

Bello, octubre 10 de 2017.

Proyecto de Acuerdo # 019
Oct. 10-2017

RECIBIDO 10 OCT 2017
00000521

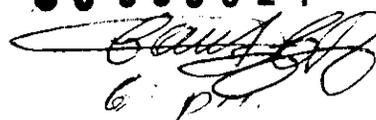
Doctor:

JESUS OCTAVIO JIMENEZ GIL

Presidente

CONCEJO MUNICIPAL DE BELLO

Bello – Ant.

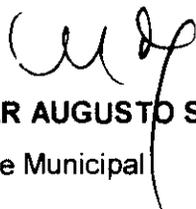


Asunto: **PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018**

Presentamos para estudio y debate en el Honorable Concejo Municipal, el proyecto de acuerdo 019 del 10 de octubre de 2017 “**POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL PRESUPUESTO DEL MUNICIPIO DE BELLO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018**”.

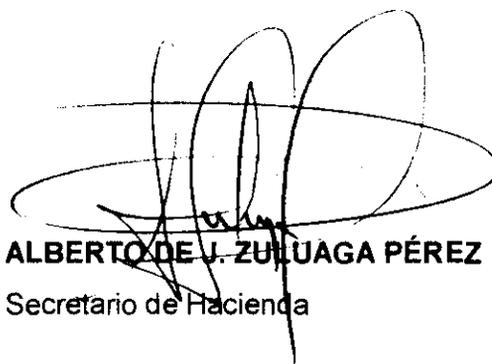
Agradezco su atención y colaboración en el trámite de este importante proyecto para nuestra amada ciudad,

Cordialmente,



CESAR AUGUSTO SUÁREZ MIRA

Alcalde Municipal



ALBERTO DE J. ZULUAGA PÉREZ

Secretario de Hacienda

Proyecto de Acuerdo # 019
Oct. 10/2017



**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS PROYECTO DE ACUERDO 019
DEL 10 DE OCTUBRE DE 2017
"POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL PRESUPUESTO DEL MUNICIPIO DE
BELLO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018"**

1. OBJETIVO:

El presente Proyecto de Acuerdo tiene como objetivo fundamental establecer el presupuesto del municipio de Bello para la vigencia fiscal 2018.

2. JUSTIFICACIÓN:

La Administración Municipal, en cumplimiento del Título XII del Régimen Económico y de la Hacienda Pública, en el capítulo tercero, del Presupuesto; artículos 345 y siguientes, en especial lo dispuesto en los artículos 352 y 353 de la norma superior se propone explicar el Proyecto de Acuerdo "por medio del cual se establece el Presupuesto del Municipio de Bello para la vigencia 2018", mediante los siguientes puntos:

- 2.1. Políticas Financieras
- 2.2. Presupuesto de Ingresos y Rentas Municipales vigencia 2018
- 2.3. Presupuesto de Gastos o acuerdo de apropiaciones vigencia 2018
- 2.4. Limite presupuestal para los entes de control vigencia 2018
- 2.5. Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP) 2016 – 2026

2.1. POLÍTICAS FINANCIERAS:

Durante la elaboración técnica del documento financiero, que contiene los recursos para la financiación plena del gasto público y la inversión social del Municipio de Bello para la vigencia 2018 se pudo verificar, por parte de la Secretaría de Hacienda y Planeación la correlación entre el presente proyecto de Acuerdo y el Plan Operativo Anual de Inversiones, en adelante POAI, es por ello que se debe sustentar en políticas financieras serias, acogidas por la Administración y que se traducen en políticas financieras del sistema presupuestal para el Municipio de Bello, que permitan trazar una ruta en el fortalecimiento de ingresos, priorización del gasto, entre otras políticas, así como las que a continuación se discriminan:

- Política de austeridad y priorización de la inversión social, que permite elevar la calidad de vida de los habitantes del Municipio de Bello.
- Fortalecimiento de los ingresos municipales, mediante recuperación de cartera, cobro efectivo de los impuestos tasas y contribuciones, censo establecimientos de comercio, implementación de un proceso de fiscalización tributaria, entre otros actos encaminados al cumplimiento de la constitución política y la ley, los acuerdos que en materia expida el concejo Municipal y sancione el Alcalde, de conformidad con las normas jerárquicas superiores.
- El gasto público social y el mantenimiento y mejoramiento del patrimonio público, prevalecerán sobre los gastos administrativos.
- Sostenibilidad del pago del servicio de la deuda pública del municipio de Bello.

2.2. PRESUPUESTO DE INGRESOS Y RENTAS MUNICIPALES:

2.2.1. ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO:

Con el ánimo de facilitar la conciliación de la información reportada a los diferentes órganos de control, así como promover la transparencia en la homogeneidad de los datos reportados y su correspondencia con las actuaciones de la administración Municipal, se conserva la



PBX: 57-41 604 79 4
Cra. 50 Nº 51-00 - Código Postal: 051053 - Bello - Antioqui
NIT 890.980.112 - 1 www.bello.gov.c
Alcaldia de bello Alcaldia de bello Alcaldia de bello

estructura de ingresos y gastos de la vigencia corriente, de conformidad con la clasificación del Formulario Único Territorial – FUT; en ingresos, dividida en ingresos corrientes, transferencias y recursos de capital, y en gastos, en agregados de funcionamiento, deuda e inversión, esta última con clasificación de acuerdo a los diferentes sectores teniendo en cuenta la participación en el Plan de Acción por cada unidad ejecutora del gasto.

2.2.2. METODOLOGÍA

Para el cálculo del presupuesto de ingresos de la vigencia fiscal 2018, fueron tenidos en cuenta los datos históricos de recaudo en vigencias anteriores, y el comportamiento particular sobre cada una de las rentas en la vigencia actual con las expectativas de recaudo de conformidad con las acciones que se han venido implementando para el fortalecimiento de los ingresos como la reactivación del censo de nuevos establecimientos de comercio, la continuidad de la valoración de activos, el cobro persuasivo y coactivo, el debido cobrar de obligaciones urbanísticas, y las realizadas a los establecimientos de comercio por parte de la oficina de Rentas, la conservación catastral con la incorporación de los proyectos inmobiliarios que se vienen desarrollando en el Municipio que cumplen los requisitos normativos para ser incorporados en el presente año y que tendrán vigencia a partir del 1° de enero del año 2018 y de nuevas unidades de vivienda licenciadas, el cumplimiento de la actualización catastral, el inicio de proyectos como el observatorio inmobiliario, el cobro del impuesto de telefonía celular a los operadores, y la implementación de la Fiscalización Tributaria como procedimiento independiente de la oficina de rentas; entre otros.

Se tomó como base para el 2018, la proyección de recaudo sobre la vigencia actual con un crecimiento esperado del IPC del 4% para el general de las rentas, con el análisis particular de las principales rentas tributarias del Municipio, en este caso, predial e industria y comercio que por su comportamiento histórico y teniendo en cuenta la tendencia de crecimiento fueron determinadas con incremento del 5% y 8% respectivamente.

Para la elaboración del Presupuesto de Gastos, se tuvo en cuenta, el histórico de los valores reportados en el formulario FUT de gastos de funcionamiento de los últimos 5 años, y se tuvieron en cuenta las particularidades de la vigencia corriente en materia de dichos gastos; para la deuda pública, las proyecciones de pago discriminadas por fuente, realizadas por la Secretaria de Recaudos y Pagos; y para la inversión, los valores necesarios para cubrir las competencias de Ley y la distribución del Plan Operativo Anual de Inversión vigencia 2018 trabajado conjuntamente con la Secretaria de Planeación, de conformidad con el Acuerdo 009 del 27 de mayo de 2016 por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio de Bello Antioquia para el periodo 2016-2019, denominado “Bello, ciudad de Progreso”.

2.2.3. MONTO DEL PRESUPUESTO

El presupuesto del Municipio de Bello presentado para la vigencia 2018 asciende a la suma de en resumen clasificado de la siguiente manera:

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2018		
DESCRIPCION	RECAUDO PROYECTADO	%
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	406,386,649,824	100%
INGRESOS CORRIENTES	163,649,135,903	40.3%
INGRESOS TRIBUTARIOS	141,101,113,358	34.7%
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	22,548,022,545	5.6%
TRANSFERENCIAS	236,200,216,145	58.1%
RECURSOS DE CAPITAL	6,537,297,576	1.6%

2.3. PRESUPUESTO DE GASTOS

Encuentra fundamento en el artículo 15 del Decreto 111 de 1996, en el principio de universalidad, el cual dispone que el presupuesto contenga la totalidad de los gastos públicos



que se espere realizar durante la vigencia fiscal respectiva. En consecuencia, ninguna autoridad podrá efectuar gastos públicos, erogaciones con cargo al tesoro o transferir crédito alguno, que no figuren en el presupuesto.

Frente a la estructura presupuestal de gastos, se ha conservado la composición en cuanto a la discriminación de los tres grandes agregados del mismo, es decir, funcionamiento, servicio de la deuda, como inversión, y a través de la cual se aspira a mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio, con el cumplimiento de los programas y proyectos aprobados en el Plan de Desarrollo 2016 – 2019 “Bello, Ciudad de Progreso”.

En la siguiente tabla, se expone un presupuesto de gastos equilibrado con el ingreso, con un total de CUATROCIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/L (\$406,386,649,624) cifra que conserva proporciones de 15% en funcionamiento de la administración central, 2% en transferencias a los entes de control (Personería, Contraloría y Concejo), 8% en el cumplimiento del servicio de la deuda, y 75% en inversión.

MUNICIPIO DE BELLO - ANTIOQUIA		
PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENCIA 2018		
SECTOR	CONCEPTO	VALOR
TOTAL PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENCIA FISCAL DE 2018		406,386,649,624
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		69,375,320,424
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ADMINISTRACIÓN CENTRAL		61,775,705,484
	GASTOS DE PERSONAL	46,076,687,039
	GASTOS GENERALES	8,225,416,867
	TRANSFERENCIAS	7,473,601,578
CONCEJO MUNICIPAL DE BELLO		3,374,159,661
	HONORARIOS CONCEJALES	1,465,652,780
	FUNCIONAMIENTO CONCEJO	1,908,506,881
CONTRALORIA MUNICIPAL		2,062,480,466
PERSONERIA MUNICIPAL		2,162,974,813
TOTAL SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA		33,317,358,425
	AMORTIZACIÓN A LA DEUDA	21,183,062,946
	PAGO DE INTERESES DEUDA PÚBLICA	12,134,295,480
TOTAL INVERSIÓN POR SECTORES		303,693,970,774
1	EDUCACIÓN	136,751,172,642
2	SALUD	93,188,873,312
3	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	1,547,262,409
4	DEPORTE Y RECREACIÓN	5,740,803,550
5	CULTURA	3,344,684,996
6	SERVICIOS PÚBLICOS DIFERENTES A ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO	5,516,511,437
7	VIVIENDA	1,838,591,600
8	AGROPECUARIO	250,000,000
9	TRANSPORTE	24,019,249,043
10	AMBIENTAL	2,826,491,360
11	CENTROS DE RECLUSIÓN	60,000,000
12	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES	4,644,207,054
13	PROMOCIÓN DEL DESARROLLO	1,432,040,939
14	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES - PROMOCIÓN SOCIAL	5,302,400,000
15	EQUIPAMIENTO	1,851,901,164
16	DESARROLLO COMUNITARIO	656,633,408
17	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	10,208,048,849
18	JUSTICIA Y SEGURIDAD	4,515,099,011
19	GASTOS ESPECÍFICOS DE REGALÍAS Y COMPENSACIONES	0

2.4. CUMPLIMIENTO DE INDICADORES DE LEY 617



PBX: (57-4) 604 79 4-
Cra. 50 N° 51-00 - Código Postal: 051053 - Bello - Antioqui
NIT 890.980.112 - www.bello.gov.co
Alcaldia de Bello

En cuanto al cumplimiento de gastos de funcionamiento sobre las apropiaciones iniciales de ingresos corrientes de libre destinación que ascienden a \$129.848.855.720 para la vigencia fiscal 2018, se tiene que tanto la administración central como los entes municipales de control cumplen con lo establecido, toda vez que no superan los tope máximos autorizados en la Ley 617/2000 modificada por las Leyes 1368/09 para Concejo y 1416/10 para Contraloría.

2.5. MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO:

A continuación, se describe de manera breve lo concerniente al Marco Fiscal de Mediano Plazo MFMP, siendo enfáticos en señalar que lo importante para este proyecto de Acuerdo es la evaluación de la ejecución de la vigencia anterior, de conformidad con lo expuesto en los artículos 52 y 53 del Decreto 111 de 1996 y el artículo 54 del Acuerdo 021 Estatuto Orgánico del Presupuesto.

Con la incorporación de impuesto a la telefonía móvil, aprobado mediante Acuerdo Municipal 014 del 26 de septiembre de la presente anualidad, así como la reorientación de rentas de libre destinación en 2018 para cubrir 8.103 millones de pesos como parte del déficit de inversión que a diciembre 31 de la vigencia 2016 cerró en 36.947 Millones de pesos, y 6.000 para las vigencias subsiguientes hasta culminar el déficit de tesorería en el 2023; la situación de los indicadores de la Ley 819 de 2003 del Marco Fiscal de Mediano Plazo, muestra superávit primario a partir de la vigencia 2018 según las proyecciones contenidas en el Plan Financiero del Marco Fiscal de Mediano Plazo 2016 – 2026.

El indicador de superávit primario, resultante de la diferencia entre la sumatoria de los ingresos corrientes y los recursos de capital, diferentes a desembolsos de crédito, y la suma de los gastos de funcionamiento e inversión en cada vigencia; conjuntamente con los indicadores de solvencia y sostenibilidad contenidos en la Ley 358/97, buscan garantizar el pago de la deuda pública y el crecimiento económico del Municipio.

Con el cumplimiento del plan de financiación del déficit, se apunta hacia el mejoramiento de los indicadores y al saneamiento de las finanzas públicas municipales y a dar continuidad de la autonomía administrativa y financiera, así como el progreso de la ciudad.

3. FUNDAMENTOS NORMATIVIDAD

3.1 CONSTITUCIÓN POLITICA

ARTICULO 313. Corresponde a los concejos:

(...)

5. Dictar las normas orgánicas del presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos.

ARTICULO 352. Además de lo señalado en esta Constitución, la Ley Orgánica del Presupuesto regulará lo correspondiente a la programación, aprobación, modificación, ejecución de los presupuestos de la Nación, de las entidades territoriales y de los entes descentralizados de cualquier nivel administrativo, y su coordinación con el Plan Nacional de Desarrollo, así como también la capacidad de los organismos y entidades estatales para contratar.

ARTICULO 353. Los principios y las disposiciones establecidos en este título se aplicarán, en lo que fuere pertinente, a las entidades territoriales, para la elaboración, aprobación y ejecución de su presupuesto.

3.2. LEYES:

Ley 38 de 1989, 136 de 1994, 179 de 1994, Ley 225 de 1995, 617 de 2000, 819 de 2003, Ley 1368 de 2009, Ley 1483 de 2011, Ley 1551 de 2012.



3.3. DECRETOS:

En materia del presupuesto, es obligatorio señalar el decreto 111 de 1996 "Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto".

3.4. RESOLUCIÓN:

Resolución 3042 de 2007

3.5. ACUERDOS MUNICIPALES

Acuerdo 021 de 2014 "Por medio del cual se adopta el Estatuto Orgánico de Presupuesto"

3.6: Demás normas concordantes que contemplen, modifiquen o sustituyan la materia.

4. CONSIDERACIONES FINALES

En atención a lo preceptuado en líneas anteriores y de conformidad con la constitución política en su artículo 315 el cual dispone que artículo 315. Son atribuciones del alcalde:

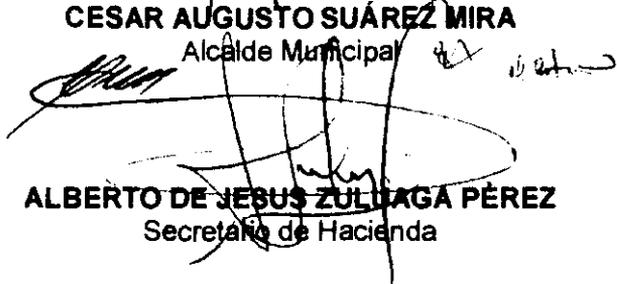
(...)

5. Presentar oportunamente al Concejo los proyectos de acuerdo sobre planes y programas de desarrollo económico y social, obras públicas, presupuesto anual de rentas y gastos y los demás que estime convenientes para la buena marcha del municipio. (Negrilla fuera de texto).

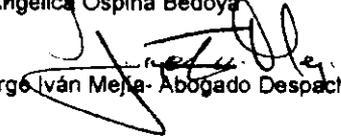
En concordancia con el decreto 111 de 1996 y el Acuerdo Municipal 021 de 2014 por medio del cual se adopta el Estatuto Orgánico del presupuesto para el Municipio de Bello, teniendo en cuenta los principios que rigen en materia presupuestal, el Alcalde solicita de manera respetuosa sea estudiado y aprobado el presente proyecto de Acuerdo, el cual resulta de vital importancia para el desarrollo del Municipio de Bello.

Para concluir se puede decir que este presupuesto de la vigencia 2018, se realizó teniendo en cuenta los sectores de inversión de acuerdo al Plan de Desarrollo 2016-2019, razón por la cual se encuentra articulado al formato de inversión del Formulario Único Territorial; las metas cumplidas vs metas por cumplir, al igual que el porcentaje de avance de los diferentes indicadores de los productos dando cumplimiento a las metas pactadas en el plan indicativo inicial; para ellos se realizó una priorización y previo análisis de las acciones pendientes por cumplir a cabalidad durante el año 2018.


CESAR AUGUSTO SUÁREZ MIRA
Alcalde Municipal


ALBERTO DE JESUS ZULIAGA PÉREZ
Secretario de Hacienda

Proyectó: 
Angelica Ospina Bedoya

Aprobó: 
Jorge Iván Mejía - Abogado Despacho Alcalde



PROYECTO DE ACUERDO No. 019
(Octubre 10 de 2017)

"Por medio del cual se establece el presupuesto general del Municipio de Bello para la vigencia fiscal del año 2018"

PREAMBULO

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BELLO

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las contenidas por los Artículos: 313 numeral 5, 352 y 353 de la Constitución Política de Colombia, y las leyes: 38/89 - 99/93 - 179/94 - 225/95 - 388/97 - 617/00 - 715/01 - 769/02 - 810/03 - 819/03 - 1176/07 - 1259/08 - 1416/10 - 1454/11 - 1473/11 - 1483/11 - 1530/12 - 1523/12 - 1551/12, 1753/15 los Decretos nacionales: 359/95 - 111/96 - 568/96 - 2093/03 - 2260/96 - 2639/96 - 192/01 - 3402/07 - 028/08 - 1040/12 - 1077/12 - 819/12, los Acuerdos municipales: 06/13 - 021/2014 Estatuto Orgánico de Presupuesto - 017/15,- 001 de 2016 y demás normas concordantes que los adicionen, modifiquen o sustituyan,

ACUERDA

CAPÍTULO I
PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS

ARTICULO 1. Fijese los cómputos generales del Presupuesto de Ingresos del Municipio de Bello para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del año 2018 en la suma de CUATROCIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/L (\$406,386,649,624) según la siguiente estimación para el presupuesto de ingresos:

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2018		
DESCRIPCION	RECAUDO PROYECTADO	%
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	406,386,649,624	100%
INGRESOS CORRIENTES	163,649,135,903	40.3%
INGRESOS TRIBUTARIOS	141,101,113,358	34.7%
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	22,548,022,545	5.6%
TRANSFERENCIAS	236,200,216,145	58.1%
RECURSOS DE CAPITAL	6,537,297,576	1.6%

ARTÍCULO 2. Aprópiase para atender los gastos del Municipio de Bello durante la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2018, en la suma de CUATROCIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/L (\$406,386,649,624) según la siguiente estimación para el presupuesto de ingresos: de acuerdo a la siguiente estimación del presupuesto de egresos:

MUNICIPIO DE BELLO - ANTIOQUIA		
PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENCIA 2018		
SECTOR	CONCEPTO	VALOR
TOTAL PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENCIA FISCAL DE 2018		406,386,649,624
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		69,375,320,424
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ADMINISTRACIÓN CENTRAL		61,775,705,484
	GASTOS DE PERSONAL	46,076,687,039
	GASTOS GENERALES	8,225,416,867
	TRANSFERENCIAS	7,473,601,578
CONCEJO MUNICIPAL DE BELLO		3,374,159,661
	HONORARIOS CONCEJALES	1,465,652,780
	FUNCIONAMIENTO CONCEJO	1,908,506,881
CONTRALORIA MUNICIPAL		2,062,480,466
PERSONERIA MUNICIPAL		2,162,974,813
TOTAL SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA		33,317,358,426
	AMORTIZACIÓN A LA DEUDA	21,183,062,946
	PAGO DE INTERESES DEUDA PÚBLICA	12,134,295,480
TOTAL INVERSIÓN POR SECTORES		303,693,970,774
1	EDUCACIÓN	136,751,172,642
2	SALUD	93,188,873,312
3	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	1,547,262,409
4	DEPORTE Y RECREACIÓN	5,740,803,550
5	CULTURA	3,344,684,996
6	SERVICIOS PÚBLICOS DIFERENTES A ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO	5,516,511,437
7	VIVIENDA	1,838,591,600
8	AGROPECUARIO	250,000,000
9	TRANSPORTE	24,019,249,043
10	AMBIENTAL	2,826,491,360
11	CENTROS DE RECLUSIÓN	60,000,000
12	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES	4,644,207,054
13	PROMOCIÓN DEL DESARROLLO	1,432,040,939
14	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES - PROMOCIÓN SOCIAL	5,302,400,000
15	EQUIPAMIENTO	1,851,901,164
16	DESARROLLO COMUNITARIO	656,633,408
17	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	10,208,048,849
18	JUSTICIA Y SEGURIDAD	4,515,099,011
19	GASTOS ESPECÍFICOS DE REGALÍAS Y COMPENSACIONES	0

CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 3. Las disposiciones generales del presente acuerdo son complementarias del artículo 352 de la Constitución Política de Colombia, las Leyes: 38 de 1989, 179 de 1994, 819 de 2003, 1483 de 2011, 1551 de 2012 y sus Decretos 358, 359 de 1997, Decreto 111 de 1996, y el Estatuto Orgánico del Presupuesto Municipal Acuerdo 021 de 2014, así como las demás leyes que regulen la materia, las cuales deben aplicarse en armonía con éstas, buscando asegurar y facilitar la correcta ejecución del presupuesto de los órganos que conforman el Presupuesto General del Municipio para la vigencia fiscal 2018, en relación con la programación, elaboración, presentación, aprobación, modificación y ejecución del presupuesto, así como la capacidad de contratación y la definición del gasto público social. Para estos efectos, el Concejo, la Personería y la Contraloría Municipal, hacen parte del Presupuesto Municipal.

En consecuencia, todos los aspectos relacionados con esta área quedan sometidos a dichas disposiciones y las que para tal efecto dicten el Gobierno Nacional o el Congreso de la



República.

En caso de modificaciones al Estatuto Orgánico de Presupuesto, se autoriza al Alcalde Municipal para que realice los ajustes necesarios al Presupuesto de Rentas y Gastos de 2018, con el fin de adaptarlo a las exigencias y requerimientos del nuevo Estatuto de Presupuesto Municipal.

ARTICULO 4. CAMPO DE APLICACIÓN Y VIGENCIA. El presente Acuerdo rige para los órganos y entidades que conforman el Presupuesto del Municipio de Bello, para estos efectos, el Nivel Central, el Concejo Municipal, La Personería Municipal y la Contraloría Municipal, hacen parte del presupuesto Municipal. Igualmente y en lo que aplique a las Empresas Industriales y Comerciales del Orden Municipal.

Los anexos desagregados del presupuesto de egresos e ingresos no hacen parte integral del proyecto de presupuesto de la entidad, servirán de base explicativa de las sumas globales del presupuesto municipal para la respectiva vigencia fiscal, al igual, que las sumas asignadas a cada rubro o código presupuestal que permitirán la expedición del Decreto de Liquidación y realizar el seguimiento y la evaluación de la ejecución y comportamiento presupuestal.

Las disposiciones contempladas en el presente Acuerdo tendrán vigencia durante el período de tiempo comprendido entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2018.

ARTICULO 5. RENTAS MUNICIPALES. Corresponde a la Secretaría de Recaudo y Pagos, la ejecución y el seguimiento al recaudo del Presupuesto Municipal. La ejecución del presupuesto de ingresos será de caja, a excepción de los recursos que por disposición de las Leyes, Ordenanzas u Acuerdos, se ejecuten bajo la figura de Sin Situación de Fondos (SSF).

La ejecución de gastos será de causación entendiéndose por esta la expedición del registro presupuestal.

ARTICULO 6. INEMBARGABILIDAD DE LOS RECURSOS PÚBLICOS. El servidor público que reciba una orden de embargo de los recursos del Municipio de Bello, está obligado a solicitar la constancia sobre la naturaleza y origen de dichos recursos a la Secretaría de Hacienda Municipal, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de la respectiva orden. La oficina de Asesoría Jurídica tramitará inmediatamente ante la autoridad competente el respectivo desembargo.

ARTICULO 7. LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO. El Alcalde procederá a liquidar mediante Decreto, el presupuesto municipal y efectuará las aclaraciones y correcciones de leyenda necesaria para enmendar los errores de transcripción, aritméticos, numéricos, de clasificación y de ubicación que figuren en el Acuerdo del presupuesto y sus modificatorios para la vigencia fiscal de 2018.

ARTICULO 8. MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO. Facúltase al Alcalde municipal hasta el 30 de junio de 2018 para realizar modificaciones presupuestales cuando durante la ejecución del Presupuesto de Municipio sea indispensable aumentar, reducir, aplazar o trasladar el monto de las apropiaciones para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes ó establecer nuevos servicios autorizados por la Ley y los Acuerdos. Las adiciones, disminuciones, traslados o aplazamientos, se realizaran mediante Acto Administrativo expedido por el Alcalde.

Se autoriza al Alcalde Municipal para realizar los ajustes necesarios de conformidad con las disposiciones legales sobre la materia que se llegaren a expedir, con las modificaciones al formato único territorial (FUT) - Decreto Nacional No. 3402 de 2007.

1. ADICIONES AL PRESUPUESTO. Facúltase al Alcalde municipal hasta el 30 de junio de 2018 para adicionar al presupuesto de Ingresos y Gastos durante la vigencia corriente, por el mayor valor recaudado y/o asignado en rentas de destinaciones específicas. Para el caso de rentas de libre destinación, únicamente cuando el monto del recaudo haya superado el valor inicialmente aforado.

Parágrafo 1. Cuando se trate de adición de recursos provenientes de convenios interadministrativos y/o recursos del crédito, dicho convenio o contrato de empréstito servirá de base para efectuar la correspondiente adición, previo cumplimiento de las autorizaciones y requisitos presupuestales correspondientes.

Parágrafo 2. Los rendimientos financieros generados por los recursos de destinación específica se adicionarán al presupuesto conforme lo disponga la Ley, Ordenanza o Acuerdo que defina la destinación de la renta. No obstante, si dichos actos administrativos no disponen la destinación de los rendimientos que llegaren a generarse, estos podrán ser adicionados para financiar proyectos de inversión social contemplados en el Plan de Desarrollo.

Parágrafo 3. En todo caso, si el concejo municipal aprueba antes de la expedición del decreto de liquidación de presupuesto, un Acuerdo de vigencias futuras u otro Acuerdo que afecte la estructura del Presupuesto municipal, el Alcalde en el mismo decreto de liquidación realizar las modificaciones y adiciones pertinentes al presupuesto.

2. REDUCCIONES Y/O APLAZAMIENTO AL PRESUPUESTO: Facúltase al Alcalde municipal hasta el 30 de junio de 2018 para reducir y/o aplazar las apropiaciones presupuestales en los términos y condiciones del Estatuto Orgánico del Presupuesto vigente, como medida de contención del gasto, señalando los programas o proyectos que se pretendan afectar.

3. TRASLADOS PRESUPUESTALES. Facúltase al Alcalde municipal hasta el 30 de junio de 2018 para efectuar traslados de las apropiaciones presupuestales entre agregados, en los términos y condiciones del Estatuto Orgánico del Presupuesto vigente para complementar las insuficientes y/o realizar los ajustes descritos en el inciso primero del presente artículo.

ARTÍCULO 9. REQUISITOS PARA AFECTAR EL PRESUPUESTO. Todos los actos Administrativos que afecten las apropiaciones presupuestales, deberán contar con certificados de disponibilidad (CDP) previos, que garanticen la existencia de apropiación suficiente para atender estos gastos. Todo CDP tendrá una vigencia de seis (06) meses a partir de la fecha de expedición, los cuales podrán ser cancelados por la Secretaría de Hacienda, de no existir solicitud de prórroga.

Los contratos deberán estimarse en su plazo máximo hasta el quince de diciembre de la vigencia fiscal corriente, con el objetivo de realizar el respectivo cierre presupuestal y contable del ejercicio fiscal; si se requiere un plazo mayor al estipulado deberá contarse con autorización del COMFIS Municipal o quien haga sus veces.

Parágrafo 1. El Municipio no será responsable de los compromisos que se adquieran sin el Certificado de Disponibilidad Presupuestal y el respectivo Registro de Compromiso Presupuestal, expedido por el Secretario de Hacienda o quien haga sus veces, en los términos que señala la Ley, o sin la autorización para comprometer vigencias futuras expedida por el Concejo Municipal; el funcionario que actué o contraiga obligaciones no autorizadas por la Ley o por los Acuerdos se hará responsable fiscal, disciplinaria y penalmente.

Parágrafo 2. En atención a los principio de planeación y anualidad del gasto, las obligaciones y compromisos que al treinta y uno (31) de diciembre de cada vigencia fiscal no se hayan cumplido y que estén legalmente constituidas y desarrollen el objeto de la

apropiación, se podrán atender únicamente con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal siguiente, previa autorización de vigencias futuras por parte del Concejo Municipal.

ARTICULO 10. PROGRAMACION DEL PAC. La ejecución de los gastos del Presupuesto General del Municipio se hará a través del Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC -. Este es el instrumento mediante el cual se define el monto máximo mensual de fondos disponibles para realizar los pagos por parte de la Secretaría de Recaudos y Pagos.

ARTICULO 11. PRIORIDAD EN PAGOS. El representante legal y el ordenador del gasto de los órganos que conforman el Presupuesto del Municipio de Bello, deberán cumplir prioritariamente con la atención del servicio de la deuda pública, servicios públicos domiciliarios, atención de los sueldos de personal, prestaciones sociales, seguros, sentencias, laudos, pensiones, cesantías, transferencias asociadas a la nómina e inversión.

ARTICULO 12. CAUSACION Y PAGO DE OBLIGACIONES Y SENTENCIAS JUDICIALES. El pago de providencias judiciales, así como todos los gastos accesorios de sentencias, conciliaciones, transacciones, indemnizaciones, laudos arbitrales y similares, así como los originados en tribunales de arbitramento o mecanismos de resolución alternativa de conflictos, cauciones o garantías bancarias o de compañía de seguros que se requieran en procesos judiciales, se atenderán con los recursos asignados a la Secretaría de Hacienda Municipal.

Parágrafo. Cuando las decisiones anteriormente señaladas se originen como consecuencia de la ejecución de funcionamiento o de inversión, la disponibilidad presupuestal se expedirá con cargo al componente que originó la obligación principal. En caso de que no sea viable pagar con cargo al rubro correspondiente se procederá a cancelar con cargo al rubro de sentencias y conciliaciones.

ARTÍCULO 13. CONVENIOS DE ASOCIACIÓN: El Alcalde Municipal queda facultado para suscribir contratos o convenios interadministrativos con Entidades públicas y privadas y los establecidos en los artículos 95 y 96 de la ley 489 de 1998, por la cuantía que requiera, para el cabal cumplimiento de los programas contemplados en el Plan Operativo anual de Inversiones.

El Alcalde Municipal podrá celebrar convenios solidarios con organizaciones civiles y asociaciones para el cumplimiento o la ejecución de determinadas funciones, de acuerdo con lo establecido en el parágrafo 3° del artículo 6° de la ley 1551 de 2012.

ARTICULO 14. CRUCES DE CUENTAS. Con el fin de promover el saneamiento económico, financiero y contable de todo orden, se autoriza a la Secretaría de Hacienda, para efectuar cruce de cuentas con afectación presupuestal sin situación de fondos sobre las deudas que recíprocamente tenga, previo acuerdo escrito acerca de las condiciones y términos del cruce de cuentas.

ARTICULO 15. FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS. Para la correcta ejecución del Presupuesto de los Fondos de Servicios Educativos, los Rectores o Directores de los Establecimientos Educativos deberán observar las disposiciones contenidas en los Actos Administrativos que expida la Administración Municipal para tal efecto. Corresponde a la Secretaría de Educación Municipal, consolidar y remitir la información financiera de las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio a la Dirección Administrativa de Presupuesto y Contabilidad del Municipio con el fin de incorporarla a la de la Entidad Territorial.

ARTICULO 16. FONDO LOCAL DE SALUD. De conformidad con la Leyes 715 de 2001 y 1122 de 2007, el Decreto 3042 de 2007, la Resoluciones 4204 de 2008, 991 y 1453 de 2009, 1805 de 2010, 353 de 2011, el Acuerdo Municipal 017 de 2009 y demás normas que



las regulen, modifiquen o sustituyan, el Fondo Local de Salud, estará conformado como una unidad especial del presupuesto, conformado por las subcuentas Régimen Subsidiado de Salud, Prestación de Servicios de Salud en lo no cubierto con Subsidios a la Demanda, Salud Pública Colectiva, y Otros Gastos en Salud; para cada una de las cuales se tendrá una cuenta maestra que haga unidad de caja al interior de sí misma.

El registro, sustitución y/o cancelación de cuentas maestras registradas, estará a cargo del Secretario de Recaudos y Pagos.

Parágrafo 1. Para asegurar el manejo de los recursos del sector salud como unidad especial del presupuesto, se mantendrá el centro de costos "Fondo Local de Salud" direccionado y controlado desde la Secretaría de Salud por el Director del Fondo Local de Salud, o quien haga sus veces, que será el responsable de asegurar la triangulación de la información financiera del sector, dando cumplimiento al manejo contable y presupuestal independiente que permita hacer seguimiento al flujo de recursos, e identificar claramente sus fuentes y usos: vigilar y hacer control sobre el cumplimiento de las reglas de operación de las cuentas maestras, y demás normatividad en materia financiera propia del sector.

ARTÍCULO 17. PRESUPUESTO BIENAL DE INGRESOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. Los recursos asignados del Sistema General de Regalías para el municipio de Bello como receptor directo de regalías y para el Sistema de Seguimiento, monitoreo y control del nuevo Sistema General de Regalías, deberán ser incluidos en el presupuesto de la respectiva entidad territorial, mediante decreto expedido por el Alcalde, una vez aprobado el proyecto respectivo y previo su ejecución. (Concordancia: Ley 1530 de 2012, Artículo 96°).

Dicha incorporación se adelantará en un capítulo independiente del presupuesto del respectivo órgano o entidad, una vez se asignen los recursos con cargo al porcentaje destinado para el funcionamiento del Sistema y cuando se acepte la designación como ejecutor de proyectos, designación que será adelantada por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión - OCAD.

Los ingresos incorporados en el capítulo independiente del presupuesto de cada órgano o entidad territorial tendrán para todos los efectos fiscales, una vigencia igual a la del Presupuesto Bienal del Sistema General de Regalías.

El proceso de afectación de las apropiaciones incorporadas en los presupuestos de las entidades territoriales con base en el inciso anterior, será el que corresponda al régimen presupuestal de la respectiva entidad, salvo en lo relacionado con la vigencia de las apropiaciones que será igual a la del Presupuesto Bienal del Sistema General de Regalías.

ARTÍCULO 18. PRESUPUESTO BIENAL DE EGRESOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. El Presupuesto Bienal de Egresos del Sistema General de Regalías, contendrá la totalidad de las autorizaciones de gasto para ser ejecutados durante una bienalidad. El Presupuesto Bienal de Egresos del Sistema General de Regalías estará integrado por el Presupuesto de las Entidades Territoriales receptoras directas de regalías y compensaciones y los demás órganos que la ley defina. (Concordancia: Ley 1530 de 2012, Artículo 76°). En el presupuesto de egresos del Sistema General de Regalías, solo se podrán incluir autorizaciones de gasto que correspondan a:

- Las normas contenidas en la Ley 1530 de 2012 que organizan los órganos, entidades y fondos que forman parte del Sistema General de Regalías;
- Las destinadas a dar cumplimiento a los proyectos de inversión a ser financiados con los recursos del Sistema General de Regalías;
- Las participaciones de las entidades receptoras de asignaciones directas de regalías y compensaciones;



d) Las destinadas a la vigilancia y control fiscales de acuerdo con lo previsto en la Ley 1530 de 2012;

e) Créditos judicialmente reconocidos.

Los compromisos presupuestales legalmente adquiridos, se cumplen o ejecutan, tratándose de contratos o convenios, con la recepción de los bienes y servicios, y en los demás eventos, con el cumplimiento de los requisitos que hagan exigible su pago.

Para pactar la recepción de bienes y servicios en bienalidades siguientes a la de celebración del compromiso, se debe contar previamente con una autorización de acuerdo con lo establecido en la Ley 1530 de 2012 para asumir obligaciones con cargo a presupuestos de vigencias futuras.

Cuando en la ejecución de un contrato o convenio se determine que la provisión de un bien o servicio, o el cumplimiento de los requisitos de pago excedieran la bienalidad, estos se cancelarán con cargo a la disponibilidad inicial del presupuesto siguiente. Lo anterior sin perjuicio de la responsabilidad que esto acarree al ordenador del gasto. (Concordancia: Artículo 93º, Ley 1530 de 2012).

ARTÍCULO 19. VIGENCIAS EXPIRADAS: Las reservas presupuestales que al cierre de la vigencia fiscal de 2016 hayan constituido no hubieran sido ejecutadas a 31 de diciembre del 2017, fenecerán presupuestalmente.

En el Presupuesto General se podrán crear rubros por parte de la administración con fondo de vigencias expiradas con el fin de realizar el pago de las obligaciones legalmente contraídas pero que por diferentes motivos no fue posible atender cumplidamente durante la vigencia respectiva o no fueron incluidas en las reservas presupuestales excepcionales, en el ajuste o en las cuentas por pagar y que por no estar sometidas a litigio alguno no se requiere pronunciamiento judicial para autorizar su pago.

La vigencia expirada no podrá utilizarse como un mecanismo de legalización de pagos de obligaciones adquiridas sin el lleno de los requisitos exigidos legalmente. En todos los casos, la vigencia expirada se ejecutará con cargo a una apropiación de ajuste presupuestal de la respectiva dependencia que le dio origen.

ARTÍCULO 20. CONSTITUCIÓN DE CUENTAS POR PAGAR: Las cuentas por pagar correspondientes a la vigencia anterior, serán constituidas mediante acto administrativo por el Secretario de Recaudos y pagos a más tardar el 20 de enero de la vigencia 2018.

ARTÍCULO 21. RESERVAS EXCEPCIONALES: Las reservas presupuestales excepcionales, aprobadas por el COMFIS, deben constituirse a más tardar el 31 de enero del 2018 por la Secretaría de Hacienda con los compromisos que a diciembre 31 de 2017 no se hayan cumplido, siempre y cuando estén legalmente constituidos, desarrollen el objeto de la apropiación y cuyo origen obedezca a casos excepcionales. Las unidades ejecutoras del gasto, suministrarán la información que se requiera como soporte para la constitución de dichas reservas y asumirán la responsabilidad sobre las mismas.

ARTÍCULO 22. PAGOS DE VIGENCIAS ANTERIORES. Podrán causarse con cargo a las apropiaciones de la vigencia corriente, las obligaciones por concepto de servicios personales asociados a nómina y contribuciones inherentes a la nómina, servicios públicos e impuestos correspondientes al último mes de la vigencia fiscal inmediatamente anterior.

ARTÍCULO 23. REMISIÓN NORMATIVA: En lo no contemplado en el presente Acuerdo, se regirá por las disposiciones del Decreto Ley 111/1996, Ley 358 /1997, La Ley 617/2000, la Ley 819/2003, Estatuto Orgánico del Presupuesto vigente u otra normatividad que los adicionen, modifiquen o sustituyan.

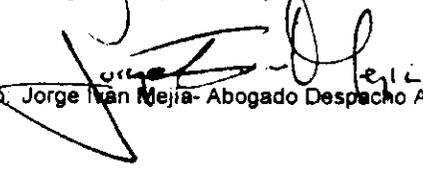
ARTÍCULO 24. VIGENCIA: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación legal y surte sus efectos fiscales a partir del primero (01) de enero y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2018, y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Proyecto de Acuerdo presentado por,


CESAR AUGUSTO SUÁREZ MIRA
Alcalde Municipal


ALBERTO DE JESÚS ZULUAGA PEREZ
Secretario de Hacienda


Proyectó: Angelica Ospina Bedoya


Aprobó: Jorge Juan Mejía- Abogado Despacho Alcalde

MUNICIPIO DE BELLO - ANTIOQUIA

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2018

CONCEPTOS/RUBROS	PRESUPUESTO INICIAL 2018
PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS	406,386,649,624
INGRESOS CORRIENTES	163,649,135,903
INGRESOS TRIBUTARIOS	141,101,113,358
IMPUESTOS DIRECTOS	58,631,136,533
IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	58,631,136,533
Impuesto Predial Unificado vigencia Actual	51,122,054,406
Impuesto Predial Unificado vigencia anteriores	7,509,082,127
IMPUESTOS INDIRECTOS	82,469,976,825
IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	44,912,567,458
Impuesto de Industria y Comercio de la vigencia actual	42,880,824,849
Impuesto de Industria y Comercio de la vigencia anterior	2,031,742,609
AVISOS Y TABLEROS	4,818,745,494
Avisos y tableros vigencia actual	4,703,795,011
Avisos y tableros vigencias anteriores	114,950,483
OTROS IMPUESTOS	30,151,292,641
Publicidad Exterior Visual	532,187,933
Impuesto de Delineación	4,007,272,825
Sobretasa a la Gasolina	7,279,189,632
Impuesto a la Telefonía Fija	3,070,754,501
Impuesto a la Telefonía Móvil	5,687,196,410
Sobretasa Bomberil	1,002,354,739
Impuesto Alumbrado Público SSF	4,252,796,965
Impuesto Alumbrado Público CSF	1,113,714,472
Contribución sobre Contratos de Obras Públicas	1,353,924,000
Obligaciones Urbanísticas	1,851,901,164
ESTAMPILLAS	2,587,371,232
Estampilla para el bienestar del Adulto Mayor	2,115,000,000
Estampillas Pro Cultura	472,371,232
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	22,548,022,545
TASAS Y DERECHOS	5,117,910,956
DERECHOS DE TRANSITO CSF	3,044,281,675
Acompañamiento Agentes	-
Cambio de Servicio y Empresa	49,465,720
Cancelación Matricula	9,456,320
Cargue y descargue	-
Cierre de Via	8,624,000
Concepto Previo Favorable	8,448,720
COSO Municipal	128,326,833
Debido Cobrar Tránsito Municipal	67,912,318
Especies Venal	64,581,200
Facturas	40,562,600
Fotocopias	14,323,680
Historiales	82,486,360
Levantamiento y Asentamiento de Prenda	29,803,760
Licencias de Conducción	68,927,200
Matriculas	20,754,160
Paz y Salvos	2,914,400
Permiso Tránsito Libre	2,543,200
Placas	26,621,000
Radicación de Automotores	3,673,760
Revisión Certificada Peritos	54,304,000
Revisión Domicilio	2,080,780
Sellada y Desellada	31,283,324
Servicios de Señalización	1,939,207,300
Tarjeta de Operación	58,727,320
Transformación y Grabación de Chasis	55,672,040
Traslado de Cuentas	22,915,120
Trasposos	250,546,920
Permiso Escolar CSF	119,640
DERECHOS DE TRANSITO SSF	1,616,191,544
Cambio de Servicio y Empresa SSF	68,945,472
Cancelación Matricula SSF	13,541,520
Concepto Previo Favorable SSF	14,552,034
Correo Tránsito SSF	5,215,260
COSO Municipal SSF	25,993,490

MUNICIPIO DE BELLO - ANTIOQUIA
PRESUPUESTO DE INGRESOS 2018

CONCEPTOS/RUBROS	PRESUPUESTO INICIAL 2018
Elaboración de Licencias de Conducción SSF	152.507,340
Elaboración de Placas SSF	36.640,780
Especies Venal SSF	91.271,946
Facturas SSF	54.843,462
Fotocopias SSF	28.786,950
Grúa SSF	297.535,870
Historiales SSF	121.787,796
Levantamiento y Asentamiento de Prenda SSF	39.585,214
Licencias de Conducción SSF	66.508,182
Matriculas SSF	31.419,468
Paz y Salvos SSF	5.830,116
Permiso Tránsito Libre SSF	6.492,708
Placas SSF	10.551,492
Radicación de Automotores SSF	5.075,928
Revisión Certificada Peritos SSF	5.233,008
Revisión Domicilio SSF	39.801,420
Sellada y Desellada SSF	3.779,100
Tarjeta de Operación SSF	33.054,528
Transformación y Grabación de Chasis SSF	76.669,626
Traslado de Cuentas SSF	34.482,528
Traspasos SSF	345.813,354
Permiso Escolar SSF	272,952
OTRAS TASAS Y DERECHOS	457.437,737
Nomenclatura	457.437,737
MULTAS Y SANCIONES	15.049.564,354
MULTAS	10.056.385,631
Multas de Control Disciplinano	37.480,032
Multas Gobierno (establecidas en el código nacional de policía)	4.247,403
Multas Gobierno a establecimientos de comercio	-
Multas de Control Fiscal	-
Multas de Tránsito y Transporte CSF	1.237.750,298
Multas de Tránsito y Tte por Acuerdos de Pago	1.194.086,528
Multas de Tránsito y Tte en Cobro Coactivo	1.084.344,995
Multas de Tránsito y Transporte SSF	6.161.123,568
Multas Gobierno - Comparendo Ambiental	10.000,000
Otras multas	327.352,807
INTERESES MORATORIOS	4.896.158,905
Intereses de mora predial	3.290.670,178
Intereses de mora industria y comercio	1.438.562,707
Intereses Acuerdos de Pago Predial e Ind y Ccio	105.115,327
Intereses de mora Sobretasa a la gasolina	-
Intereses de mora Avisos y Tableros	56.204,168
Intereses Mora Tránsito	-
otros intereses moratorios	5.606,525
SANCIONES TRIBUTARIAS	97.019,818
Sanciones Predial	-
Sanciones Industria y comercio	97.019,818
Sanciones Sobretasa a la gasolina	-
Otras sanciones tributarias	-
Otras Sanciones	-
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	608.742,373
VENTA DE SERVICIOS	608.742,373
Servicios educativos	104.810,997
Talleres Artísticos	114.559,100
Ingresos por escenarios Deportivos	389.372,276
RENTAS CONTRACTUALES	399.429,844
ARRENDAMIENTOS Y OTROS	399.429,844
Arrendamientos	399.429,844
OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1.372.375,018
NO APLICA	1.372.375,018
Facturación de Impuestos	1.143.304,553
Certificado de Paz y Salvos	135.795,158
Certificados Catastrales	22.295,300
Ingresos por Gastos Procesales de ejecuciones fiscales	16.710,355
Certificados de Ubicación	42.631,480
Rotura de Vías	11.638,172

MUNICIPIO DE BELLO - ANTIOQUIA

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2018

CONCEPTOS/RUBROS	PRESUPUESTO INICIAL 2018
TRANSFERENCIAS	236,200,216,145
TRANSE. DE LIBRE ASIGNACIÓN	1,819,792,911
TRANSE. DE LIBRE ASIGNACIÓN	1,819,792,911
TRANSE. DE LIBRE DESTINACION	1,819,792,911
Cuotas partes pensionales	9,976,272
Dptal 20% vehículos Automotores	1,311,156,800
Cuota de Fiscalización	-
COLJUEGOS (máximo el 25 % en los términos del Art. 60 de la Ley 715)	498,659,839
TRANSE. PARA INVERSIÓN - SGP	176,091,188,185
SGP SECTOR EDUCACIÓN	120,972,771,803
SGP PRESTACION DE SERVICIOS	113,310,871,823
SGP Prestación de Servicios Educación CSF	97,349,139,021
SGP Prestación de Servicios Educación SSF - Aportes Patronales	15,693,386,544
SGP Conectividad	268,346,258
SGP CALIDAD	7,661,899,980
SGP Calidad por Matrícula CSF	3,399,603,712
SGP Calidad por Gratuidad SSF	4,262,296,268
SGP SECTOR SALUD	32,825,123,644
SGP RÉGIMEN SUBSIDIADO SSF	27,281,989,236
SGP Régimen Subsidiado 1/12 Vig. Anterior	2,627,960,222
SGP Régimen Subsidiado 11/12 Vig. Aactual	24,654,029,014
SGP SALUD PÚBLICA COLECTIVA	3,498,033,400
SGP Salud Publica 1/12 Vig. Ant. - 60%PIC	216,662,541
SGP Salud Publica 1/12 Vig. Ant. - 40%GSP	144,441,694
SGP Salud Publica 11/12 Vig. Act. - 60%PIC	1,882,157,499
SGP Salud Publica 11/12 Vig. Act. - 40%GSP	1,254,771,666
SGP PRESTACION DE SERVICIOS PPNA	2,045,101,008
SGP Prestación de Servicios PPNA 1/12 Vig. Anterior	-
SGP Prestación de Servicios PPNA 11/12 Vig. Actual	-
SGP Aportes Patronales SSF	2,045,101,008
SGP SECTOR AGUA POTABLE Y S. BÁSICO	9,417,482,727
SGP APSB 15% CSF	1,412,622,409
S.G.P APSB 1/12 Vig Ant CSF	143,484,895
S.G.P APSB 11/12 Vig Act. CSF	1,269,137,514
SGP APSB INVERSION 85% SSF	8,004,860,318
S.G.P APSB 11/12 Vig. Act SSF	7,191,779,244
S.G.P APSB 1/12 Vig. Ant SSF	813,081,074
SGP PROPOSITOS GENERALES	12,875,810,011
SGP PG - DEPORTES	1,096,418,351
SGP PG Deporte y R. 1/12 Vigencia Anterior	105,500,984
SGP PG Deporte y R. 11/12 Vigencia Actual	990,917,367
SGP PG - CULTURA	822,313,764
SGP PG Cultura 1/12 Vigencia Anterior	79,125,739
SGP PG Cultura 11/12 Vigencia Actual	743,188,025
SGP PG LIBRE INVERSION	10,415,974,347
SGP PG resto Libre inversión 1/12 Vig. Ant	1,002,259,357
SGP PG resto Libre inversión 11/12 Vig. Act.	9,413,714,990
SGP PG - ALIMENTACIÓN ESCOLAR	541,103,549
SGP Alimentación Escolar 1/11 Vig. Ant	50,664,391
SGP Alimentación Escolar 11/12 Vig. Act	490,439,158
SGP PG - INFANCIA	-
SGP Primera Infancia	-
TRANSE. PARA INVERSIÓN - DIFERENTES AL SGP	58,289,235,049
TRANSE. PARA INVERSIÓN EN SALUD DIF AL SGP	56,289,235,049
FOSYGA	54,793,255,534
FOSYGA Régimen subsidiado SSF	54,454,025,321
FOSYGA Régimen subsidiado SSF Cuota Auditaje 0.4%	339,230,213
COLJUEGOS INVERSION	1,495,979,515
COLJUEGOS 75 % - Inversión Rég. Subsidiado	1,495,979,515
TRANSE. PARA INVERSIÓN EN OTROS SECTORES	2,000,000,000
OTRAS TRANSE. PARA INVERSIÓN	2,000,000,000
Alimentación Escolar Ley 1450 de 2011 (ICBF o MEN)	2,000,000,000
Recursos Ley 99/93	-
RECURSOS DE CAPITAL	6,537,297,576
COFINANCIACION	4,381,860,284

MUNICIPIO DE BELLO - ANTIOQUIA
PRESUPUESTO DE INGRESOS 2018

CONCEPTOS/RUBROS	PRESUPUESTO INICIAL 2018
COFINANCIACIÓN NACIONAL	385,593,221
PROGRAMAS OTROS SECTORES	385,593,221
DPS - FIP C.342/16 Mejora Vivienda SSF	385,593,221
COFINANCIACION MUNICIPAL	3,996,267,063
PROGRAMAS OTROS SECTORES	3,996,267,063
AMVA C.680/17. - La Garcia Corredor de Movilidad	3,996,267,063
RECUPERACION DE CARTERA (DIF A TRIBUT)	440,000,000
POR CRÉDITOS CONCEDIDOS	440,000,000
NO APLICA	440,000,000
Deducción Préstamos Fondo de Vivienda Empleados	20,000,000
Deducción Fondo Rotatorio de Préstamos Empleados	400,000,000
Deducción Fondo de Educación Superior Empleados	20,000,000
VENTA DE ACTIVOS	1,551,000,000
VENTA DE ACTIVOS SECTOR PRIVADO	1,551,000,000
BIENES INMUEBLES	1,551,000,000
Venta de bienes inmuebles S. Privado	1,551,000,000
OTROS INGRESOS DE CAPITAL	164,437,292
REINTEGROS	164,437,292
REINT. OTROS SECTORES	164,437,292
Indemnización Compañías de Seguros	1,567,861
Reintegro por Incapacidades	113,353,498
Reintegros y Aprovechamientos RP	49,515,933

MUNICIPIO DE BELLO - ANTIOQUIA
PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENCIA 2018

CONCEPTOS/RUBROS	PRESUPUESTO INICIAL 2018
PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS	406,386,649,624.00
ADMINISTRACIÓN CENTRAL	398,787,034,684.00
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	61,775,705,484.00
GASTOS DE PERSONAL	46,076,687,839.00
SECRETARIA DE EDUCACION	2,835,169,287.00
SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA	2,121,335,039.00
RP Sueldos Activo Educación	1,630,484,343.00
RP Prima De Servicios - Activos Educación	63,857,090.00
RP Prima De Navidad - Activos Educación	140,612,294.00
RP Prima De Vacaciones - Activos Educación	119,199,902.00
RP D E Bonificación Por Servicios Prestados - Activos Educación	44,699,963.00
RP Vacaciones - Activos Educación	113,967,168.00
RP Bonificación Por Recreación - Activos Educación	8,514,279.00
SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	60,111,034.00
RP D E Otros Servicios Personales Indirectos - Educación	60,111,034.00
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	653,723,214.00
RP Pension Fondo Público - Activos Educación	92,439,160.00
RP ARL - Activos Educación	8,400,018.00
RP Cesantías F. Público - Activos Educación	15,684,160.00
RP Intereses Cesantías F. Público - Activos Educación	1,882,100.00
RP Salud Fondo Privado - Activos Educación	136,781,887.00
RP Pensión Fondo Privado - Activos Educación	100,664,682.00
RP Cesantías F. Privado - Activos Educación	136,645,825.00
RP Intereses Cesantías F. Privado - Activos Educación	16,397,499.00
RP SENA - Activos Educación	8,045,994.00
RP ICBF - Activos Educación	48,275,961.00
RP ESAP - Activos Educación	8,045,994.00
RP Cajas de Compensación Familiar - Activos Educación	64,367,947.00
RP Institutos Técnicos - Activos Educación	16,091,987.00
FONDO LOCAL DE SALUD	1,380,538,833.00
SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA	901,296,070.00
RP Sueldos Funcionamiento Salud	692,747,304.00
COLJUEGOS 25% - Prima De Servicios - Activos FLS	27,131,096.00
COLJUEGOS 25% - Prima De Navidad - Activos FLS	59,742,242.00
COLJUEGOS 25% - Prima De Vacaciones - Activos FLS	50,644,712.00
COLJUEGOS 25% - Bonificación Por Servicios Prestados - Activos FLS	18,991,767.00
COLJUEGOS 25% - Vacaciones - Activos FLS	48,421,469.00
COLJUEGOS 25% - Bonificación Por Recreación - Activos FLS	3,617,480.00
SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	201,494,005.00
COLJUEGOS 25% - Honorarios	180,000,000.00
COLJUEGOS 25% - Servicios Técnicos	21,494,005.00
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	277,748,758.00
RP Pensión Fondo Público - Activos FLS	43,011,711.00
RP ARL - Activos FLS	3,568,933.00
RP Cesantías Fondo Público - Activos FLS	7,536,896.00
RP Salud Fondo Privado - Activos FLS	58,114,807.00
RP Pensión Fondo Privado - Activos FLS	39,032,723.00
RP Cesantías Fondo Privado - Activos FLS	57,183,867.00
RP Intereses A La Cesantías - Activos FLS	7,766,492.00
RP SENA - Activos FLS	3,418,519.00
RP ICBF - Activos FLS	20,511,109.00
RP ESAP - Activos FLS	3,418,519.00
RP Cajas de Compensación Familiar - Activos FLS	27,348,145.00
RP Institutos Técnicos - Activos FLS	6,837,037.00
SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	38,860,978,919.00
SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA	29,948,558,685.00
RP Sueldos Personal Activo AC (Excepto Salud Y Educación)	21,571,745,504.00
RP Horas Extras Y Dias Festivos AC	540,000,000.00
RP Prima de Servicios - AC	851,653,826.00
RP Prima de Navidad AC	1,860,875,274.00
RP Prima de Vacaciones AC	1,577,628,841.00
RP Bonificación Por Servicios Prestados AC	604,865,017.00
RP Bonificación de Dirección AC	17,510,658.00
RP Pagos Directos de Cesantías Parciales y/o Definitivas AC	800,000,000.00
RP Bonificación por gestión territorial	13,132,993.00

MUNICIPIO DE BELLO - ANTIOQUIA
PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENCIA 2018

PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS	406,386,649,624.00
RP Vacaciones AC	1,516,518,229.00
RP Bonificación Por Recreación AC	113,033,459.00
RP Auxilio de Transporte AC	997,680.00
RP Subsidio de Alimentación AC	597,204.00
RP Reconocimiento De Liquidación De Prestaciones Sociales	200,000,000.00
RP Dotación de Personal (Guardas Tránsito y brigada básica de emergencias)	280,000,000.00
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	8,912,420,234.00
RP Pensión Fondo Publico AC Excepto Salud Y Educación	1,216,974,509.00
RP ARL Fondo Público	348,351,565.00
RP Cesantías Fondo Publico AC Exc. Salud y Educación	86,506,874.00
RP Intereses Cesantías Fondo Publico Admon Central Excepto Salud Y Educación	29,189,427.00
RP Salud Fondo Privado AC Excepto Salud y Educación	1,803,678,882.00
RP Pensión Fondo Privado AC Excepto Salud Y Educación	1,337,654,663.00
RP Cesantías Fondo Privado AC Excepto Salud Y Educación	1,940,536,638.00
RP Intereses Cesantías Fondo Privado Admón Central Excepto Salud Y Educación	214,055,795.00
RP SENA - A Central	106,442,883.00
RP ICBF - A Central	638,657,293.00
RP ESAP - A Central	106,442,883.00
RP Cajas de Compensación Familiar - A Central	851,543,057.00
RP Institutos Tecnico - A Central	212,885,765.00
RP ARL Fondo Público Concejales	1,500,000.00
RP Salud Fondo Privado Concejales	18,000,000.00
SECRETARIA GENERAL	3,000,000,000.00
SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	3,000,000,000.00
RP Honorarios	2,000,000,000.00
RP Servicios Tecnicos	600,000,000.00
RP Otros Servicios Personales Indirectos	400,000,000.00
GASTOS GENERALES	8,225,416,867.00
ALCALDIA	190,000,000.00
ADQUISICIÓN DE BIENES	20,000,000.00
RP Materiales y suministros	20,000,000.00
ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	160,000,000.00
RP Impresos Y Publicaciones	10,000,000.00
RP Viáticos Y Gastos De Transporte Y De Viaje	130,000,000.00
RP Comunicación y Transporte	20,000,000.00
SECRETARIA DE GOBIERNO	50,000,000.00
OTROS GASTOS GENERALES	50,000,000.00
RP Auxilios Funerarios y Exhumaciones PNI	50,000,000.00
FONDO LOCAL DE SALUD	88,617,068.00
ADQUISICIÓN DE BIENES	29,000,000.00
COLJUEGOS 25% - Materiales Y Suministros	15,000,000.00
COLJUEGOS 25% - Otras Adquisiciones De Bienes	14,000,000.00
ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	59,617,068.00
COLJUEGOS 25% - Capacitación Personal Aditivo	10,000,000.00
COLJUEGOS 25% - Impresos Y Publicaciones	10,000,000.00
COLJUEGOS 25% - Viáticos Y Gastos De Transporte Y De Viaje	19,617,068.00
COLJUEGOS 25% - Mantenimiento Y Reparaciones	10,000,000.00
COLJUEGOS 25% - Otras Adquisiciones De Servicios	10,000,000.00
SECRETARIA DE HACIENDA	1,437,299,799.00
ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	1,250,000,000.00
RP Reparto y Facturación de Impuestos	550,000,000.00
RP Facturación de Impuesto Telefónico	700,000,000.00
OTROS GASTOS GENERALES	187,299,799.00
RP Asociaciones Sindicales	136,032,000.00
RP Federación Colombiana de Municipios	51,267,799.00
SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	6,044,000,000.00
ADQUISICIÓN DE BIENES	450,000,000.00
RP Combustibles Y Lubricantes	300,000,000.00
RP Otras Adquisiciones de Bienes	150,000,000.00
ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	5,385,000,000.00
RP Arrendamientos	1,000,000,000.00
RP Servicios Públicos - Energía	800,000,000.00
RP Servicios Públicos - Telecomunicaciones	800,000,000.00
RP Servicios Públicos - Acueducto, Alcantarillado Y Asos	520,000,000.00
RP Gastos Electorales	300,000,000.00
RP Mantenimiento Y Reparaciones	150,000,000.00
RP Auxilios Funerarios y Publicaciones	15,000,000.00
RP Transporte	500,000,000.00

MUNICIPIO DE BELLO - ANTIOQUIA
PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENCIA 2018

PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS	406,386,649,624.00
RP Vigilancia	200,000,000.00
RP Aseo	700,000,000.00
RP Otros Servicios	400,000,000.00
GASTOS DE BIENESTAR SOCIAL Y SALUD OCUPACIONAL	209,000,000.00
RP Examen Médico de Ingreso y Egreso	4,000,000.00
RP Proceso de Inducción y Reinducción	5,000,000.00
RP Seguridad Industrial	130,000,000.00
RP Salud Ocupacional	50,000,000.00
RP COPASST - Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo	10,000,000.00
RP Comité de Convivencia Laboral	10,000,000.00
SECRETARIA GENERAL	200,000,000.00
ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	200,000,000.00
RP Otros Seguros	200,000,000.00
SECRETARIA DE RECAUDOS Y PAGOS	25,500,000.00
ADQUISICIÓN DE BIENES	800,000.00
RP Materiales y Suministros	800,000.00
ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	24,700,000.00
RP Contribuciones, Tasas, Impuestos Y Multas	3,500,000.00
RP Otros Gastos Financieros (Intereses, Comisiones)	20,000,000.00
RP Transporte	1,200,000.00
SECRETARIA PRIVADA	200,000,000.00
ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	200,000,000.00
RP Archivo Municipal (Servicio de Correo, logística)	200,000,000.00
TRANSFERENCIAS	7,473,601,578.00
SECRETARIA DE HACIENDA	700,000,000.00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	700,000,000.00
RP Sentencias Y Conciliaciones	700,000,000.00
SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	6,773,601,578.00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6,773,601,578.00
RP Mesadas Pensionales	6,473,601,578.00
RP Cuotas Partes De Mesada Pensional	300,000,000.00
SERVICIO DE LA DEUDA	33,317,358,426.00
VARIOS SECTORES	25,312,498,108.00
SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	60,000,000.00
AMORTIZACIÓN A DEUDA	60,000,000.00
RP Bonos Pensionales CSF	60,000,000.00
SECRETARIA DE RECAUDOS Y PAGOS	25,252,498,108.00
AMORTIZACIÓN A DEUDA	18,095,238,096.00
RP Amortización A Capital	18,095,238,096.00
PAGO DE INTERESES	7,157,260,012.00
RP Pago De Intereses	7,157,260,012.00
VARIOS SECTORES	8,004,860,318.00
SECRETARIA DE RECAUDOS Y PAGOS	8,004,860,318.00
AMORTIZACIÓN A DEUDA	3,027,824,850.00
SGP APSB 85% Amortización A Capital	3,027,824,850.00
PAGO DE INTERESES	4,977,035,468.00
SGP APSB 85% Pago De Intereses	4,977,035,468.00
GASTOS DE INVERSIÓN	303,693,970,774.00
SECTOR - EDUCACIÓN	136,751,72,642.00
SECRETARIA DE EDUCACIÓN	135,816,450,819.00
COBERTURA EDUCATIVA	113,209,649,660.00
RP Conectividad - TICs I.E.O	100,000,000.00
RP Utilización de las tecnologías de la información y las comunicaciones TIC en las I.E.	80,000,000.00
RP Servicios Técnicos Instituciones Educativas (ASEO)	500,000,000.00
RP Servicios Técnicos Instituciones Educativas (VIGILANCIA)	500,000,000.00
SGP Sueldos Docentes	41,517,972,896.00
SGP Horas Extras y Días Festivos Docentes	1,282,094,461.00
SGP Indemnización por vacaciones Docentes	110,022,074.00
SGP Subsidio o Prima de Alimentación Docentes	440,088,300.00
SGP Auxilio de Transporte Docentes	97,186,168.00
SGP Prima de Servicios Docentes	2,706,435,000.00
SGP Prima de Vacaciones Docentes	2,129,076,196.00
SGP Prima de Navidad Docentes	5,723,948,002.00
SGP Primas Extraordinarias Docentes	20,000,000.00
SGP Viáticos y Gastos de Viaje Docentes	45,842,532.00
SGP Provisión Ascenso en el Escalafón Docentes	678,071,551.00
SGP Sueldos Directivos Docentes	4,580,284,052.00
SGP Sobresueldo Directivos Docentes	1,925,499,741.00

MUNICIPIO DE BELLO - ANTIOQUIA
PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENCIA 2018

PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS	406,386,649,624.00
SGP Prima de Servicios Directivos Docentes	333,051,027.00
SGP Prima de Vacaciones Directivos Docentes	152,671,791.00
SGP Prima de Navidad Directivos Docentes	632,921,035.00
SGP Primas Extraordinarias Directivos Docentes	20,000,000.00
SGP Viáticos y Gastos de Viaje Directivos Docentes	20,070,587.00
SGP Sueldos Personal Activo S.E	4,381,703,164.00
SGP Incremento por Antigüedad Admtvos S.E	27,204,677.00
SGP Vacaciones Admtvos S.E	330,995,077.00
SGP Horas Extras y Días Festivos Admtvos S.E	63,772,903.00
SGP Subsidio o Prima de Alimentación Admtvos S.E	27,204,677.00
SGP Auxilio de Transporte Admtvos S.E	33,189,703.00
SGP Prima de Servicios Admtvos S.E	450,590,019.00
SGP Prima de Vacaciones Admtvos S.E	166,610,747.00
SGP Prima de Navidad Admtvos S.E	290,080,700.00
SGP Primas Extraordinarias Admtvos S.E	172,886,928.00
SGP Bonificación Especial de Recreación Admtvos S.E	60,985,028.00
SGP Viáticos y Gastos de Viaje Admtvos S.E	18,136,451.00
SGP Sentencias y conciliaciones S.E	152,396,242.00
SGP SENA Docentes CSF	658,776,177.00
SGP ICBF Docentes CSF	2,610,012,451.00
SGP ESAP Docentes CSF	298,702,926.00
SGP Cajas de Compensación Familiar Docentes CSF	3,264,207,711.00
SGP Institutos Técnicos Docentes CSF	710,259,951.00
SGP SENA Directivos Docentes CSF	83,244,395.00
SGP ICBF Directivos Docentes CSF	337,815,599.00
SGP ESAP Directivos Docentes CSF	63,156,264.00
SGP Cajas de Compensación Familiar Directivos Docentes CSF	430,134,104.00
SGP Institutos Técnicos Directivos Docentes CSF	122,967,430.00
SGP Salud - Personal Activo S.E.	355,804,186.00
SGP Pensión - Personal Activo S.E.	411,532,551.00
SGP ARP - Personal Activo S.E.	21,433,989.00
SGP Cesantías - Personal Activo S.E	490,504,838.00
SGP SENA - Personal Activo S.E.	17,147,189.00
SGP ICBF - Personal Activo S.E.	102,883,139.00
SGP ESAP - Personal Activo S.E.	17,147,189.00
SGP Caja de Compensación Familiar - Personal Activo S.E.	201,479,477.00
SGP Institutos Técnicos - Personal Activo S.E	28,121,391.00
SGP Servicios Técnicos Instituciones Educativas (ASEC)	359,793,501.00
VF SGP Servicios Técnicos Instituciones Educativas (ASEC)	1,660,871,964.00
SGP Servicios Técnicos Instituciones Educativas (VIGILANCIA)	800,000,000.00
VF SGP Servicios Técnicos Instituciones Educativas (VIGILANCIA)	2,700,000,000.00
SGP Dotación Ley 70 De 1988 - Docentes	74,321,463.00
SGP Dotación Ley 70 De 1988 - Personal Activo De Establecimientos Educativos	23,320,178.00
SGP Previsión Social Docentes SSF	7,695,019,868.00
SGP Cesantías Docentes SSF	4,500,000,000.00
SGP Previsión Social Directivos Docentes SSF	1,800,000,000.00
SGP Cesantías Directivos Docentes SSF	800,000,000.00
SGP Sostentamiento Cobertura Educativa - Contratos para la Prestación del Servicio (educación contratada-proyectos cobertura educativa)	7,489,225,000.00
SGP Sostentamiento Cobertura Educativa - Contratos para la Prestación del Servicio (CONFESIONES RELIGIOSAS)	1,100,000,000.00
SGP Sostentamiento Cobertura Educativa - Contratos para la Prestación del Servicio (PARA JOVENES Y ADULTOS)	3,300,000,000.00
SGP Arrendamiento inmuebles para prestación del servicio público educativo	110,775,000.00
SGP PG - Servicios Técnicos Instituciones Educativas (ASEC)	700,000,000.00
SGP PG Servicios Técnicos Instituciones Educativas (VIGILANCIA)	100,000,000.00
CALIDAD - MATRÍCULA	13,930,196,859.00
RP Casa del Maestro ATENEAS	100,000,000.00
SGP PG - Excelencia docente para la calidad educativa	200,000,000.00
RP Mejoramiento de Ambientes de Aprendizaje - Dotación Mobiliario I.E	50,000,000.00
VF RP Programa de Alimentación Escolar - PAE	5,662,573,060.00
SGP Mantenimiento De Infraestructura Educativa	600,000,000.00
SGP Transporte Escolar	400,000,000.00
SGP Capacitación Bienestar Social Directivos Docentes	50,000,000.00
SGP Capacitación Bienestar Social Psnal Activo	15,000,000.00
SGP Capacitación Bienestar Social Psnal Docente	50,000,000.00
SGP Plan de Apoyo al Mejoramiento de la Calidad	76,880,000.00
SGP Feria de la Ciencia	40,000,000.00
SGP Bilingüismo	118,328,384.00

MUNICIPIO DE BELLO - ANTIOQUIA
PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENCIA 2018

PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS	406.386.649,624.00
SGP Fortalecimiento media técnica	160.000.000.00
SGP Arrendamiento inmuebles para prestación del servicio público educativo	26.000.000.00
SGP Calidad Acueducto, alcant. y aseo I.E	300.000.000.00
SGP Calidad Energía I.E	300.000.000.00
SGP Calidad Telefonía I.E	200.000.000.00
VF SGP (Educación) Compra de Alimentos	487.395.328.00
VF SGP PG AE- Compra de Alimentos	348.110.843.00
SGP PG AE - Contrato con Tercero para la Prestación del Servicio	192.992.706.00
MEN Programa de Alimentación Escolar	781.952.373.00
VF MEN Programa de Alimentación Escolar	1.218.047.627.00
RP Deficit de Inversión - Espacios físicos anugables, dignos y seguros	2.552.916,538.00
CALIDAD - GRATUIDAD	4.262.296,268.00
SGP- SSF Gratuidad Educación Sisben 1 y 2 (InsT. Educativas)	4.262.296,268.00
MODERNIZACIÓN DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN	1.867.335,869.00
RP Modernización (Bibliotecólogos, personal de apoyo i.e.)	487.085,869.00
RP Fortalecimiento procesos fondos de servicios educativos (software)	80.000.000.00
SGP Gastos de Viaje - Eficiencia Activa	50.000.000.00
SGP Remuneración Servicios Técnicos - Eficiencia Activa	800.000.000.00
SGP Modernización - Eficiencia Activa	52.500.000.00
SGP Otros Programas de Administración del Servicio de la Secretaria - Eficiencia Activa	300.000.000.00
SGP Mejoramiento Eficiencia Sria de Educación - Eficiencia Activa	57.750.000.00
SGP Materiales y Suministros - Eficiencia Activa	15.000.000.00
SGP Mantenimiento Equipos de Computo - Eficiencia Activa	12.500.000.00
SGP Impresos y Publicaciones - Eficiencia Activa	2.500.000.00
SGP Comunicaciones y Transporte - Eficiencia Activa	5.000.000.00
SGP Mantenimiento Equipos de Oficina - Eficiencia Activa	5.000.000.00
NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES	1.890.972,163.00
SGP PG - Atención Población en Edad Escolar con Discapacidad Cognitiva Significativa	350.000.000.00
SGP PG - Atención Incluyente a población vulnerable con necesidades educativas especiales (discapacidad, víctimas de conflicto, desplazados, menores en riesgo social, reinsertados y desvinculados)	760.000.000.00
SGP Atención Incluyente a población vulnerable con necesidades educativas especiales (discapacidad, víctimas de conflicto, desplazados, menores en riesgo social, reinsertados y desvinculados).	615.670.006.00
SGP Atención Población educativa Internados	154.260,455.00
SGP Atención Población Educativa Discapacidad y Capacidades Excepcionales (SRPA)	11,041,702.00
OTROS GASTOS EN EDUCACIÓN NO INCLUIDOS EN LOS CONCEPTOS ANTERIORES	656.000.000.00
RP Fortaleci/ Calidad Ejes Transv Inst Educativas	-
RP Fortalecimiento Convivencia Escolar - Cátedra de la Paz	80.000.000.00
SGP Fortaleci/ Calidad Ejes Transv Inst Educativas	476.000.000.00
SGP Acompañamiento a procesos de mejoramiento de ambientes escolares	100.000.000.00
SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS	934,721,823.00
CALIDAD - MATRÍCULA	934,721,823.00
RP Deficit de Inversión - Gestión de recursos para la construcción segunda etapa del Mega Colegio Paris.	934,721,823.00
SECTOR - SALUD	93.188.873,312.00
FONDO LOCAL DE SALUD	93.188.873,312.00
RÉGIMEN SUBSIDIADO EN SALUD	83,714,996,275.00
RP Continuidad Régimen Subsidiado	143.771.990.00
SGP 11/12 SSF Régimen Subsidiado - Aseguramiento en Salud	24,654,029,014.00
SGP 1/12 SSF Régimen Subsidiado - Aseguramiento en Salud	2,627,960,222.00
FOSYGA SSF	46,774,025,321.00
FOSYGA SSF Desplazados	7,680,000,000.00
FOSYGA SSF - 0.4% Cuota Auditaje Supersalud	339,230,213.00
COJUEGOS 75% Régimen Subsidiado SSF	1,495,979,515.00
ACCIONES EN SALUD PÚBLICA PIC SGP 60%	3,449,562,669.00
RP - Talento Humano Operativo en Salud Ambiental	353,515,830.00
RP Talento Humano Operativo de Salud Pública	817,226,799.00
RP Familias Saludables	180,000,000.00
VF SGP SP - Modos Condiciones y Estilos de Vida Saludables	205,141,966.00
VF SGP SP - Promoción de la Salud Mental y la Convivencia	94,980,855.00
VF SGP SP - Promoción de los derechos sexuales y reproductivos y equidad de género	131,434,760.00
VF SGP SP - Acciones en salud diferenciales para el progreso	24,837,880.00
VF SGP SP - Vigilancia y Control de la Calidad del Agua	13,317,649.00
VF SGP SP - Condiciones Crónicas no Prevalentes	19,128,354.00
VF SGP SP - Prevención y Atención Integral a Problemas y Trastornos mentales y a diferentes formas de violencia	30,345,059.00
VF SGP SP - Complementación Alimentaria con enfoque de promoción en salud	97,846,327.00
VF SGP SP - Promoción entornos saludables y seguridad alimentaria en familias, I.E y grupos comunitarios	112,564,930.00
VF SGP SP - Educación y Comunicación Nutricional	105,199,911.00
VF SGP SP - Salud infantil	18,213,025.00
VF SGP SP - Vacunación para el progreso	5,470,936.00

MUNICIPIO DE BELLO - ANTIOQUIA
PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENCIA 2018

PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS	406.386.649.624.00
VF SGP SP - Prevención de Zoonosis	144,355,541.00
VF SGP SP - Control de enfermedades transmitidas por vectores	200,087,720.00
VF SGP SP - Respuesta en Salud ante urgencia, emergencia en SP y desastres	49,680,836.00
VF SGP SP - Seguridad y Salud en el Trabajo	98,848,330.00
VF SGP SP - Familias Saludables	327,601,954.00
SGP SP - Modos Condiciones y Estilos de Vida Saludables	51,285,491.00
SGP SP - Promoción de la Salud Mental y la Convivencia	23,745,214.00
SGP SP - Promoción de los derechos sexuales y reproductivos y equidad de género	32,858,690.00
SGP SP - Acciones en salud diferenciales para el progreso	6,209,471.00
SGP SP - Vigilancia y Control de la Calidad del Agua	3,329,412.00
SGP SP - Condiciones Crónicas no Prevalentes	4,782,088.00
SGP SP - Prevención y Atención Integral a Problemas y Trastornos mentales y a diferentes formas de violencia	7,586,265.00
SGP SP - Complementación Alimentaria con enfoque de promoción en salud	24,461,582.00
SGP SP - Promoción entornos saludables y seguridad alimentaria en familias, I.E y grupos comunitarios	28,141,233.00
SGP SP - Educación y Comunicación Nutricional	26,210,979.00
SGP SP - Salud infantil	4,553,257.00
SGP SP - Vacunación para el progreso	1,456,730.00
SGP SP - Prevención de Zoonosis	36,088,886.00
SGP SP - Control de enfermedades transmitidas por vectores	50,021,930.00
SGP SP - Respuesta en Salud ante urgencia, emergencia en SP y desastres	12,420,209.00
SGP SP - Seguridad y Salud en el Trabajo	24,712,082.00
SGP SP - Familias Saludables	81,900,488.00
GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA SGP 40%	1,679,213,360.00
RP Gestión de la salud pública	100,000,000.00
RP IVC Factores de Riesgo Ambientales del Consumo, Vectores y Zoonosis	180,000,000.00
VF SGP SP - IVC de Factores de Riesgo Ambientales del Consumo, Vectores y Zoonosis	269,280,000.00
VF SGP SP - Promoción de la Salud Mental y la Convivencia	28,160,000.00
VF SGP SP - Promoción de los derechos sexuales y reproductivos y equidad de género	18,666,667.00
VF SGP SP - Prevención y control de Infecciones asociadas a la Atención en Salud	2,892,000.00
VF SGP SP - Acciones en salud diferenciales para el progreso	9,777,778.00
VF SGP SP - Vigilancia y Control de la Calidad del Agua	31,111,111.00
VF SGP SP - Condiciones Crónicas no Prevalentes	82,720,000.00
VF SGP SP - Prevención y Atención Integral a Problemas y Trastornos mentales y a diferentes formas de violencia	35,271,111.00
VF SGP SP - Complementación Alimentaria con enfoque de promoción en salud	14,080,000.00
VF SGP SP - Vigilancia en Salud Pública del estado nutricional	115,804,444.00
VF SGP SP - Educación y Comunicación Nutricional	26,400,000.00
VF SGP SP - Prevención y atención integral en SSR, con enfoque de derechos	7,111,111.00
VF SGP SP - Maternidad segura	46,826,667.00
VF SGP SP - Salud infantil	14,080,000.00
VF SGP SP - Intervención de la tuberculosis y lepra	28,160,000.00
VF SGP SP - Vacunación para el progreso	24,746,667.00
VF SGP SP - Gestión Integral de Riesgos en emergencias y Desastres	27,555,556.00
VF SGP SP - Seguridad y Salud en el Trabajo	8,149,799.00
VF SGP SP - Familias Saludables	28,160,000.00
VF SGP SP - Provisión Adecuada de Servicios de Salud	73,653,333.00
VF SGP SP - Fortalecimiento Vigilancia epidemiológica y sanitaria	37,333,333.00
VF SGP SP - Gestión de la Salud Pública	155,208,889.00
VF SGP SP - Fortalecimiento Participación Social Salud	34,222,222.00
SGP SP - IVC de Factores de Riesgo Ambientales del Consumo, Vectores y Zoonosis	67,320,000.00
SGP SP - Promoción de la Salud Mental y la Convivencia	7,040,000.00
SGP SP - Promoción de los derechos sexuales y reproductivos y equidad de género	4,666,666.00
SGP SP - Prevención y control de Infecciones asociadas a la Atención en Salud	723,000.00
SGP SP - Acciones en salud diferenciales para el progreso	2,444,444.00
SGP SP - Vigilancia y Control de la Calidad del Agua	7,777,778.00
SGP SP - Condiciones Crónicas no Prevalentes	20,680,000.00
SGP SP - Prevención y Atención Integral a Problemas y Trastornos mentales y a diferentes formas de violencia	8,817,778.00
SGP SP - Complementación Alimentaria con enfoque de promoción en salud	3,520,000.00
SGP SP - Vigilancia en Salud Pública del estado nutricional	28,951,111.00
SGP SP - Educación y Comunicación Nutricional	6,600,000.00
SGP SP - Prevención y atención integral en SSR, con enfoque de derechos	1,777,778.00
SGP SP - Maternidad segura	11,706,667.00
SGP SP - Salud infantil	3,520,000.00
SGP SP - Intervención de la tuberculosis y lepra	7,040,000.00
SGP SP - Vacunación para el progreso	6,186,667.00
SGP SP - Gestión Integral de Riesgos en emergencias y Desastres	6,888,889.00
SGP SP - Seguridad y Salud en el Trabajo	2,037,450.00

MUNICIPIO DE BELLO - ANTIOQUIA
PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENCIA 2018

PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS	406,386,649,624.00
SGP SP - Familias Saludables	7,040,000.00
SGP SP - Provision Adecuada de Servicios de Salud	18,413,333.00
SGP SP - Fortalecimiento Vigilancia epidemiologica y sanitaria	9,333,333.00
SGP SP - Gestion de la Salud Publica	38,802,222.00
SGP SP - Fortalecimiento Participación Social Salud	8,555,556.00
PRESTACION DE SERVICIOS A LA PPNA	2,345,101,008.00
RP Atención Urgencias primer nivel sin contrato	300,000,000.00
VF SGP SSF Aportes Patronales Salud	1,636,080,806.00
SGP SSF Aportes Patronales Salud	409,020,202.00
OTROS GASTOS EN SALUD	2,000,000,000.00
RP Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero F.S.F.	2,000,000,000.00
SECTOR - AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	1,547,262,409.00
SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS	134,640,000.00
SERVICIO DE ACUEDUCTO	114,640,000.00
RP Acueducto - captación	200,000.00
RP Acueducto - Interventoria Diseño, construcción y Mantenimiento	80,000,000.00
RP Fortalecimiento de las juntas administradoras de los acueductos veredales	10,000,000.00
RP Acciones Fortalecimiento - Gestión para el Reporte al SUI	14,440,000.00
RP Acciones Fortalecimiento - Mejoramiento Proceso Tratamiento de Agua en los Acueductos	10,000,000.00
SERVICIO DE ASEO	20,000,000.00
RP Mnto de Zonas verdes e intervenciones del Componente arbóreo en áreas públicas	20,000,000.00
SECRETARIA DE HACIENDA	1,412,622,409.00
SERVICIO DE ACUEDUCTO	494,264,911.00
SGP APSB Acueducto - Subsidios	494,264,911.00
SERVICIO DE ALCANTARILLADO	754,925,764.00
SGP - APSB Alcantarillado - Subsidios	754,925,764.00
SERVICIO DE ASEO	163,431,734.00
SGP APSB Aseo- Subsidios	163,431,734.00
SECTOR - DEPORTE Y RECREACIÓN	5,740,803,550.00
SECRETARIA DE DEPORTE Y RECREACION	4,250,767,720.00
FOMENTO, DESARROLLO Y PRÁCTICA DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE	2,400,000,000.00
SGP PG Juegos del sector educativo	200,000,000.00
Lex Cigarrillo - Juegos del sector educativo	-
RP Acompañamiento a Deportistas, Clubes, Corporaciones y/o Asociaciones Deportivas	350,000,000.00
RP Atención especializada para altos logros deportivos, recreativos y de educación física	363,581,649.00
SGP PG DEPORTES - Atención especializada para altos logros deportivos, recreativos y de educación física	286,418,351.00
RP Deporte y Recreación Comunitaria	500,000,000.00
SGP PG - Deporte y Recreación Comunitaria	700,000,000.00
CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	1,240,767,720.00
VF RP Mantenimiento y adecuación de canchas sintéticas, escenarios deportivos, gimnasios al aire libre y/o parques recreativos	1,000,000,000.00
RP Operación y Logística de Escenarios Deportivos	40,767,720.00
SGP PG DEPORTES - Operación y Logística de Escenarios Deportivos	200,000,000.00
DOTACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS E IMPLEMENTOS PARA LA PRACTICA DEL DEPORTE	130,000,000.00
SGP PG DEPORTES - Dotación de escenarios Deportivos	130,000,000.00
PAGO DE INSTRUCTORES CONTRATADOS PARA LA PRÁCTICA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN	480,000,000.00
SGP PG DEPORTES - Actividad física con estilos de vida saludable	480,000,000.00
SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS	1,490,835,830.00
CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	1,290,835,830.00
RP Interventoria a Escenarios Deportivos	43,920,000.00
RP Construcción de escenarios, parques y gimnasios al aire libre	798,000,000.00
RP Deficit de Inversion - Gestion para el diseño y construcción de escenarios, parques y gimnasios al aire libre	448,115,830.00
PREINVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA	200,000,000.00
SGP PG - Estudios y Diseños Parques y Escenarios deportivos y Recreativos	200,000,000.00
SECTOR - CULTURA	3,344,684,996.00
SECRETARIA DE CULTURA	3,344,684,996.00
FOMENTO, APOYO Y DIFUSIÓN DE EVENTOS Y EXPRESIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES	1,374,684,996.00
RP EST. CULTURA - Marketing Cultural "Bello Ciudad de Artistas"	352,371,232.00
SGP PG CULTURA - Marketing Cultural "Bello Ciudad de Artistas"	822,313,764.00
SGP PG - Fomento a la creación, producción, circulación y consumo cultural y artístico	200,000,000.00
FORMACIÓN, CAPACITACIÓN E INVESTIGACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL	430,000,000.00
SGP PG - Arte y Cultura para Todos	300,000,000.00
SGP PG - EmprendArte para el Progreso	30,000,000.00
SGP PG - Difusión del arte y la cultura bellanita	50,000,000.00

MUNICIPIO DE BELLO - ANTIOQUIA
PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENCIA 2018

PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS	406,386,649,624.00
SGP PG - Arte y Escuela para la convivencia y la paz	50,000,000.00
PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL	150,000,000.00
SGP PG - Reconocimiento del patrimonio, identidad, memoria, tradiciones, bienes materiales y naturales del territorio.	150,000,000.00
CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA ARTÍSTICA Y CULTURAL	150,000,000.00
SGP PG - Habilitación Espacios para la Cultura, la Recreación y el Arte	150,000,000.00
MANTENIMIENTO Y DOTACIÓN DE BIBLIOTECAS	120,000,000.00
RP EST. CULTURA - Dotación De Bibliotecas	60,000,000.00
RP EST. CULTURA - Mantenimiento de Bibliotecas	60,000,000.00
PAGO DE INSTRUCTORES CONTRATADOS PARA LAS BANDAS MUSICALES	1,000,000,000.00
SGP PG - Apoyo y fortalecimiento a la Escuela de Música del Municipio	1,000,000,000.00
EJECUCIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES	100,000,000.00
SGP PG - Sistema Municipal de Cultura	100,000,000.00
SEGURIDAD SOCIAL DEL CREADOR Y GESTOR CULTURAL	20,000,000.00
RP - Seguridad Social del Creador y Gestor Cultural	20,000,000.00
SECTOR - SERVICIOS PÚBLICOS DIFERENTES A ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO (SIN PROYECTOS VIS)	5,516,511,437.00
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS	5,516,511,437.00
MANTENIMIENTO Y EXPANSIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO	150,000,000.00
RP Alumbrado navideño	150,000,000.00
SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA EL SERVICIO DE ALUMBRADO	5,366,511,437.00
RP D.E Alumbrado Público SSF	4,252,796,965.00
RP D.E Alumbrado Público CSF	1,113,714,472.00
SECTOR - VIVIENDA	1,838,591,600.00
SECRETARÍA DE VIVIENDA	1,838,591,600.00
SUBSIDIOS PARA REUBICACIÓN DE VIVIENDAS	342,618,379.00
RP Subsidios Para Reubicación De Viviendas Asentadas En Zonas Alto Riesgo	342,618,379.00
SUBSIDIOS MEJORAMIENTO VIS	895,973,221.00
RP Gestión para la Legalización y titulación de predios	10,000,000.00
RP Mejoramiento y entorno de vivienda	500,380,000.00
VF DPS - FIP C.342/16 Mejora Vivienda SSF	385,593,221.00
PLANES Y PROYECTOS PARA LA ADQUISICIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA	600,000,000.00
SGP PG Promoción para la construcción de vivienda nueva	600,000,000.00
SECTOR - AGROPECUARIO	250,000,000.00
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE	250,000,000.00
PROGRAMAS Y PROYECTOS DE ASISTENCIA TÉCNICA DIRECTA RURAL	250,000,000.00
SGP PG - Formulación e implementación del Plan Agropecuario Municipal	150,000,000.00
SGP PG - Plan Estratégico de Desarrollo Rural (PEDR)	100,000,000.00
SECTOR - TRANSPORTE	24,019,249,043.00
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS	12,675,752,110.00
CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VIAS	8,310,205,047.00
RP Diseño, Construcción y Mantenimiento de Puentes Vehiculares	100,000,000.00
VF RP Rehabilitación de Vias	5,344,170,000.00
VF RP Estudios y preinversión en Infraestructura	300,000,000.00
VF RP Interventoría Construcción y Mantenimiento de Infraestructura de Transporte	424,830,000.00
RP Interventoría Construcción y Mantenimiento de Infraestructura de Transporte	75,360,000.00
RP Deficit de Inversión - Diseño, construcción y mantenimiento de puentes vehiculares y/o peatonales	2,065,845,047.00
PLANES DE TRÁNSITO, EDUCACIÓN, DOTACIÓN DE EQUIPOS Y SEGURIDAD VIAL	4,305,547,063.00
AMVA C.680/17. Construcción Canal Central La Garcia Corredor de Movilidad	3,996,267,063.00
RP Interventoría Construcción de Canal Central La Garcia Corredor de Movilidad	309,280,000.00
INFRAESTRUCTURA PARA TRANSPORTE NO MOTORIZADO (REDES PEATONALES Y CICLORUTAS)	60,000,000.00
RP Diseño, Construcción y Mantenimiento de Puentes Pevtonales	20,000,000.00
RP Gestión para Diseño y Construcción de andenes	40,000,000.00
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN	50,000,000.00
PLANES DE TRÁNSITO, EDUCACIÓN, DOTACIÓN DE EQUIPOS Y SEGURIDAD VIAL	50,000,000.00
RP Adopción Plan de Movilidad	50,000,000.00
RP Adopción Plan de Espacio Público	-
SECRETARÍA DE MOVILIDAD	11,293,496,933.00
PLANES DE TRÁNSITO, EDUCACIÓN, DOTACIÓN DE EQUIPOS Y SEGURIDAD VIAL	11,293,496,933.00
RP D.E Señalización, señalización y amoblamiento vial	835,000,000.00
RP D.E Cultura de Movilidad - Vivo Seguro	1,011,181,821.00
RP D.E Vigilancia y Control de movilidad	1,670,000,000.00
RP Fortalecimiento Secretaría de Tránsito SSF	7,777,315,112.00
SECTOR - AMBIENTAL	2,826,491,360.00
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS	1,736,491,360.00
ADQUISICIÓN DE PREDIOS DE RESERVA HÍDRICA Y ZONAS DE RESERVA NATURALES	100,000,000.00
RP Caracterización de microcuencas que abastecen el agua a los acueductos	100,000,000.00

MUNICIPIO DE BELLO - ANTIOQUIA
PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENCIA 2018

PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS	406,386,649,624.00
ADQUISICIÓN DE ÁREAS DE INTERÉS PARA ACUEDUCTOS MUNICIPALES Y PAGO DE SERVICIOS AMBIENTALES (Art. 210 Ley 1450 de 2011)	1,636,491,360.00
RP D.E. Adquisición de Áreas de Interés Acueducto Municipal	1,636,491,360.00
SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE	1,090,000,000.00
DISPOSICIÓN, ELIMINACIÓN Y RECICLAJE DE RESIDUOS LÍQUIDOS Y SÓLIDOS	130,000,000.00
RP D.E. Implementación del PGIRS	10,000,000.00
RP Implementación del PGIRS	120,000,000.00
MANEJO Y APROVECHAMIENTO DE CUENCAS Y MICROCUENCAS HIDROGRÁFICAS	100,000,000.00
SGP PG - Conservación y Protección de Microcuencas	100,000,000.00
CONSERVACIÓN, PROTECCIÓN, RESTAURACIÓN Y APROVECH. DE RECURSOS NATURALES Y DEL AMBIENTE	300,000,000.00
SGP PG - Protección y Recuperación Recursos Naturales y la Biodiversidad	300,000,000.00
EDUCACIÓN AMBIENTAL NO FORMAL	140,000,000.00
SGP PG - Formulación del Plan Ambiental Municipal (PAM)	40,000,000.00
SGP PG - Formulación e implementación del Plan de Educación Ambiental	100,000,000.00
CONSERV. PROTECC. RESTAURACIÓN Y APROVECH. SOSTENIBLE ECOSISTEMAS DIFERENTES A LOS FORESTALES	400,000,000.00
SGP PG - Manejo y Atención Integral de Fauna Doméstica "Que Bello es Cuidar tu Mascota"	400,000,000.00
PROMOCIÓN DE LA SALUD (HÁBITAT SALUDABLE)	20,000,000.00
SGP PG - Mejoramiento de la Calidad del Aire	20,000,000.00
SECTOR - CENTROS DE RECLUSIÓN	60,000,000.00
SECRETARIA DE GOBIERNO	60,000,000.00
ALIMENTACIÓN PARA LAS PERSONAS DETENIDAS	60,000,000.00
RP Atención a población sindicada	30,000,000.00
RP Atención a menores infractores, ley penal	30,000,000.00
SECTOR - PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES	4,644,207,054.00
SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS	2,601,872,821.00
INFRAESTRUCTURA DE DEFENSA CONTRA LAS INUNDACIONES	2,601,872,821.00
RP D.E. Reducción del Riesgo - Dragado y Limpieza	300,000,000.00
RP Reducción del Riesgo - Obras de Protección	200,000,000.00
RP Deficit de Inversion - Reducción del Riesgo en Obras de Protección	2,101,872,821.00
SECRETARIA DE PLANEACIÓN	450,000,000.00
MONITOREO, EVALUACIÓN Y ZONIFICACIÓN DE RIESGO PARA FINES DE PLANIFICACIÓN	450,000,000.00
RP D.E. Actualización estudios de zonas de riesgo rurales y urbanas	400,000,000.00
RP D.E. Actualización de estudios de zonas sísmicas	50,000,000.00
OFICINA ASESORA DE GESTIÓN DEL RIESGO	1,592,334,233.00
PREVENCIÓN EN ZONAS DE ALTO RIESGO	100,000,000.00
RP D.E. Instalación y Operación Strmas Monitoreo Y Alerta (conocimiento)	100,000,000.00
FORTALECIMIENTO DE LOS COMITÉS DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES	100,000,000.00
RP D.E. Fortalecimiento Comités de Prevención y Atención de Desastres (conocimiento)	100,000,000.00
EDUCACIÓN EN PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES	200,000,000.00
RP D.E. Capacitación y Preparación en Prevención y Atención de Desastres (reducción)	200,000,000.00
DOTACIÓN E INSUMOS PARA ATENCIÓN DE DESASTRES	100,000,000.00
RP D.E. Dotación de Equipos Cuerpo de Bomberos Oficiales (Manejo)	100,000,000.00
CONTRATACIÓN CUERPOS DE BOMBEROS PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE INCENDIOS	902,354,739.00
RP D.E. Contrato Cuerpo de Bomberos - Prevención y Control de Incendios	902,354,739.00
GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	189,979,494.00
RP D.E. Plan para Gestión del Riesgo de Desastres (manejo)	100,000,000.00
RP D.E. Capacidad Comunitaria para Gestión del Riesgo	89,979,494.00
SECTOR - PROMOCIÓN DEL DESARROLLO	1,432,040,939.00
GERENCIA DESARROLLO Y PROGRESO	801,040,638.00
PROMOCIÓN DE CAPACITACIÓN PARA EMPLEO	300,000,000.00
RP Diseño de Ruta de Empleabilidad con impacto regional	100,000,000.00
RP Diseño e implementación de la ruta de emprendimiento y empresarismo	100,000,000.00
SGP PG - Diseño e implementación de la ruta de emprendimiento y empresarismo	100,000,000.00
PROMOCIÓN DEL DESARROLLO	501,040,638.00
SGP PG - Promoción, orientación y Gestión Turística	301,040,638.00
SGP PG - Banca de las Soluciones - Diseño e implementación de la ruta de emprendimiento y empresarismo	200,000,000.00
DIRECCION TECNICA DE LAS TIC Y APOYO TECNOLOGICO	631,000,301.00
FOMENTO Y APOYO A LA APROPIACIÓN DE TECNOLOGÍA EN PROCESOS EMPRESARIALES	631,000,301.00
SGP PG - Estrategia Gobierno en Línea	190,400,301.00
RP Fortalecimiento SISTEDA - Componente Logístico (actualización hardware y software)	300,000,000.00
RP Dotación Plan Estratégico de Tecnología e Información - PETI	100,000,000.00
VF - RP Dotación Plan Estratégico de Tecnología e Información - PETI	40,600,000.00
SECTOR - ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	5,302,400,000.00
FONDO LOCAL DE SALUD	207,900,000.00
PROGRAMAS DE DISCAPACIDAD (EXCEPTO SALUD PÚBLICA)	207,900,000.00

MUNICIPIO DE BELLO - ANTIOQUIA
PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENCIA 2018

PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS	406,386,649,624.00
SGP PG - Centro de Oportunidades Diversas	94,140,000.00
SGP PG - Construyendo Juntos el Progreso	57,760,000.00
SGP PG - De la mano nos cuidamos (RBC)	56,000,000.00
SECRETARIA DE INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION	1,650,000,000.00
PROTECCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA	700,000,000.00
SGP PG - Promoción del Buen trato "Familias Afectivas y Constructoras de Paz"	100,000,000.00
SGP PG - Promoción y seguimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes "Los Derechos al Derecho"	100,000,000.00
SGP PG - "Empezar bien" Fortalecimiento Estrategia de Cero a Siempre	500,000,000.00
PROTECCIÓN INTEGRAL DE LA NIÑEZ	165,000,000.00
SGP PG - Jóvenes para el Progreso	50,000,000.00
SGP PG - MASPASZ menos consumo. Prevención y atención al consumo	65,000,000.00
SGP PG - INNOVA Bello joven. Iniciativas juveniles para la participaciopn social, política y ambiental.	50,000,000.00
PROGRAMAS PARA LA SUPERACIÓN DE POBREZA EXTREMA	155,000,000.00
SGP PG - Red Unidos Alcanzando Logros	25,000,000.00
SGP PG - Familias en Acción	100,000,000.00
SGP PG - Bello en pro de habitantes de y en la calle	30,000,000.00
ATENCIÓN Y APOYO A LAS VICTIMAS (NO INCLUYE DESPLAZADOS)	460,000,000.00
SGP PG - Plan de Asistencia y Atención Víctimas	300,000,000.00
SGP PG - Reparación Integral Víctimas	30,000,000.00
SGP PG - Fomento Participación Víctimas	20,000,000.00
SGP PG - Atención a los Delitos Sexuales	90,000,000.00
SGP PG - Proyectos Productivos Víctimas	20,000,000.00
PROYECTOS PARA ATENDER A LA POBLACIÓN DESPLAZADA	40,000,000.00
SGP PG - Implementación del Plan de Asistencia	20,000,000.00
SGP PG - Reparación Integral Desplazados	20,000,000.00
ATENCIÓN Y APOYO A GRUPOS AFROCOLOMBIANOS	110,000,000.00
RP Fortalecimiento institucional y organizativo de la población afrobellanita.	65,000,000.00
RP Política Pública y Plan Decenal Afro (Revisión, ajuste e implementación)	45,000,000.00
ATENCIÓN Y APOYO A LA POBLACIÓN LGTBI	20,000,000.00
RP Inclusión social para la población LGTBI	20,000,000.00
SECRETARIA DEL ADULTO MAYOR	2,894,500,000.00
ATENCIÓN Y APOYO AL ADULTO MAYOR	2,894,500,000.00
RP Est. Adulto Mayor - CBA - Atención adultos mayores en estado de vulnerabilidad	634,500,000.00
RP Est. Adulto Mayor - Centro Integral VIDA	342,473,585.00
RP Est. Adulto Mayor - Estilos de Vida Saludable para el Adulto Mayor	900,000,000.00
RP Est. Adulto Mayor - Comedores Comunitarios	150,000,000.00
RP Est. Adulto Mayor - Plan Decenal de Envejecimiento y Vejez (Acciones Positivas)	68,026,415.00
RP Est. Adulto Mayor - Cabildo del Adulto Mayor	20,000,000.00
RP Plan Decenal de Envejecimiento y Vejez (Acciones Positivas)	10,000,000.00
RP CBA - Atención adultos mayores en estado de vulnerabilidad	769,500,000.00
SECRETARIA DE LA MUJER	550,000,000.00
ATENCIÓN Y APOYO A LA MUJER	550,000,000.00
SGP PG - Vida libre de violencias, transformación cultural y construcción de paz	20,000,000.00
SGP PG - Formación laboral para autonomía económica	10,000,000.00
SGP PG - Mujeres que Progresan por la Vida	150,000,000.00
SGP PG - Estímulos a Madres Comunitarias Subsidio	260,000,000.00
SGP PG - Apoyo Madres Comunitarias Acuerdo	40,000,000.00
SGP PG Empoderamiento de las mujeres. Participación política, social y cultural	20,000,000.00
SGP PG Fortalecimiento y transversalización de Género	50,000,000.00
SECTOR - EQUIPAMIENTO	1,851,901,164.00
SECRETARIA DE PLANEACIÓN	1,351,901,164.00
MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PLAZAS DE MERCADO, MATADEROS, CEMENTERIOS Y MOBILIARIOS DEL ESPACIO PÚBLICO	1,351,901,164.00
RP D.E. Generación y mantenimiento de espacios públicos	1,351,901,164.00
GERENCIA DE PROYECTOS ESPECIALES	500,000,000.00
MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PLAZAS DE MERCADO, MATADEROS, CEMENTERIOS Y MOBILIARIOS DEL ESPACIO PÚBLICO	500,000,000.00
RP D.E. Gestión de Proyectos Parques Temáticos de Ciudad	500,000,000.00
SECTOR - DESARROLLO COMUNITARIO	656,633,408.00
GERENCIA DESARROLLO Y PROGRESO	656,633,408.00
PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL	656,633,408.00
RP Dotación del Espacio Institucional de las Organizaciones Sociales - JAL	20,000,000.00
RP Dotación del Espacio Institucional de las Organizaciones Sociales - JAC	20,000,000.00
RP Fortalecimiento administrativos a las organizaciones sociales - JAL	70,000,000.00
RP Fortalecimiento administrativos a las organizaciones sociales - JAC	70,000,000.00
SGP PG - Juegos Deportivos, recreativos y culturales ASOCOMUNALES "Para la convivencia y la Paz" - RURAL	48,316,704.00
SGP PG - Juegos Deportivos, recreativos y culturales ASOCOMUNALES "Para la convivencia y la Paz" - URBANA	48,316,704.00

MUNICIPIO DE BELLO - ANTIOQUIA
PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENCIA 2018

PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS	406,386,649,624.00
RP Escuela de cultura política y formación ciudadana - JAL	190,000,000.00
RP Escuela de cultura política y formación ciudadana - JAC	190,000,000.00
SECTOR - FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	10,208,048,849.00
SECRETARIA DE INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION	10,000,000.00
ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO	10,000,000.00
RP Seguimiento Plan de Dño - COMPOS	10,000,000.00
SECRETARIA DE PLANEACIÓN	996,052,550.00
CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA ORIENTADOS AL DESARROLLO EFICIENTE DE LAS COMPETENCIAS DE LEY	100,000,000.00
RP Sistema Integrado de la Calidad	100,000,000.00
ACTUALIZACIÓN DEL SISBEN	250,000,000.00
RP Identificación y Selección de Nuevos Beneficiarios	250,000,000.00
ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA	15,000,000.00
RP Estratificación Socioeconomica	15,000,000.00
ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO	186,960,000.00
RP Seguimiento Plan de Dño	36,960,000.00
RP Apoyo al Consejo Territorial de Planeación	40,000,000.00
RP Implementación del Sistema Único de Información Municipal	100,000,000.00
RP Banco de Programas y Proyectos	10,000,000.00
ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	444,092,550.00
RP Cartografía Actualizada y Georeferenciada - Bello Territorio Virtual	40,000,000.00
RP Seguim y Control periódico al proceso constructivo de edificaciones	265,592,550.00
RP Seguimiento y Control a Curadurias	88,500,000.00
RP Fortalecimiento de la Planoteca Municipal	50,000,000.00
SECRETARIA DE HACIENDA	2,141,541,299.00
CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA ORIENTADOS AL DESARROLLO EFICIENTE DE LAS COMPETENCIAS DE LEY	1,841,541,299.00
RP D.E. - Pago Acuerdo AMVA	1,172,622,731.00
RP Implementación del proceso de fiscalización tributaria con actualización de base de datos y archivo.	368,918,568.00
RP Sostenibilidad Contable y Fortalecimiento de la Gestión	100,000,000.00
RP Fortalecimiento de los Ingresos, Austeridad y Racionalización del Gasto	200,000,000.00
ACTUALIZACIÓN CATASTRAL	300,000,000.00
RP Conservación Catastral	200,000,000.00
RP Actualización Catastral	-
RP Observatorio Inmobiliario	100,000,000.00
SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	6,040,000,000.00
CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA ORIENTADOS AL DESARROLLO EFICIENTE DE LAS COMPETENCIAS DE LEY	6,040,000,000.00
RP Préstamos Fondo de Vivienda Empleados	20,000,000.00
RP Fondo Rotatorio de Préstamos Empleados	400,000,000.00
RP Fondo de Educación Superior Empleados	20,000,000.00
RP Fortalecimiento SISTEDA (vigilancia, Aseo y Transporte)	4,500,000,000.00
RP Fortalecimiento SISTEDA - Componente Logístico	500,000,000.00
RP Fortalecimiento SISTEDA (Política de Dño del Talento Humano - Capacitación, Estímulos e Incentivos, Inducción, Salud y Seguridad en el trabajo, Estilos de Vida saludables.	600,000,000.00
SECRETARIA GENERAL	500,000,000.00
CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA ORIENTADOS AL DESARROLLO EFICIENTE DE LAS COMPETENCIAS DE LEY	500,000,000.00
RP Fortalecimiento SISTEDA - Componente Logístico	500,000,000.00
SECRETARIA DE CONTROL INTERNO	30,000,000.00
CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA ORIENTADOS AL DESARROLLO EFICIENTE DE LAS COMPETENCIAS DE LEY	30,000,000.00
RP Fortalecimiento del Sistema de Control Interno (MI:CI)	30,000,000.00
SECRETARIA DE RECAUDOS Y PAGOS	50,000,000.00
CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA ORIENTADOS AL DESARROLLO EFICIENTE DE LAS COMPETENCIAS DE LEY	50,000,000.00
RP Cobro Persuasivo	50,000,000.00
OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES	440,455,000.00
CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA ORIENTADOS AL DESARROLLO EFICIENTE DE LAS COMPETENCIAS DE LEY	440,455,000.00
RP Estrategia de Comunicación para movilización, información y Divulgación	90,000,000.00
RP Rendición de Cuentas	70,000,000.00
RP Comunicación para las situaciones de Crisis	10,000,000.00
RP Estrategia de Relaciones Públicas	70,455,000.00
RP Plan Estratégico de Comunicaciones y Plan de Medios	200,000,000.00
SECTOR - JUSTICIA Y SEGURIDAD	4,515,099,011.00
SECRETARIA DE GOBIERNO	4,515,099,011.00
INSPECCIONES DE POLICÍA Y COMISARIAS DE FAMILIA	1,313,927,608.00
RP Inspectores de Policía - Procesos Contravencionales	1,050,290,400.00
RP Comisurías de Familia	263,637,208.00
FONDO DE SEGURIDAD DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES - FONSET (LEY 1421 DE 2010)	2,336,924,000.00

MUNICIPIO DE BELLO - ANTIOQUIA
PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENCIA 2018

PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS	406,386,649,624.00
RP D.E Fondo Mpal de Seguridad - Ley 1106/06	1,353,924,000.00
RP Implementación PISCC - Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana	400,000,000.00
RP Procesos Contravencionales de Policía	380,000,000.00
RP Geston C.A.P.I	3,000,000.00
SGP PG Bello, Juntos por la Legalidad	200,000,000.00
CONSTRUCCIÓN DE PAZ Y CONVIVENCIA FAMILIAR	864,247,403.00
RP D.E Fortalecimiento a la seguridad y convivencia - Prevención	2,548,442.00
RP D.E Fortalecimiento a la seguridad y convivencia - Corrección	1,698,961.00
RP Fortalecimiento a la seguridad y convivencia	300,000,000.00
RP Fortalecimiento de la Casa de Justicia.	230,000,000.00
RP Estrategia de convivencia y protección de los DH para la construcción de territorio de Paz	125,000,000.00
RP Impulso a Comités de Convivencia Estudiantil de Mediación escolar (CEMES) A 012/09	50,000,000.00
RP Observatorio de Derechos Humanos	45,000,000.00
RP Estrategia de Reintegración Comunitaria	40,000,000.00
RP Estrategia de Prevención del Reclutamiento	70,000,000.00
PERSONERIA MUNICIPAL	2,162,974,813.00
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	2,162,974,813.00
GASTOS DE PERSONAL	1,792,974,813.00
PERSONERIA	1,792,974,813.00
SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA	1,149,712,412.00
RP Sueldos Personeria	878,761,079.00
RP Prima De Servicios Personeria	36,615,045.00
RP Prima De Navidad Personeria	78,112,096.00
RP Prima De Vacaciones Personeria	70,789,087.00
RP Bonificación Por Recreación Personeria	4,882,006.00
RP Vacaciones Personeria	58,584,072.00
RP Bonificación por Servicios Prestados Personeria	21,969,027.00
SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	291,281,789.00
RP Servicios Técnicos	291,281,789.00
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	351,980,612.00
RP Salud - Fondo Público Personeria	42,094,692.00
RP Pensión - Fondo Público Personeria	59,951,329.00
RP Salud - Fondo Privado Personeria	32,600,000.00
RP Pensión - Fondo Privado Personeria	45,500,000.00
RP ARL - Fondo Público Personeria	4,587,133.00
RP Cesantías - Fondo Privado Personeria	80,553,099.00
RP Intereses Cesantías - Fondo Privado Personeria	9,666,372.00
RP SENA Personeria	4,393,805.00
RP ICBF Personeria	26,362,832.00
RP ESAP Personeria	4,393,805.00
RP Cajas de Compensación Familiar Personeria	33,089,934.00
RP Institutos Técnicos Personeria	8,787,611.00
GASTOS GENERALES	370,000,000.00
PERSONERIA	370,000,000.00
ADQUISICIÓN DE BIENES	205,000,000.00
RP Compra De Equipos	80,000,000.00
RP Materiales Y Suministros	90,000,000.00
RP Impresos Y Publicaciones	35,000,000.00
ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	60,000,000.00
RP Capacitación Personal Activo	15,000,000.00
RP Viáticos Y Gastos De Transporte Y De Viaje	30,000,000.00
RP Mantenimiento Y Reparaciones	15,000,000.00
GASTOS DE BIENESTAR SOCIAL Y SALUD OCUPACIONAL	35,000,000.00
RP Comunicación y Transporte	15,000,000.00
RP Gastos De Bienestar Social y Salud Ocupacional	20,000,000.00
OTROS GASTOS GENERALES	70,000,000.00
RP DHo. Insitucional	70,000,000.00
CONCEJO MUNICIPAL	3,374,159,661.00
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	3,374,159,661.00
GASTOS DE PERSONAL	2,703,639,249.00
CONCEJO	2,703,639,249.00
SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA	709,726,424.00
RP Sueldos Concejo	473,666,367.00
RP Horas extras y festivos - Concejo	42,424,300.00
RP Prima De Servicios - Concejo	18,378,157.00
RP Prima De Navidad - Concejo	40,138,165.00
RP Prima De Vacaciones - Concejo	34,305,893.00
RP Pagos Directos Cesantías Parciales y/o Definitivas	46,572,454.00

MUNICIPIO DE BELLO - ANTIOQUIA
PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENCIA 2018

PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS	406,386,649,624.00
RP Vacaciones - Concejo	32,799,905.00
RP Bonificación Por Recreación - Concejo	2,450,421.00
RP Reconocimiento De Liquidación De Prestaciones Sociales	6,126,052.00
RP Bonificación por Servicios Prestados - Concejo	12,864,710.00
SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	1,810,652,780.00
RP Honorarios De Los Concejales	1,465,652,780.00
RP Servicios Técnicos - Concejo	325,000,000.00
RP Otros Servicios Personales Indirectos	20,000,000.00
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	183,260,045.00
RP Pensión Fondo Público - Concejo	28,807,430.00
RP Cesantías Fondo Público - Concejo	10,225,509.00
RP Intereses Cesantías Fondo Público - Concejo	1,227,061.00
RP Salud Fondo Privado - Concejo	39,740,927.00
RP Pensión Fondo Privado - Concejo	27,297,408.00
RP ARL Fondo Público - Concejo	5,929,720.00
RP Cesantías Fondo Privado - Concejo	23,962,461.00
RP Intereses Cesantías Fondo Privado - Concejo	3,990,900.00
RP SENA - Concejo	2,337,702.00
RP ICBF - Concejo	14,026,209.00
RP ESAP - Concejo	2,337,702.00
RP Cajas de Compensación Familiar - Concejo	18,701,613.00
RP Institutos Técnicos - Concejo	4,675,403.00
GASTOS GENERALES	670,520,412.00
CONCEJO	670,520,412.00
ADQUISICIÓN DE BIENES	105,000,000.00
RP Compra De Equipos	30,000,000.00
RP Muebles y Enseres	20,000,000.00
RP Materiales y Suministros	25,000,000.00
RP Otras Adquisiciones de Bienes	30,000,000.00
ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	435,520,412.00
RP Capacitación Personal Activo	25,000,000.00
RP Impresos Y Publicaciones	20,000,000.00
RP Viáticos y gastos de Transporte y de Viaje De Funcionarios Concejo	18,000,000.00
RP Viáticos y gastos de Transporte y de Viaje Concejales	30,000,000.00
RP Mantenimiento Y Reparaciones	20,000,000.00
RP Capacitación A Concejales	72,000,000.00
RP Otros Gastos	15,000,000.00
RP Eventos Culturales	15,000,000.00
RP Fomento A La Participación Ciudadana	220,520,412.00
GASTOS DE BIENESTAR SOCIAL Y SALUD OCUPACIONAL	15,000,000.00
RP Gastos De Bienestar Social y Salud Ocupacional	15,000,000.00
OTROS GASTOS GENERALES	115,000,000.00
RP Adecuaciones Locativas	20,000,000.00
RP Otros Gastos	20,000,000.00
RP Implementación y Estudio Nueva Estructura Concejo	60,000,000.00
RP Otros Gastos	15,000,000.00
CONTRALORIA MUNICIPAL	2,062,480,466.00
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	2,062,480,466.00
GASTOS DE PERSONAL	1,898,812,124.00
CONTRALORIA	1,898,812,124.00
SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA	1,379,182,785.00
RP Sueldos Contraloría	996,807,672.00
RP Prima De Servicios	44,237,027.00
RP Prima De Navidad	102,109,708.00
RP Prima De Vacaciones	88,424,901.00
RP Pagos Directos de Cesantías Parciales y/o Definitivas	41,262,580.00
RP Vacaciones	69,476,708.00
RP Bonificación Por Recreación	5,898,270.00
RP Bonificación por Servicios Prestados	30,965,919.00
SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	63,718,120.00
RP Honorarios	63,718,120.00
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	455,911,219.00
RP Salud - F Privado	92,875,638.00
RP Pensión - F Privado	131,118,548.00
RP ARP - F Privado	5,703,657.00
RP Cesantías - F Privado	110,618,850.00
RP Intereses Cesantías - S Privado	13,274,262.00
RP SENA	5,684,458.00

MUNICIPIO DE BELLO - ANTIOQUIA
PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENCIA 2018

PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS	406,386,649,624.00
RP ICBF	34,106,748.00
RP ESAP	5,684,458.00
RP Cajas de Compensacion Familiar	45,475,684.00
RP Institutos Tecnicos	11,368,916.00
GASTOS GENERALES	163,668,342.00
CONTRALORIA	163,668,342.00
ADQUISICIÓN DE BIENES	6,386,000.00
RP Materiales y Suministros	6,386,000.00
ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	119,172,342.00
RP Capacitación Personal Activo	41,457,727.00
RP Mantenimiento y Reparaciones	5,892,639.00
RP Gastos de Viare	8,758,049.00
RP Comutaciones y Transporte	2,186,666.00
RP Tecnologia de Informatica y Telecomunicacion	2,471,988.00
RP Impresos, Publicaciones y Afiliaciones	14,879,212.00
RP Viáticos	17,859,596.00
RP Remuneracion por Servicios Prestados, aprendices y otros	5,427,582.00
RP Promocion Institucional	17,817,333.00
RP Gastos de Atencion y Representación	2,256,750.00
RP Gastos Financieros	164,800.00
GASTOS DE BIENESTAR SOCIAL Y SALUD OCUPACIONAL	38,110,000.00
RP Bienestar Laboral y Estimulos	30,900,000.00
RP Salud Ocupacional y Seguridad Industrial	3,090,000.00
RP Convivencia Laboral	4,120,000.00

MUNICIPIO DE BELLO - ANT.
PRESUPUESTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS
VIGENCIA 2017 - 2018

PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS 2017 - 2018	
CONCEPTOS/RUBROS	PRESUPUESTO INICIAL
SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	45,168,228
RB Asignaciones Directas vigencias Anteriores	45,168,228
RB Funcionamiento del Sistema	0
PRESUPUESTO DE GASTOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS 2017 - 2018	
CONCEPTOS/RUBROS	PRESUPUESTO INICIAL
ADMINISTRACION CENTRAL	45,168,228
SECRETARIA DE PLANEACION	45,168,228
INVERSION	45,168,228
RECURSOS DEL BALANCE	45,168,228
Gastos de Inversión Vigencias Anteriores	45,168,228
Fortalecimiento de la Secretaría de Planeación - Vigencias	0
Fortalecimiento del Sistema de Monitoreo, Seguimiento,	0

MUNICIPIO DE BELLO - ANTIOQUIA
PRESUPUESTO DE INGRESOS FONDO LOCAL DE SALUD
 VIGENCIA 2018

CODIGO	NOMBRE	APROPIACION INICIAL 2018
SECTOR - SALUD		94.659,029.213
1. SUBCUENTA REGIMEN SUBSIDIADO		33.714,095.213
1.1 S.G.P		27.281,989.238
	SGP 11/12 - Régimen Subsidiado Continuidad	24.654,029.014
	SGP Rég Sub SSF Continuidad 1/12	2.627,960.222
1.2 FOSYGA		54.793,255.634
	FOSYGA SSF	54.454,025.321
	Reintegro FONPET SSF - Rég Subsidiado	0
	FOSYGA SSF - 0.4% CUOTA AUDITAJE SUPERSALUD	339,230.213
1.3 ESFUERZO PROPIO		1.639,751.505
	RP RÉGIMEN SUBSIDIADO	143,771.990
	COLJUEGOS SSF - 75% Régimen Subsidiado	1.495,979.515
2. SUBCUENTA PRESTACION DE SERVICIOS A PPNA		2.045,101.008
2.1 S.G.P		2.045,101.008
	SGP 11/12 - Prestación de Servicios PPNA	0
	SGP 1/12 Vigencia Anterior Oferta PPNA	0
	SGP SSF Aportes Patronales	2.045,101.008
2.2 ESFUERZO PROPIO		300,000,000
	RP ICLD asignado a PPNA	300,000,000
3. SUBCUENTA SALUD PUBLICA COLECTIVA		5.128.776.829
3.1 RECURSOS PROPIOS		1.630,742.829
	RP ICLD desbndados a Salud Pública	1.630,742.829
3.2 S.G.P. SALUD PUBLICA		3.498,033.400
3.2.1 S.G.P. ACCIONES EN SALUD PUBLICA P.C 60%		1.882,157.499
	SGP Salud Publica 11/12 Vig. Act. - 60%PIC	1.882,157.499
	SGP Salud Publica 1/12 Vig. Ant. - 60%PIC	216,682.541
3.2.2 S.G.P. GESTION EN SALUD PUBLICA 40%		1.254,771.666
	SGP Salud Publica 11/12 Vig. Act. - 40%GSP	1.254,771.666
	SGP Salud Publica 1/12 Vig. Ant. - 40%GSP	144,441.694
4. SUBCUENTA OTROS GASTOS SALUD		2.469,155.901
4.1 INGRESOS PARA FUNCIONAMIENTO		1,469,155,901
	COLJUEGOS - 25% Funcionamiento	498,659.839
	RP ICLD destinados al funcionamiento del Fondo Local de Salud	970,496.062
4.2 INGRESOS PARA INVERSION		2,000,000,000
	RP asignados para el Programa de Saneamiento Y Ajuste Fiscal de la ESE BELLOSALUD.	2,000,000,000
SECTOR - ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES		207,900,000
	SGP SGP asignados para Discapacidad	207,900,000
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL FONDO LOCAL DE SALUD		94.659,029.213

MUNICIPIO DE BELLO - ANTIOQUIA
PRESUPUESTO DE GASTOS FONDO LOCAL DE SALUD 2018

CODIGO	NOMBRE	APROPACION INICIAL 2018
A. SECTOR - SALUD		54,658,079,273
1. SUBCUENTA REGIMEN SUBSIDIADO		20,714,699,774
1.1 S.G.P		27,281,889,236
	SGP 11/12 SSF Régimen Subsidiado - Aseguramiento en Salud	24,654,029,014
	SGP 1/12 SSF Régimen Subsidiado - Aseguramiento en Salud	2,627,860,222
1.2 FOSYGA		54,793,258,534
	FOSYGA SSF	46,774,025,321
	FOSYGA SSF Desplazados	7,680,000,000
	FOSYGA SSF - D 4% CUOTA AUDITAJE SUPERSALUD	339,230,213
1.3 ESFUERZO PROPIO		1,639,751,605
	RP RÉGIMEN SUBSIDIADO	143,771,990
	COLJUEGOS SSF - 75% Régimen Subsidiado	1,495,979,515
2. SUBCUENTA PRESTACION DE SERVICIOS A PPNA		2,048,101,008
2.1 S.G.P		2,048,101,008
	SGP 11/12 - Prestación de Servicios PPNA	0
	SGP 1/12 Vigencia Anterior Oferta PPNA	0
	VF SGP SSF Aportes Patronales	1,636,080,806
	SGP SSF Aportes Patronales	409,020,202
2.2 ESFUERZO PROPIO		300,900,000
	RP Prestación de Servicios PPNA	0
	RP Atención Urgencias primer nivel sin contrato	300,000,000
3. SUBCUENTA SALUD PUBLICA COLECTIVA		5,128,770,629
3.1 RECURSOS PROPIOS		1,630,742,629
3.1.1	RP ACCIONES EN SALUD PUBLICA PIC 60%	
	RP Talento Humano Operativo en Salud Ambiental	353,515,830
	RP Talento Humano Operativo en Salud Pública	817,226,799
	RP Familias Saludables	180,000,000
3.1.2	RP GESTION EN SALUD PUBLICA 40%	
	RP Gestión de la salud pública	100,000,000
	RP IVC Factores de Riesgo Ambientales del Consumo, Vectores y Zoonosis	180,000,000
3.2	S.G.P. SALUD PUBLICA	3,498,933,400
3.2.1	S.G.P. ACCIONES EN SALUD PUBLICA PIC 60%	
	VF SGP SP - Modos Condiciones y Estilos de Vida Saludables	205,141,966
	VF SGP SP - Promoción de la Salud Mental y la Convivencia	94,980,855
	VF SGP SP - Promoción de los derechos sexuales y reproductivos y equidad de género	131,434,760
	VF SGP SP - Acciones en salud diferenciales para el progreso	24,837,880
	VF SGP SP - Vigilancia y Control de la Calidad del Agua	13,317,649
	VF SGP SP - Condiciones Crónicas no Prevalentes	19,128,354
	VF SGP SP - Prevención y Atención Integral a Problemas y Trastornos mentales y a diferentes formas de violencia	30,345,059
	VF SGP SP - Complementación Alimentaria con enfoque de promoción en salud	97,846,327
	VF SGP SP - Promoción entornos saludables y seguridad alimentaria en familias, I.E y grupos comunitarios	112,564,930
	VF SGP SP - Educación y Comunicación Nutricional	105,199,911
	VF SGP SP - Salud infantil	18,213,025
	VF SGP SP - Vacunación para el progreso	5,470,936
	VF SGP SP - Prevención de Zoonosis	144,356,541
	VF SGP SP - Control de enfermedades transmitidas por vectores	200,087,720
	VF SGP SP - Respuesta en Salud ante urgencia, emergencia en SP y desastres	49,680,838
	VF SGP SP - Seguridad y Salud en el Trabajo	96,848,330
	VF SGP SP - Familias Saludables	327,601,954
	SGP SP - Modos Condiciones y Estilos de Vida Saludables	51,285,481
	SGP SP - Promoción de la Salud Mental y la Convivencia	23,745,214
	SGP SP - Promoción de los derechos sexuales y reproductivos y equidad de género	32,858,690
	SGP SP - Acciones en salud diferenciales para el progreso	8,209,471
	SGP SP - Vigilancia y Control de la Calidad del Agua	3,320,412
	SGP SP - Condiciones Crónicas no Prevalentes	4,782,088
	SGP SP - Prevención y Atención Integral a Problemas y Trastornos mentales y a diferentes formas de	7,586,265
	SGP SP - Complementación Alimentaria con enfoque de promoción en salud	24,461,582
	SGP SP - Promoción entornos saludables y seguridad alimentaria en familias, I.E y grupos comunitarios	28,141,233
	SGP SP - Educación y Comunicación Nutricional	26,210,979
	SGP SP - Salud infantil	4,553,257
	SGP SP - Vacunación para el progreso	1,456,730
	SGP SP - Prevención de Zoonosis	36,088,888
	SGP SP - Control de enfermedades transmitidas por vectores	50,021,930
	SGP SP - Respuesta en Salud ante urgencia, emergencia en SP y desastres	12,420,209
	SGP SP - Seguridad y Salud en el Trabajo	24,712,082
	SGP SP - Familias Saludables	61,900,488
3.2.2	S.G.P. GESTION EN SALUD PUBL CA 40%	
	VF SGP SP - IVC de Factores de Riesgo Ambientales del Consumo, Vectores y Zoonosis	269,290,000
	VF SGP SP - Promoción de la Salud Mental y la Convivencia	28,180,000
	VF SGP SP - Promoción de los derechos sexuales y reproductivos y equidad de género	18,666,867
	VF SGP SP - Prevención y control de infecciones asociadas a la Atención en Salud	2,892,000
	VF SGP SP - Acciones en salud diferenciales para el progreso	9,777,778
	VF SGP SP - Vigilancia y Control de la Calidad del Agua	31,111,111
	VF SGP SP - Condiciones Crónicas no Prevalentes	82,720,000
	VF SGP SP - Prevención y Atención Integral a Problemas y Trastornos mentales y a diferentes formas de violencia	35,271,111
	VF SGP SP - Complementación Alimentaria con enfoque de promoción en salud	14,080,000
	VF SGP SP - Vigilancia en Salud Pública del estado nutricional	115,804,444
	VF SGP SP - Educación y Comunicación Nutricional	26,400,000
	VF SGP SP - Prevención y atención integral en SSR, con enfoque de derechos	7,111,111
	VF SGP SP - Maternidad segura	48,826,867
	VF SGP SP - Salud infantil	14,080,000
	VF SGP SP - Intervención de la tuberculosis y lepra	28,160,000
	VF SGP SP - Vacunación para el progreso	24,748,867
	VF SGP SP - Gestión Integral de Riesgos en emergencias y Desastres	27,555,556
	VF SGP SP - Seguridad y Salud en el Trabajo	8,149,799
	VF SGP SP - Familias Saludables	26,180,000
	VF SGP SP - Provisión Adecuada de Servicios de Salud	73,653,333
	VF SGP SP - Fortalecimiento Vigilancia epidemiológica y sanitaria	37,333,333
	VF SGP SP - Gestión de la Salud Pública	155,208,889
	VF SGP SP - Fortalecimiento Participación Social Salud	34,222,222

MUNICIPIO DE BELLO - ANTIOQUIA
PRESUPUESTO DE GASTOS FONDO LOCAL DE SALUD 2018

CODIGO	NOMBRE	APROPACION INICIAL 2018
	SGP SP - Promoción de la Salud Mental y la Convivencia	7,040,000
	SGP SP - Promoción de los derechos sexuales y reproductivos y equidad de género	4,666,666
	SGP SP - Prevención y control de infecciones asociadas a la Atención en Salud	723,000
	SGP SP - Acciones en salud diferenciales para el progreso	2,444,444
	SGP SP - Vigilancia y Control de la Calidad del Agua	7,777,778
	SGP SP - Condiciones Crónicas no Prevalentes	20,680,000
	SGP SP - Prevención y Atención Integral a Problemas y Trastornos Mentales y a Otras Nuevas Formas de	8,817,778
	SGP SP - Complementación Alimentaria con enfoque de promoción de salud	3,520,000
	SGP SP - Vigilancia en Salud Pública del estado nutricional	28,951,111
	SGP SP - Educación y Comunicación Nutricional	6,600,000
	SGP SP - Prevención y atención integral en SSR, con enfoque de derechos	1,777,778
	SGP SP - Maternidad segura	11,706,667
	SGP SP - Salud infantil	3,520,000
	SGP SP - Intervención de la tuberculosis y lepra	7,040,000
	SGP SP - Vacunación para el progreso	6,186,667
	SGP SP - Gestión Integral de Riesgos en emergencias y Desastres	6,888,889
	SGP SP - Seguridad y Salud en el Trabajo	2,037,450
	SGP SP - Familias Saludables	7,040,000
	SGP SP - Provisión Adecuada de Servicios de Salud	18,413,333
	SGP SP - Fortalecimiento Vigilancia epidemiológica y sanitaria	9,333,333
	SGP SP - Gestión de la Salud Pública	38,802,222
	SGP SP - Fortalecimiento Participación Social Salud	8,555,556
4	SUBCUENTA OTROS GASTOS SALUD	469,155,901
4.1	OTRO	1,469,155,901
4.1.1	SERVICIOS PERSONALES	
	RP Sueldos Funcionamiento Salud	692,747,304
	COLJUEGOS 25% - Prima De Servicios - Activos FLS	27,131,066
	COLJUEGOS 25% - Prima De Navidad - Activos FLS	58,742,242
	COLJUEGOS 25% - Prima De Vacaciones - Activos FLS	50,644,712
	COLJUEGOS 25% - Bonificación Por Servicios Prestados - Activos FLS	18,991,767
	RP Pagos Directos cesantías Parciales y/o Definitivas - Salud	0
	COLJUEGOS 25% - Vacaciones - Activos FLS	48,421,468
	COLJUEGOS 25% - Bonificación Por Recreación - Activos FLS	3,617,480
	COLJUEGOS 25% - Honorarios	180,000,000
	COLJUEGOS 25% - Servicios Técnicos	21,494,005
	COLJUEGOS 25% - Otros Servicios Personales Indirectos	0
	RP Pensión Fondo Público - Activos FLS	43,011,711
	RP ARL - Activos FLS	3,568,933
	RP Cesantías Fondo Público - Activos FLS	7,536,896
	RP Salud Fondo Privado - Activos FLS	58,114,807
	RP Pensión Fondo Privado - Activos FLS	39,032,723
	RP Cesantías Fondo Privado - Activos FLS	57,183,867
	RP Intereses A La Cesantías - Activos FLS	7,766,492
	RP SENA - Activos FLS	3,418,519
	RP ICBF - Activos FLS	20,511,109
	RP ESAP - Activos FLS	3,418,518
	RP Cajas de Campensación Familiar - Activos FLS	27,348,145
	RP Institutos Técnicos - Activos FLS	6,837,037
4.1.2	GASTOS GENERALES	
	COLJUEGOS 25% - Compra de Equipos	0
	COLJUEGOS 25% - Materiales Y Suministros	15,000,000
	COLJUEGOS 25% - Otras Adquisiciones De Bienes	14,000,000
	COLJUEGOS 25% - Capacitación Personal Activo	10,000,000
	COLJUEGOS 25% - Impresos Y Publicaciones	10,000,000
	COLJUEGOS 25% - Viáticos Y Gastos De Transporte Y De Viaje	19,817,068
	COLJUEGOS 25% - Mantenimiento Y Reparaciones	10,000,000
	COLJUEGOS 25% - Adecuaciones Locativas	0
	COLJUEGOS 25% - Otras Adquisiciones De Servicios	10,000,000
4.1.3	OTRO	2,000,000,000
	RP Programa de Saneamiento Y Ajuste Fiscal de la ESE BELLOSALUD	2,000,000,000
B	SECTOR - ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	297,999,999
	PROGRAMAS DE DISCAPACIDAD (EXCEPTO SALUD PUBLICA)	
	SGP PG - Centro de Oportunidades Diversas	94,140,000
	SPG PG - Construyendo Juntos el Progreso	57,760,000
	SGP PG - De la mano nos cuidamos (R8C)	56,000,000
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL FONDO LOCAL DE SALUD		94,865,925,213

MUNICIPIO DE BELLO - ANTIOQUIA
 PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES - POAI
 VIGENCIA 2018

POAI 2018		COLEGIOS	S.P. OBRAJUNA	S.P. ALIADAD	S.P. SUELO	S.P. AMBIO	S.P. VIVIENDA	S.P. FERIA	S.P. DEPORTES	S.P. CULTURA	S.P. PUEBLO	S.P. COMERCIO	TOTALES
S.P. SP - Salud Infantil					1.533.270,00								1.533.270,00
S.P. SP - Vacunación para el progreso					1.06.700,00								1.06.700,00
S.P. SP - Vacunación de Troncos					50.000.000,00								50.000.000,00
S.P. SP - Atención a enfermedades transmisibles por vectores					50.21.900,00								50.21.900,00
S.P. SP - Respuesta en salud ante epidemias, emergencias en SP y brotes					12.23.270,00								12.23.270,00
S.P. SP - Seguridad y Salud en el Trabajo					21.21.080,00								21.21.080,00
S.P. SP - Familias Saludables					81.90.200,00								81.90.200,00
GESTIÓN SANITARIA DEL MUNICIPIO					1.399.213.340,00								1,399,213,340,00
SP - Gestión de la salud pública	100,000,000,00												100,000,000,00
SP - Factores de Riego, Análisis del Consumo, Vacunas y Zoonosis	100,000,000,00				209,280,000,00								209,280,000,00
SP - Plan de Factores de Riego Análisis del Consumo, Vacunas y Zoonosis					28,100,000,00								28,100,000,00
SP - Promoción de la Salud Mental, la Comorbilidad					18,666,667,00								18,666,667,00
SP - Promoción de los derechos sexuales y reproductivos y equidad de género					2,892,000,00								2,892,000,00
SP - (Prevenión) y control de infecciones asociadas a la atención en salud					9,272,727,00								9,272,727,00
SP - Atención en salud de personas con discapacidad					31,311,311,00								31,311,311,00
SP - Vigilancia y control de la Calidad del Agua					82,220,000,00								82,220,000,00
SP - Condiciones Crónicas no Prevalentes					35,271,111,00								35,271,111,00
SP - Percepción y Atención Integral al Individuo y Intervenciones comunitarias y a													
SP - Complementación Alimentaria con enfoque de promoción en salud					14,000,000,00								14,000,000,00
SP - Vigilancia en Salud Pública del estado nutricional					113,800,011,00								113,800,011,00
SP - Educación y Comportamiento Nutricional					26,800,000,00								26,800,000,00
SP - Intervención integral en SP con enfoque de derechos					7,111,311,00								7,111,311,00
SP - Alimentación segura					86,826,667,00								86,826,667,00
SP - Salud infantil					14,000,000,00								14,000,000,00
SP - Intervención de la adolescencia y la infancia					24,746,667,00								24,746,667,00
SP - Vacunación para el progreso					31,600,000,00								31,600,000,00
SP - Vacunación para el progreso					24,746,667,00								24,746,667,00
SP - Gestión Integral de Riesgos en emergencias y Desastres					8,149,200,00								8,149,200,00
SP - Seguridad y Salud en el Trabajo					28,100,000,00								28,100,000,00
SP - Familia Saludable					31,653,333,00								31,653,333,00
SP - Promoción Alimentaria de Servicios de Salud					37,333,333,00								37,333,333,00
SP - Fortalecimiento Vigilancia epidemiológica y sanitaria					145,200,000,00								145,200,000,00
SP - Gestión de la Salud Pública					34,222,222,00								34,222,222,00
SP - Fortalecimiento Participativo Salud Salud					62,320,000,00								62,320,000,00
SP - Atención de Riesgo Ambiental del Consumo, Venenos y Zoonosis					1,040,000,00								1,040,000,00
SP - Promoción de la Salud Mental y la Comorbilidad					4,666,666,00								4,666,666,00
SP - Promoción de los derechos sexuales y reproductivos y equidad de género					72,000,000,00								72,000,000,00
SP - Promoción y control de infecciones asociadas a la Atención en Salud					2,441,141,00								2,441,141,00
SP - Atención en salud de personas con discapacidad					3,222,222,00								3,222,222,00
SP - Vigilancia y control de la Calidad del Agua					20,000,000,00								20,000,000,00
SP - Condiciones Crónicas no Prevalentes					8,817,230,00								8,817,230,00
SP - Percepción y Atención Integral al Individuo y Intervenciones comunitarias y a													
SP - Complementación Alimentaria con enfoque de promoción en salud					3,529,000,00								3,529,000,00
SP - Vigilancia en Salud Pública del estado nutricional					28,951,111,00								28,951,111,00
SP - Educación y Comportamiento Nutricional					6,000,000,00								6,000,000,00
SP - Intervención integral en SP con enfoque de derechos					1,772,728,00								1,772,728,00
SP - Alimentación segura					11,746,667,00								11,746,667,00
SP - Salud infantil					3,521,000,00								3,521,000,00
SP - Intervención de la adolescencia y la infancia					2,019,000,00								2,019,000,00
SP - Vacunación para el progreso					6,186,667,00								6,186,667,00
SP - Gestión Integral de Riesgos en emergencias y Desastres					6,808,000,00								6,808,000,00
SP - Seguridad y Salud en el Trabajo					2,071,330,00								2,071,330,00
SP - Familia Saludable					7,040,000,00								7,040,000,00
SP - Promoción Alimentaria de Servicios de Salud					16,413,333,00								16,413,333,00
SP - Fortalecimiento Vigilancia epidemiológica y sanitaria					9,333,333,00								9,333,333,00
SP - Gestión de la Salud Pública					38,862,222,00								38,862,222,00
PREALCANTON DE SIBOLÓ - A LA PENA					8,153,150,00								8,153,150,00
SP - Atención Integral al primer nivel del sistema	100,000,000,00												100,000,000,00
SP - Atención Integral al primer nivel del sistema					2,045,000,000,00								2,045,000,000,00
SP - Atención Integral al primer nivel del sistema					0,000,000,000,00								0,000,000,000,00



MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO

2016 – 2026

MUNICIPIO DE BELLO
SECRETARÍA DE HACIENDA

BELLO

2017



PPM 2016 - 2026
Cra. 56 N. 51-00 Código Postal 051053 Bello - Antioquia
Tel: 890 480 112 | www.bello.gov.co
@BelloAntioquia | www.facebook.com/BelloAntioquia | www.instagram.com/BelloAntioquia

INTRODUCCIÓN

Las Administraciones Municipales realizan los proyectos de presupuesto como herramienta de planificación para poder realizar una distribución de recursos por concepto de ingresos adecuada a las necesidades de la comunidad, distribuyéndolos una vez identificadas estas en los diferentes componentes del gasto; su construcción debe estar acorde a la Constitución Política, Estatuto Orgánico de Presupuesto y demás normatividad vigente, a través de este instrumento se refleja lo planteado en el Plan de Desarrollo propuesto para el cuatrienio.

El Estatuto Orgánico de Presupuesto, define los principios a los cuales debe sujetarse la actividad presupuestal, en relación con la formulación, elaboración, aprobación y ejecución del presupuesto. Estos principios son: la planificación, la anualidad, la universalidad, la unidad de caja, la programación integral, la especialización y la inembargabilidad

La Ley 819 de 2003 conocida también como Ley de responsabilidad fiscal y por la cual se dictan normas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones, tiene como objetivo racionalizar la actividad fiscal y hacer sostenible la deuda pública; la elaboración del MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO de la administración central del Municipio se fundamentó en los lineamientos generales de esta Ley. Se analizó el comportamiento histórico de los últimos años, los ingresos y gastos de la administración municipal al cierre de la vigencia 2016 y la proyección del escenario fiscal que permitiera la sostenibilidad de la deuda pública, con unos ingresos crecientes que financien el funcionamiento y el gasto público social del Municipio de Bello durante los diez años siguientes.

La Ley 358 de 1997, por la cual se reglamenta el artículo 364 de la constitución y se dictan otras disposiciones en materia de endeudamiento, es también tenida en cuenta en la construcción de este MFMP a la hora de realizar el análisis respecto a nuestra capacidad de endeudamiento a largo plazo; al igual que la Ley 617 de 2000 que establece normas tendientes a la racionalización del gasto público.

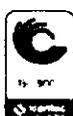


Alcaldía de Bello

PBX: (57-4) 604 79 44
Cra. 50 N° 51-00 - Código Postal: 051053 - Bello - Antioquia
NIT 890.980.112 - 1 www.bello.gov.co
Alcaldía de Bello

TABLA DE CONTENIDO

1	BALANCE MACROECONÓMICO
2	PERSPECTIVA DE LA ECONOMÍA EN COLOMBIA
3	PERSPECTIVA DE LA ECONOMÍA DE ANTIOQUIA Y BELLO
4	INDICADORES ECONÓMICOS PARA ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO
5	RESULTADOS FISCALES DEL MUNICIPIO DE BELLO VIGENCIA 2016
5.1	Antecedentes
5.2	Diagnóstico Financiero
5.2.1	Ingresos
5.2.1.1	Ingresos Corrientes
5.2.2	Gastos
5.2.2.1	Gastos de Funcionamiento
5.2.2.2	Deuda Pública
5.2.2.3	Gastos de Inversión
5.2.3	Relación entre ingresos y gastos vigencia 2015-2016 (Sin Transferencias)
5.2.4	Marco Fiscal de Mediano Plazo
5.2.4.1	Balance Financiero Municipio de Bello Vigencia 2016
5.2.5	Indicadores de responsabilidad fiscal
5.2.5.1	Gastos de funcionamiento - 617 de 2000
5.2.5.2	Superávit Financiero Municipio de Bello vigencia 2016 (Ley 819 de 2003)
5.2.5.3	Capacidad de endeudamiento Municipio de Bello (Ley 358 de 1997)
6	PROYECCIONES VIGENCIA 2016-2017
6.1	Gastos de Funcionamiento LEY 617 de 2000
6.2	Superávit Primario /Intereses
6.3	Deuda Pública Municipio de Bello
6.4	Solvencia y Sostenibilidad
7	ACCIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE METAS EN MATERIA DE INGRESOS
8	RELACIÓN PASIVOS CONTINGENTES Y PASIVOS EXIGIBLES
9	COSTO FISCAL DE ACUERDOS SANCIONADOS
	Cibergrafía



PBX: (57 4) 604 7944
Cra. 50 N° 51-00 - Código Postal: 051053 - Bello - Antioquia
NIT 890.980.112 - www.bello.gov.co

 /Alcaldiadebello

 @Alcaldiadebello

 [Alcaldiadebello](mailto:Alcaldiadebello@bello.gov.co)

1. BALANCE MACROECONÓMICO

Afectada por varios sucesos, la economía mundial tiene en su haber para el 2017 varios aspectos a considerar como el dejado por el coletazo de la crisis financiera del 2008, el derrumbe en los precios de commodities o bienes primarios (especialmente del petróleo), el alza en las tasas de interés y el llamado "sell-off" en el mercado bursátil debido a las tensas situaciones vividas en Grecia y China.

El comienzo de estabilización de Estados Unidos y el apoyo adicional de políticas macroeconómicas en el Japón han proporcionado un leve aumento en el crecimiento del producto interno bruto (PIB) que se proyectó para los países desarrollados en 2017. Según el Resumen Ejecutivo emitido por las Naciones Unidas durante este año "Se pronostica que el producto bruto mundial se expandirá en un 2.7% en 2017 y un 2.9% en 2018, lo que es más una señal de estabilización económica que un signo de una recuperación robusta y sostenida de la demanda global".

Informe de las Naciones Unidas sobre el desarrollo mundial 2017, p. 45. <http://www.un.org/development/desa/publications/>

La meta de un 7 % de crecimiento del PIB establecida dentro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, también conocidos como Objetivos Mundiales permanece alejada para los países menos desarrollados cuya proyección para el 2017 es del 5.2% y 5.5% para el 2018. Este crecimiento por debajo de la meta constituye de hecho un riesgo en materia de gasto público en salud, educación, protección social y nos deja vulnerables frente a sucesos de tipo natural.

Según informes a los cuales se puede tener acceso en materia de perspectivas de economía mundial, la gran mayoría de ellos coinciden en afirmar que las llamadas economías avanzadas, es decir las pertenecientes a aquellos países con un alto nivel de vida y desarrollo tanto a nivel industrial como comercial, tendrán un crecimiento económico mejor que el obtenido en los últimos meses pero moderado; a diferencia de los países emergentes cuyo crecimiento está directamente relacionado a cada país y región y los cuales constituyen la mayor proporción del producto y crecimiento mundial.



PBX: (57-4) 604 7944
Cra. 50 N° 51-00 - Código Postal: 051053 - Bello - Antioquia
NIT 890.980.112 - 1 www.bello.gov.co
Alcaldía de Bello

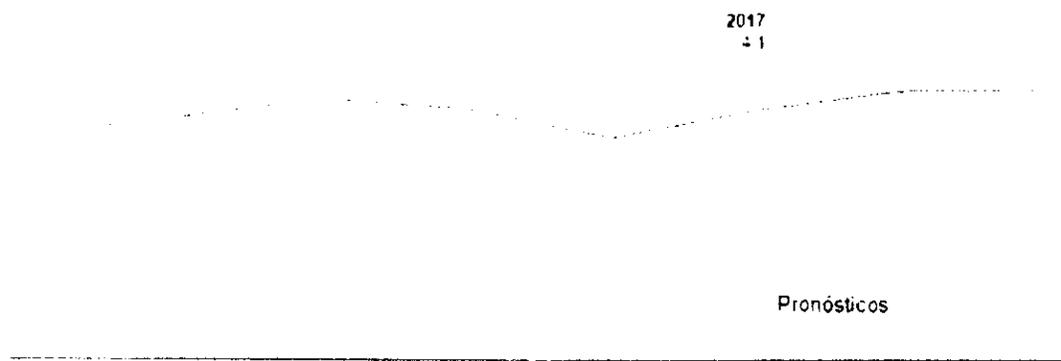
Por su lado el Banco Mundial prevé un crecimiento económico del 1.9% para las economías avanzadas, 2.7% a nivel mundial y 4.1% para los mercados emergentes y economías en desarrollo, atribuido al repunte de las manufacturas y el comercio, la estabilización en los precios de los productos básicos y el crecimiento de siete principales economías emergentes entre otras. Aun así, no desconoce que existen riesgos como la volatilidad de los mercados financieros y la incertidumbre en las políticas monetarias y fiscales entre otras. El siguiente gráfico señala el crecimiento a nivel mundial según BM:

Gráfico 1. Crecimiento Mundial según BM

Crecimiento mundial

Porcentaje

Mundo
 Economías avanzadas
 Mercados emergentes y economías en desarrollo



Fuente: Perspectivas económicas mundiales según Banco Mundial

La Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) coincide en porcentajes con lo establecido en materia de crecimiento por el Banco Mundial. Indican un crecimiento del 2,7% a nivel mundial, un 2% como resultado de un mayor dinamismo de las economías desarrolladas; y para las emergentes y en desarrollo se



PBX: (57-4) 604.79.44
 Cra. 50 N° 51-00 - Código Postal: 051053 - Bello - Antioquia
 Nit 890.980.112 - t www.bello.gov.co
 /Alcaldíadebello Alcaldíadebello Alcaldíadebello

espera que estas repunten hasta un 4.2% en 2017. Tal y como se muestra en el siguiente cuadro.

Cuadro 1. Tasas de Crecimiento del PIB y proyecciones

	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Mundo	2.5	2.7	2.5	2.4	2.7	2.9
Economías desarrolladas	1.0	1.7	2.2	1.7	2.0	1.9
Estados Unidos	1.7	2.4	2.6	1.6	2.1	2.2
Japón	2.0	0.4	1.2	1.0	1.2	0.9
Reino Unido	1.9	3.1	2.2	1.8	1.7	1.3
Zona del Euro	-0.2	1.2	1.9	1.7	1.8	1.7
Economías emergente y en desarrollo	4.7	4.3	3.8	3.6	4.2	4.8
China	7.8	7.4	7.0	6.7	6.5	6.4
India	6.4	7.5	8.0	7.1	7.3	7.7

Fuente: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)

Para América Latina el comportamiento en el tema económico es bastante diverso, para los países que conforman la Alianza del Pacífico (Chile, Perú, México y Colombia) este comportamiento es positivo, entre los cuatro suman el 39% del PIB de América Latina y el Caribe y son considerados los primeros en el ranking de facilidad para hacer negocios; contrastando con una brecha en relación a países como Venezuela que presenta una crítica situación política, graves problemas de escasez e inflación desbordada entre otros; como Ecuador con unas políticas macroeconómicas con escaso margen de maniobra, como Brasil con la difícil situación fiscal y por último, Argentina, afectada por la aceleración de la inflación y un menor consumo privado.

En reportes hechos en el mes de agosto por la Comisión, indicó que si Colombia logra mantener las tendencias obtenidas en el sector agropecuario que creció en un 7.7% durante el año y en las obras de cuarta generación, el PIB al cierre 2017 sería de un 2.1%, sumándose al concepto emitido por el Banco Mundial que considera que el país no crecerá por encima del 2%.

El siguiente cuadro ilustra la proyección del PIB por países y subregiones.



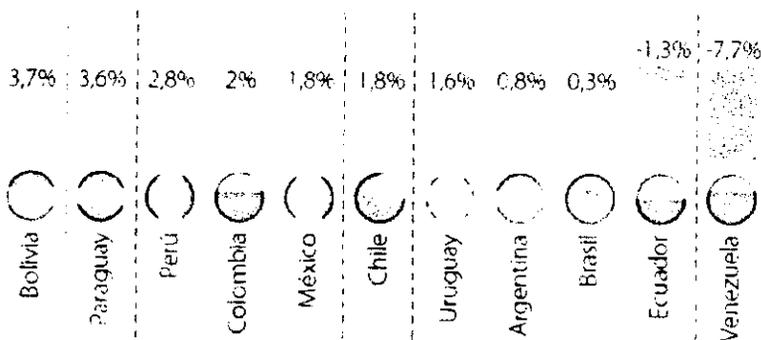
PBX: (57-4) 604 79 44
 Cra. 50 N° 51-00 - Código Postal: 051053 - Bello - Antioquia
 Nit 890.980.112 - 1 www.bello.gov.co
 Facebook: Alcaldia de bello Twitter: Alcaldia de bello Instagram: Alcaldia de bello

Cuadro 2. Proyección de PIB por Países y Subregiones

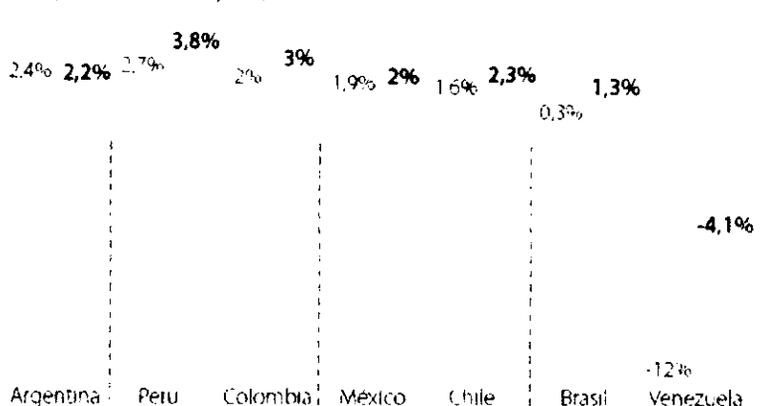
CEPAL (actualizado a agosto)

	2016	2017
Bolivia	4,3%	4%
Paraguay	4,1%	4%
Perú	3,9%	2,5%
Colombia	2%	2,1%
Chile	1,6%	1,4%
Uruguay	1,5%	3%
América Latina y el Caribe	1%	1,1%
Ecuador	-1,5%	0,7%
Argentina	-2,2%	2%
Brasil	-3,6%	0,4%
Venezuela	-9,7%	-7,2%

BANCO MUNDIAL



FMI (actualizado a julio)



Fuente: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)

A su vez el Fondo Monetario Internacional indica en reportes realizados en julio del presente año sobre perspectivas de la economía mundial un crecimiento así: Economías avanzadas 2%, economías emergentes 4,6% y un crecimiento mundial del 3.5% en 2017 y 3.6% en 2018 que, aunque superan el estimado del 2016 (3.2%) siguen siendo inferiores a los promedios anteriores a la crisis.

Refiere que China, continuará liderando el crecimiento mundial e identifica a Estados Unidos con un crecimiento particularmente más débil del previsto acuñado por la incertidumbre generada por la elección a la presidencia del candidato republicano Donald Trump dada su postura de oposición a los tratados de comercio y defensa del



PBX: (57 4) 604 79 44
 Cra. 50 N° 51-00 - Código Postal: 051053 - Bello - Antioquia
 NIT 890.980.112 - 1 www.bello.gov.co
 Facebook: Alcaldia de bello | Twitter: Alcaldia de bello | Instagram: Alcaldia de bello

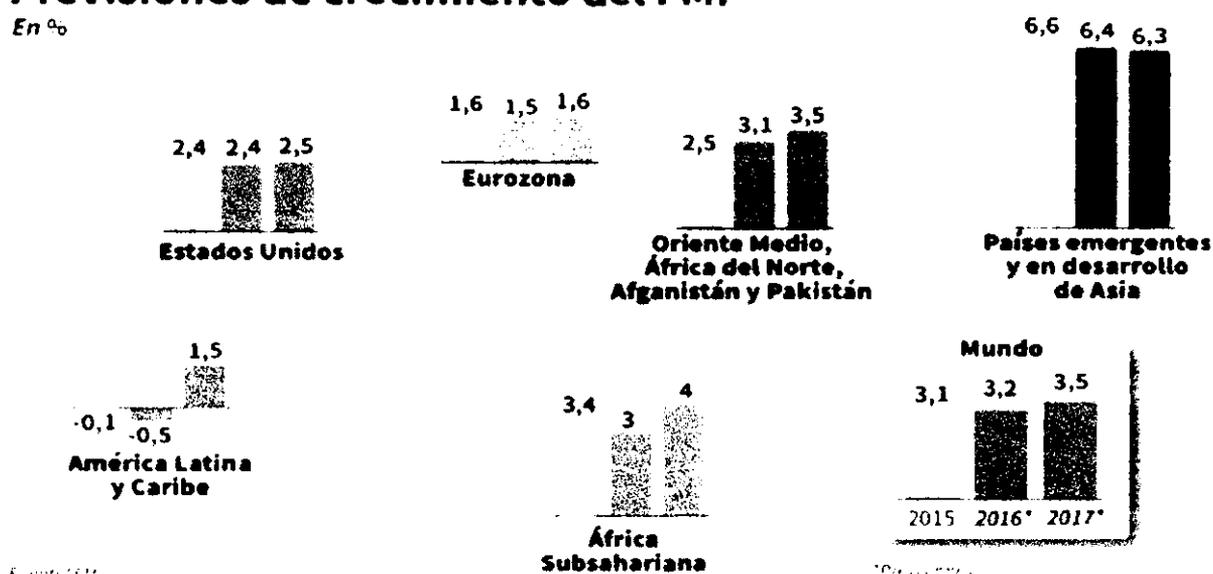
proteccionismo; de otro lado establece que en Europa aún no es claro el mecanismo que se adoptará para los acuerdos comerciales e institucionales con el Reino Unido. Sin embargo, resalta la pronta recuperación de los mercados financieros luego del impacto inicial de los resultados del Brexit.

Las previsiones a nivel mundial según el FMI las podemos observar en el siguiente gráfico:

Gráfico 1.1. Previsiones de Crecimiento del FMI

Previsiones de crecimiento del FMI

En %



Fuente: Fondo Monetario Internacional

2. PERSPECTIVA DE LA ECONOMÍA EN COLOMBIA

Ser un año pre-electoral y la incorporación a la sociedad de grupos armados posterior a la firma del Acuerdo de Paz firmado a finales del 2016 son en Colombia dos de los desafíos más grandes para la vigencia 2017. Además, como mencionábamos anteriormente las posturas en materia de comercio internacional del hoy presidente estadounidense Donald Trump podrían afectar notablemente nuestra



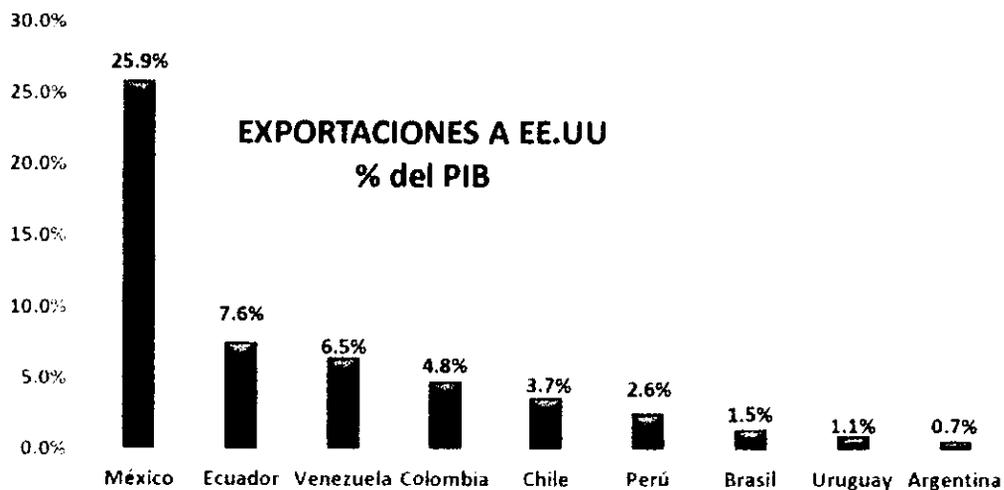
PBX: (57-4) 604 79 44
Cra. 50 N° 51 00 - Código Postal: 051053 - Bello - Antioquia
Nit 890.980.112 - www.bello.gov.co
Alcaldía de bello Alcaldía de bello Alcaldía de bello

economía debido entre otras a la gran participación de este país en nuestras exportaciones, aunque cifras relacionadas por el DANE señalan que para el segundo trimestre éstas se redujeron en 1.7% respecto al mismo periodo en el 2016.

Para el primer semestre del año el comportamiento del PIB estuvo asociado al crecimiento del gasto de consumo final en 1,9%, las importaciones en 1,6%, y la formación bruta de capital en 0,7%, en tanto que disminuyeron las exportaciones en 3,2%.

Reporte hecho por el FMI, donde señala porcentualmente en términos del PIB y de Exportaciones Totales las realizadas a EEUU durante 2016.

Gráfico: Exportaciones a EEUU (% del PIB)



Fuente: Fondo Monetario Internacional



PBX: (57-4) 604 7944
Cra. 50 N° 51-00 - Código Postal: 051053 - Bello - Antioquia
NIT 890.980.112 - 1 www.bello.gov.co

Alcalde de bello Alcalde de bello Alcalde de bello

Gráfico 4.1. Importaciones a EE.UU. % de exportaciones totales



Fuente: Fondo Monetario Internacional

Por Ramas de la Economía el PIB registró al segundo trimestre del año un crecimiento del 0.7% respecto al primer trimestre y del 1.3% en comparación con la vigencia anterior, asociado a los resultados obtenidos en agricultura, ganadería, pesca, entre otros, siendo la explotación de minas y canteras la que registró mayor caída.

3. PERSPECTIVA ECONÓMICA DE ANTIOQUIA Y BELLO

El PIB de Antioquia estimado a principios del año en un 3.3%, decreció a una tasa del 2.5%, asociado a que los sectores como la construcción, el comercio y la industria que soportaban la meta inicial, empezaron a moderar su crecimiento.

Durante el primer trimestre el sector industrial se contrajo 3.4%, en junio las transacciones inmobiliarias disminuyeron 9.6% en cantidad y aumentaron 3.1% en valor, mientras que en el sector comercio las ventas disminuyeron 2%.



PBX: (57-4) 604 7944
 Cra. 50 N° 51-00 · Código Postal: 051053 · Bello · Antioquia
 NIT 896.980.112 - 1 www.bello.gov.co
 Alcaldía de bello Alcaldía de bello Alcaldía de bello

Según análisis realizado por la Cámara de Comercio de Medellín, concluye que a pesar del momento por el cual atraviesa nuestra economía, Antioquia ha mostrado capacidades para enfrentar la situación.

Con un área total de 142.36 km², Bello es uno de los 10 municipios que congrega el Valle de Aburrá, donde más del 80% de las actividades económicas corresponden al comercio y los servicios y en su mayoría se clasifican acorde a los lineamientos legales en la categoría de MIPYMES. Las principales actividades económicas se relacionan con textiles, concentrados, comercio organizado, comercio informal, explotación de areneras y canteras, en el área urbana. El área rural se dedica a la agricultura y ganadería en menor escala. Tanto la industria como el comercio han sido actividades económicas representativas en el municipio por su trayectoria y participación en el crecimiento económico.

Cuadro 3. Contingentes renovados y matriculados en el Municipio de Bello por tipo de Sociedad

Tipo de Sociedad	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Personas Naturales	3.667	3.986	4.148	4.598	5.136	6.163
Total	4.169	4.607	4.856	5.481	6.215	7.523

Fuente: Anuario estadístico 2016 Municipio de Bello

Cuadro 4. Contingentes renovados y matriculados en el Municipio de Bello por tamaño de empresa

Tamaño de Empresa	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Micro	4.036	4.473	4.713	5.322	6.033	7.314
Mediana	21	26	28	33	36	34
Total	4.169	4.607	4.856	5.481	6.215	7.523

Fuente: Anuario estadístico 2016 Municipio de Bello



Gráfico 1. Comerciantes renovados y matriculados en el Municipio de Bello por actividad económica

Actividad Económica	2013	2014	2015
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	30	40	46
Explotación de minas y canteras	24	22	27
Industrias manufactureras	938	1054	1262
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	4	2	3
Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.	32	33	33
Construcción	336	445	574
Comercio al por mayor y al menor; reparación de vehículos	2379	2649	3116
Transporte y almacenamiento	95	112	140
Alojamiento y servicios de comida	683	752	918
Información y comunicaciones	106	92	126
Actividades financieras y de seguros	31	39	42
Actividades inmobiliarias	45	52	97
Actividades profesionales, científicas y técnicas	191	235	286
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	110	143	192
Administración pública y defensa; planes de seguridad social	1	2	4
Educación	94	107	114
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia	67	89	100
Actividades artísticas, de entrenamiento y recreación	76	95	112
Otras actividades de servicios	228	246	318
Sin CIU	11	6	13
Total	5481	6215	7523

Fuente: Anuario estadístico 2016 Municipio de Bello

Gráfico 2. Tasa de Desempleo

Año	Rural	Urbano	Total
2009	11,78	14,92	14,83
2011	8,16	10,23	10,19
2013	10,25	11,52	11,5
2015	8,23	11,27	11,1

Fuente: Anuario estadístico 2016 Municipio de Bello



PBX: (57-4) 604 79 44
 Cra. 50 N° 51-00 - Código Postal: 051053 - Bello - Antioquia
 NIT 890.980.112 - | www.bello.gov.co
 Facebook: /Alcaldia de bello | Instagram: Alcaldia de bello | Twitter: Alcaldia de bello

4. INDICADORES ECONÓMICOS PARA ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO

Para la elaboración de los presupuestos se requiere de los resultados obtenidos en materia de indicadores, los cuales resultan clave a la hora de hacer buenas proyecciones, tal y como lo expresa la editorial del diario la República: "Los principales indicadores económicos para hacer un buen presupuesto son los tradicionales como el Producto Interno Bruto, la variación de precios causada y estimada, las tasas de interés, el índice de desempleo, la balanza de pagos, riesgo país y otros que aportamos como los despachos de cemento, la venta de automóviles, el uso de tarjetas de crédito, y quizá el más importante, el ingreso de las familias.

Los indicadores que más están afectando la economía doméstica tienen que ver con el consumo de viviendas, de vehículos, la capacidad de pago de tarjetas de crédito, la rotación de cartera, entre otros calificados como menos técnicos. La economía de hoy tiene que ver con lo tradicional, café y petróleo, pero también con las expectativas del consumidor. Para tener en cuenta a la hora de hacer los presupuestos: el alza del PIB para este año se pronostica en 2% y el próximo en 3%. La inflación causada para 2017 puede llegar a 4,1% y en 2018 a 3,5%. El desempleo esperado para el año que se acaba será de 9,4% y el próximo 7,6%. La tasa de intervención del Emisor al sistema financiero tiende a la baja y está en 5,25% y se espera mantenga esa línea. El Gobierno hizo su presupuesto con un barril a US\$55. Ahora bien, van los nuevos: el porcentaje de la cartera vencida dentro de la cartera total del sistema financiero está en 4,37%; las ventas de vehículos decrecen en 2,9%; el consumo de los hogares proyectado en 2017 será de 1,6%; y los despachos de cemento se mantendrán en cifras cercanas a las de hoy (-2,8%). Cada sector tiene sus propios indicadores que determinarán los presupuestos, lo importante es saber relacionarlos con los fundamentales". (<https://www.larepublica.co/opinion/editorial/la-hora-de-los-presupuestos-de-2018-2546829>)

Tanto el PIB como la Inflación son considerados importantes indicadores económicos que influyen en la toma de decisiones, el PIB nos muestra el valor de los bienes y



servicios de un país en un período determinado, mientras que la inflación hace referencia al aumento de los precios medios, es decir que el dinero tiene menos poder adquisitivo.

Cuadro 1. Supuestos Macroeconómicos

	SUPUESTOS MACROECONÓMICOS		
	2016	2017	Pronóstico 2018
PIB Real (Variación anual)	2%	2%	3%
Inflación (Fin de Periodo)	5.8%	4.1%	3.5%
Tasa de Cambio	\$3.052	\$2.983	\$3.027

Fuente: DANE

Según informe realizado en junio del presente año por el Banco de la República, la inflación básica se mantuvo por encima del 4%, más alto que el rango de largo plazo fijado por su Junta Directiva establecida entre el 2% y 4%; entre los hechos atribuidos al impedimento de ajustes a la inflación durante este primer semestre de 2017 se encuentran la variación de precios de la canasta de bienes y servicios, la reciente reforma tributaria, la aprobada recientemente Ley 1816 de 2016 o Ley de licores, las presiones inflacionarias por el incremento del Impuesto al Valor Agregado al pasar del 16% al 19%, entre otros.



PBX: (57-4) 604 79 44
 Cra. 50 N° 51-00 - Código Postal: 051053 - Bello - Antioquia
 NIT 890.980.112 - 1 www.bello.gov.co
 Alcaldia de bello Alcaldia de bello Alcaldia de bello

RESULTADOS FISCALES
MUNICIPIO DE BELLO
VIGENCIA 2016



PBX: (57-4) 604 79 44
Cra. 50 N° 51-00 - Código Postal: 051053 - Bello - Antioquia
NIT 896.980.112 - 1 www.bello.gov.co
Alcaldía de bello Alcaldía de bello Alcaldía de bello

5. RESULTADOS FISCALES DEL MUNICIPIO DE BELLO VIGENCIA 2016

5.1 Antecedentes

Al cierre de la vigencia 2016 el Municipio de Bello, presentó un déficit de tesorería por \$36.946 millones los cuales vienen conformándose desde vigencias anteriores, incrementado por la suscripción de convenios interadministrativos para el cumplimiento del Plan de Desarrollo, cuya ejecución se ha dado en el gasto sin que se efectúe el recaudo.

5.2 Diagnóstico Financiero

5.2.1 Ingresos

El presupuesto de ingresos definitivo del Municipio de Bello para la vigencia 2016 fue por valor de \$426.692 millones, de los cuales se recaudaron \$411.448 millones y un pendiente por ejecutar de \$15.244 millones; esto significa un total de ejecución de 96.43%.

La expectativa presupuestal de esta vigencia estaba dada para un superávit de \$1.130 millones, pero dado que en el mes de noviembre se suscribió adición al convenio C.9677- PPAL001-229-2015 con el Fondo Nacional de Gestión del Riesgo entidad creada con fines de interés público y asistencia social para atender las necesidades producidas en situaciones de desastre o calamidad; por valor de \$3.713 millones; se origina un déficit en la ejecución presupuestal por el orden de \$2.583 millones debido a que el recaudo producto de esta adición fue ejecutado en enero de la vigencia 2017.

Cuadro B. 1. Ejecución de los Ingresos Administrativos Central Vigencia 2016

CONCEPTOS RUBROS	PRESUPUESTO DEFINITIVO	TOTAL EJECUTADO	TOTAL POR EJECUTAR	% EJE.
INGRESOS CORRIENTES	361.106.994.166	360.486.831.135	620.163.031	99,83
RECURSOS DE CAPITAL	54.876.448.486	40.252.050.279	14.624.398.207	73,35
RESERVAS PRESUPUESTALES	10.709.249.698	10.709.249.698	0	100,00
TOTAL ADMINISTRACION	426.692.692.350	411.448.131.112	15.244.561.238	96,43



 Alcaldia de bello

 Alcaldia de bello

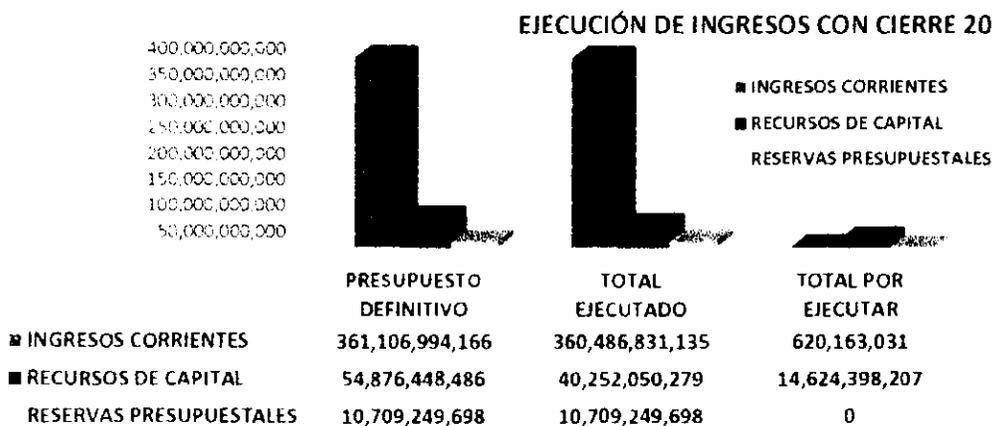
PBX: (57-4) 604 79 44

Cra. 50 N° 51-00 - Código Postal: 051053 - Bello - Antioquia

NIT 890.980.112 - 1 www.bello.gov.co

 Alcaldia de bello

01311000 Ejecución de Ingresos con cierre a 2016



Fuente: Ejecución de Ingresos a diciembre 2016 Municipio de Bello

5.2.1.1 Ingresos Corrientes

Los ingresos corrientes en la vigencia 2016 tuvieron un total de ejecución por valor de \$360.486 millones los cuales representan el 88% de los ingresos totales del Municipio por \$411.448. Dentro de éstos, los ingresos tributarios representaron el 33% del total, mientras que los ingresos no tributarios participaron con el 67%.

01311000 Ejecución de Ingresos Corrientes a diciembre 2016

CONCEPTOS/RUBROS	PRESUPUESTO DEFINITIVO	TOTAL EJECUTADO	TOTAL POR EJECUTAR	% EJEC.	% DE PARTIC.
INGRESOS TRIBUTARIOS	122.413.293.010	119.026.778.678	3.386.514.332	97.23	33%
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	238.693.701.156	241.460.052.457	(2.766.351.301)	101.16	67%

INGRESOS CORRIENTES	361.106.994.166	360.486.831.135	620.163.031	99.83	100%
----------------------------	------------------------	------------------------	--------------------	--------------	-------------

Fuente: Ejecución de Ingresos Corrientes vigencia 2016 Municipio de Bello



PBX: (57 4) 604 79 44
 Cra. 50 N° 51-00 - Código Postal: 051053 - Bello - Antioquia
 NIT 890.980.112 - 1 www.bello.gov.co
 Facebook: Alcaldia de bello Twitter: Alcaldia de bello Instagram: Alcaldia de bello

Respecto al presupuesto definitivo, los **Ingresos Corrientes** tuvieron un porcentaje de ejecución del 99.83% conformado por los *Ingresos Tributarios* que suman \$119.026 millones y representan un 97.23% de ejecución. Dentro de los tributos más representativos que conforman los ingresos corrientes a nivel tributario nos encontramos con los *Impuestos Directos* compuesto por el *impuesto predial unificado* con un porcentaje de ejecución al cierre de la vigencia 2016 del 87.86% el cual corresponde a un total de recaudo de \$41.174 millones. Como se muestra a continuación.

Gráfico 1. Ingresos Corrientes vigencia 2016.

CONCEPTOS/RUBROS	PRESUPUESTO DEFINITIVO	TOTAL EJECUTADO	TOTAL POR EJECUTAR	% EJE.
INGRESOS TRIBUTARIOS				
IMPUESTOS DIRECTOS	46.863.898.626	41.174.344.440	5.689.554.186	87,86
IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	46.863.898.626	41.174.344.440	5.689.554.186	87,86
<i>Impuesto Predial Unificado vigencia Actual</i>	39.833.098.626	34.169.942.201	5.663.156.425	85,78
<i>Impuesto Predial Unificado vigencia anteriores</i>	7.030.800.000	7.004.402.239	26.397.761	99,62

Fuente: Ejecución de Ingresos Corrientes vigencia 2016 Municipio de Bello

Por su lado los *Impuestos Indirectos* se destacan por una sobre-ejecución de \$2.303 millones correspondientes al 103.05%; compuestos por el *impuesto de industria y comercio, avisos y tableros, otros impuestos y estampillas*, presentan el siguiente comportamiento dentro de la ejecución, iniciando con el de mayor porcentaje de la misma:

Avisos y Tableros con un presupuesto definitivo por \$4.052 millones, presenta una ejecución al cierre de la vigencia por valor de \$4.696 millones, equivalentes a un 115.9% de ejecución.



Cuadro 11 - Ingresos Corrientes - Vigencia 2016

CONCEPTOS/RUBROS	PRESUPUESTO DEFINITIVO	TOTAL EJECUTADO	TOTAL POR EJECUTAR	% EJEC.
INGRESOS TRIBUTARIOS				
IMPUESTOS INDIRECTOS	75.549.394.384	77.852.434.238	(2.303.039.854)	103,05
AVISOS Y TABLEROS	4.052.505.026	4.696.764.401	(644.259.375)	115,90
<i>Avisos y tableros vigencia actual</i>	3.925.592.574	4.556.432.481	(630.839.907)	116,07
<i>Avisos y tableros vigencias anteriores</i>	126.912.452	140.331.920	(13.419.468)	110,57

Fuente: Ejecución de Ingresos Corrientes vigencia 2016 Municipio de Bello

Industria y Comercio con un presupuesto definitivo por \$39.180 millones, presenta una ejecución al cierre de la vigencia por valor de \$41.435 millones, es decir una sobre-ejecución de \$2.303 millones equivalentes en porcentaje a un 105.75% de ejecución.

Cuadro 12 - Ingresos Corrientes - Vigencia 2016

CONCEPTOS/RUBROS	PRESUPUESTO DEFINITIVO	TOTAL EJECUTADO	TOTAL POR EJECUTAR	% EJEC.
INGRESOS TRIBUTARIOS				
IMPUESTOS INDIRECTOS	75.549.394.384	77.852.434.238	(2.303.039.854)	103,05
IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	39.180.961.768	41.435.322.056	(2.254.360.288)	105,75
<i>Impuesto de Industria y Comercio de la vigencia actual</i>	37.532.961.768	39.843.119.145	(2.310.157.377)	106,16
<i>Impuesto de Industria y Comercio de la vigencia anterior</i>	1.648.000.000	1.592.202.911	55.797.089	96,61

Fuente: Ejecución de Ingresos Corrientes vigencia 2016 Municipio de Bello

Otros Impuestos, con un presupuesto definitivo por \$29.741 millones, presenta una ejecución al cierre de la vigencia por valor de \$29.337 millones, equivalentes a un 98.64% de ejecución.

Dentro de este grupo se destacan, las Obligaciones Urbanísticas con una ejecución del 112.37%, Impuesto al Alumbrado Público SSF con una ejecución del 110.53% seguido de Impuesto de Espectáculos Públicos Municipal con una ejecución de 103.72%, Publicidad Exterior Visual con 101.51% y una Sobretasa Bomberil con una



 Alcaldíadebello

 Alcaldíadebello

PBX: (57-4) 604 79 44

Cra. 50 N° 51-00 - Código Postal: 051053 - Bello - Antioquia

NIT 890.980.112 - 1 www.bello.gov.co

 Alcaldíadebello

ejecución del 109.09%. Así mismo los rubros con menor porcentaje de ejecución estuvieron en cabeza del Impuesto de Delineación con un 91.52%, Sobretasa a la Gasolina con un 86.45%, y por último la Contribución sobre Contratos de Obras Públicas con un 84.91%, tal y como se muestra en el siguiente cuadro.

Cuadro 17. Ingresos Corrientes vigencia 2016

CONCEPTOS/RUBROS	PRESUPUESTO DEFINITIVO	TOTAL EJECUTADO	TOTAL POR EJECUTAR	% EJEC.
INGRESOS TRIBUTARIOS				
IMPUESTOS INDIRECTOS	75.549.394.384	77.852.434.238	(2.303.039.854)	103,05
OTROS IMPUESTOS	29.741.154.156	29.337.158.648	403.995.508	98,64
<i>Publicidad Exterior Visual</i>	524.288.409	532.187.933	(7.899.524)	101,51
<i>Impuesto de Delineación</i>	4.273.986.919	3.911.489.606	362.497.313	91,52
<i>Impuesto de Espectáculos Públicos Municipal</i>	3.090.000	3.204.803	(114.803)	103,72
<i>Impuesto a las ventas por el sistema de chubex</i>	11.819.250	0	11.819.250	,00
<i>Degüello de Ganado Menor</i>	0	0	0	
<i>Sobretasa a la Gasolina</i>	6.798.000.000	5.876.533.001	921.466.999	86,45
<i>Impuesto sobre Teléfonos Urbanos SSF</i>	3.326.457.430	3.070.754.501	255.702.929	92,31
<i>Impuesto de Espectáculos Públicos Nacional con Destino al Deporte</i>	0	0	0	
<i>Sobretasa Bamberil</i>	985.362.361	1.074.933.217	(89.570.856)	109,09
<i>Impuesta al Alumbrado Publica SSF</i>	9.829.874.641	10.864.684.183	(1.034.809.542)	110,53
<i>Contribución sobre Contratos de Obras Publicas</i>	1.251.376.474	1.062.571.568	188.804.906	84,91
<i>Aporte solidario o contribución para la financiación de los subsidios para los estratos 1, 2 y 3</i>	0	0	0	
<i>Obligaciones Urbanísticas</i>	1.648.000.000	1.851.901.164	(203.901.164)	112,37
<i>Impuesto Alumbrado Publico CSF - Lotes Baldios</i>	1.088.898.672	1.088.898.672	0	100,00

Fuente: Ejecución de Ingresos Municipio de Bello vigencia 2016

En lo que respecta al grupo de los Ingresos No Tributarios, estos tuvieron una sobre-ejecución por valor de \$2.766 millones equivalentes al 101.16% de porcentaje de ejecución contenidos en los siguientes conceptos: Tasas y Derechos con un valor ejecutado de \$5.499 millones equivalente a una sobre-ejecución por \$381 millones, lo que le significa un 107.45% de ejecución; Multas y Sanciones presenta una ejecución de \$16.596 millones, una sobre-ejecución de \$1.736 millones, con un porcentaje de cumplimiento de 111.68%, este concepto representa dentro de los Ingresos No



Alcaldia de bello

Alcaldia de bello

PBX: (57-4) 604 79 44

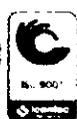
Cra. 50 N° 51-00 - Código Postal: 051053 - Bello - Antioquia

NIT 890.980.112 - www.bello.gov.co

Tributarios el 7% de participación en ellos; Venta de Bienes y Servicios, se consolida con un valor ejecutado de \$703 millones al cierre de la vigencia, para una ejecución demás por \$96 millones, es decir del 115.83% de porcentaje ejecutado, Rentas Contractuales inicia con un presupuesto definitivo de \$260 millones, ejecuta un valor correspondiente a \$210 millones para un porcentaje del 80.85% de ejecución; se destacan las Transferencias que para el cierre 2016 ascienden a \$216.653 millones ejecutados atribuibles principalmente a las realizadas por el Sistema General de Participación e incluyen FOSYGA y COLJUEGOS, con un porcentaje de ejecución del 100.19% este concepto representa el 90% de participación de los Ingresos No Tributarios; cabe anotar que para futuros informes y por sugerencia realizada por la Contraloría Municipal éstas serán analizadas de forma independiente ya que se requiere hacer seguimiento a la capacidad del Municipio para generar Recursos Propios. Por último, se encuentran los Otros Ingresos No Tributarios por valor de \$1.795 millones de ejecución, equivalentes a un 111.87%.

Cuadro 14. Ingresos Corrientes Vigencia 2016

CONCEPTOS/RUBROS	PRESUPUESTO DEFINITIVO	TOTAL EJECUTADO	TOTAL POR EJECUTAR	% EJE.
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	238.693.701.156	241.460.052.457	(2.766.351.301)	101,16
TASAS Y DERECHOS	5.318.328.746	5.499.598.497	(181.269.751)	107,45
DERECHOS DE TRANSITO CSE	2.808.006.733	3.044.281.675	(236.274.942)	108,41
DERECHOS DE TRANSITO SSE	1.988.471.946	1.997.879.085	(9.407.139)	100,47
OTRAS TASAS Y DERECHOS	321.850.067	457.437.737	(135.587.670)	142,13
MULTAS Y SANCIONES	14.860.469.440	16.596.766.397	(1.736.296.957)	111,68
MULTAS	10.137.434.808	11.173.866.622	(1.036.431.814)	110,22
INTERESES MORATORIOS	4.723.034.632	5.422.899.775	(699.865.143)	114,82
SANCIONES TRIBUTARIAS	0	0	0	0
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	607.288.504	703.436.211	(96.147.707)	115,83
VENTA DE SERVICIOS	607.288.504	703.436.211	(96.147.707)	115,83
RENTAS CONTRACTUALES	260.857.800	210.898.043	49.959.757	80,85
ARRENDAMIENTOS Y OTROS	260.857.800	210.898.043	49.959.757	80,85
TRANSFERENCIAS	216.241.662.399	216.653.750.492	(412.088.093)	100,19



TRANSE DE LIBRE DESTINACION	1.682.988.074	2.035.740.198	(352.752.124)	120,96
SGP SECTOR EDUCACION	114.396.629.086	114.396.629.086		100,00
SGP REGIMEN SUBSIDIADO SST	24.163.767.980	24.163.767.980		100,00
SGP SALUD PUBLICA COLECTIVA	3.245.218.012	3.245.218.012		100,00
SGP PRESTACION DE SERVICIOS PPNA	2.098.788.439	2.098.788.439		100,00
SGP ALIMENTACION ESCOLAR	465.289.771	465.289.771		100,00
SGP AGUA POTABLE Y S. BASICO	8.582.832.912	8.582.832.920	(8)	100,00
SGP PRIMERA INFANCIA	465.147.395	465.147.395		100,00
SGP PROPOSITO GENERAL	10.787.104.150	10.787.104.150		100,00
FONSYGA	46.731.305.687	46.731.305.687		100,00
COLEGIOS INVERSION	1.295.302.764	1.295.302.764		100,00
OTRAS TRANSE PARA INVERSION	2.327.288.129	2.386.624.090	(59.335.961)	102,55
OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1.605.094.267	1.795.602.817	(190.508.550)	111,87

Fuente: Ejecución de Ingresos Municipio de Bello vigencia 2016

Los ingresos provenientes de las cofinanciaciones, recuperación de cartera, recursos del balance, rendimientos financieros, otros ingresos de capital y las donaciones reúnen los **Recursos de Capital**, estos representan el 9.8% del total de la Ejecución de Ingresos y suman para el cierre de la vigencia 2016 un total de \$40.252 millones para un nivel de cumplimiento del 73.35%.

El 50% del recaudo en este componente está en cabeza de las Cofinanciaciones con una ejecución de \$20.012 millones y un porcentaje de ejecución de 57.68%.

Tabla 1.17 - Recursos de Capital vigencia 2016

CONCEPTOS/RUBROS	PRESUPUESTO DEFINITIVO	TOTAL EJECUTADO	TOTAL POR EJECUTAR	% EJEC.	% DE PARTIC.
RECURSOS DE CAPITAL	54.876.448.486	40.252.050.279	14.624.398.207	73,35	100%
COFINANCIACION	34.697.057.171	20.012.624.629	14.684.432.542	57,68	50%
RECUPERACION DE CARTERA (DIF A TRIBUT)	440.000.000	322.486.339	117.513.661	73,29	1%
RECURSOS DEL BALANCE	3.873.182.512	3.941.260.025	(68.077.513)	101,76	18%
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	83.513.271	165.838.032	(82.324.761)	198,58	0%
OTROS INGRESOS DE CAPITAL	15.731.695.532	15.758.841.254	(27.145.722)	100,17	39%
DONACIONES	51.000.000	51.000.000	0	100,00	0%

Fuente: Ejecución de Ingresos Municipio de Bello vigencia 2016



PBX: (57-4) 604 79 44
Cra. 50 Nº 51-00 - Código Postal: 051053 - Bello - Antioquia
NIT 890.980.112 - 1 www.bello.gov.co
Alcalde de bello Alcalde de bello Alcalde de bello

Respecto a las **Reservas Presupuestales** 2015 incorporadas para la vigencia 2016 según lo establecido en la Ley 819 de 2003 y Decreto Nacional 111 de 1996 Estatuto Orgánico de Presupuesto fueron constituidas por valor de \$10.709 millones, tal como lo ilustra el siguiente cuadro y representan el 2.6% del total de la Ejecución de Ingresos.

Cuadro 14. Reservas Presupuestales vigencia 2016

CONCEPTOS/RUBROS	PRESUPUESTO DEFINITIVO	TOTAL EJECUTADO	% EJEC.	% DE PARTIC.
RESERVAS PRESUPUESTALES	10.709.249.698	10.709.249.698	100,00	100%
CON RECURSOS DE LIBRE DESTINACION	78.030.160	78.030.160	100,00	1%
De RECURSOS PROPIOS PROVENIENTES DE ICLD	78.030.160	78.030.160	100,00	1%
De RECURSOS ICLD VIG. ANT.	78.030.160	78.030.160	100,00	1%
<i>Rvas RP de ICLD</i>	78.030.160	78.030.160	100,00	1%
RECURSOS DE FORZOSA INVERSION	10.631.219.538	10.631.219.538	100,00	99%
De OTROS CON RECURSOS CON DEL. DE AL. S.U.P.	10.631.219.538	10.631.219.538	100,00	99%
De RECURSOS DEL CREDITO	1.584.911.053	1.584.911.053	100,00	15%
<i>Rvas de Recursos del Credito</i>	1.584.911.053	1.584.911.053	100,00	15%
COFINANCIACION NACIONAL	4.000.000.000	4.000.000.000	100,00	38%
<i>Rvas Fondo Nal Gestion del Riesgo C.299 15</i>	4.000.000.000	4.000.000.000	100,00	38%
COFINANCIACION DEPTAL	3.464.940.598	3.464.940.598	100,00	33%
<i>Rvas DSSA CI2973 15 Megacolegio Paris</i>	3.464.940.598	3.464.940.598	100,00	33%
COFINANCIACION MUNICIPAL	1.581.367.887	1.581.367.887	100,00	15%
<i>Rvas AMVA C.129 15 Parque Goretti</i>	18.054.747	18.054.747	100,00	0%
<i>Rvas AMVA C.118 15 Puente la Selva</i>	1.563.313.140	1.563.313.140	100,00	15%

Fuente: Ejecución de Ingresos Municipio de Bello vigencia 2016



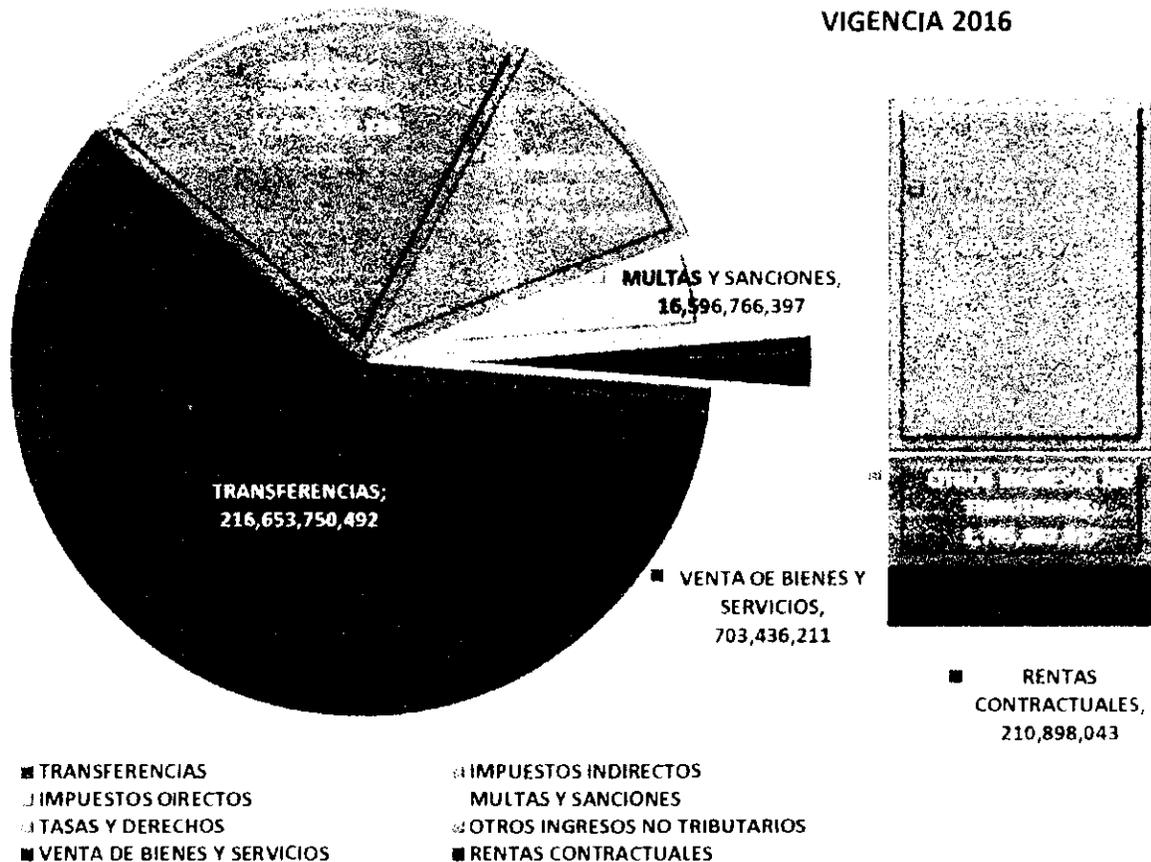
PBX: (57-4) 604 79 44
 Cra. 50 N° 51-00 - Código Postal: 051053 - Bello - Antioquia
 NIT 890.980.112 - 1 www.bello.gov.co

Alcaldia de bello Alcaldia de bello Alcaldia de bello

En el siguiente gráfico se ilustra la composición de los ingresos corrientes del Municipio de Bello durante la vigencia 2016.

Gráfico 5. Composición de los ingresos corrientes Municipio de Bello vigencia 2016

**COMPOSICIÓN DE LOS INGRESOS CORRIENTES
MUNICIPIO DE BELLO
VIGENCIA 2016**



Fuente: Ingresos corrientes Municipio de Bello vigencia 2016

5.2.2 Gastos

Los Gastos totales del Municipio de Bello para la vigencia 2016 sumaron \$407.841 millones para un porcentaje de ejecución de 97.02%. Este monto incluye una



PBX: (57-4) 604 79 44
 Cra. 50 No 51-00 - Código Postal: 051053 - Bello - Antioquia
 NIT 896.980.112 -1 www.bello.gov.co
 Alcaldia de bello Alcaldia de bello Alcaldia de bello

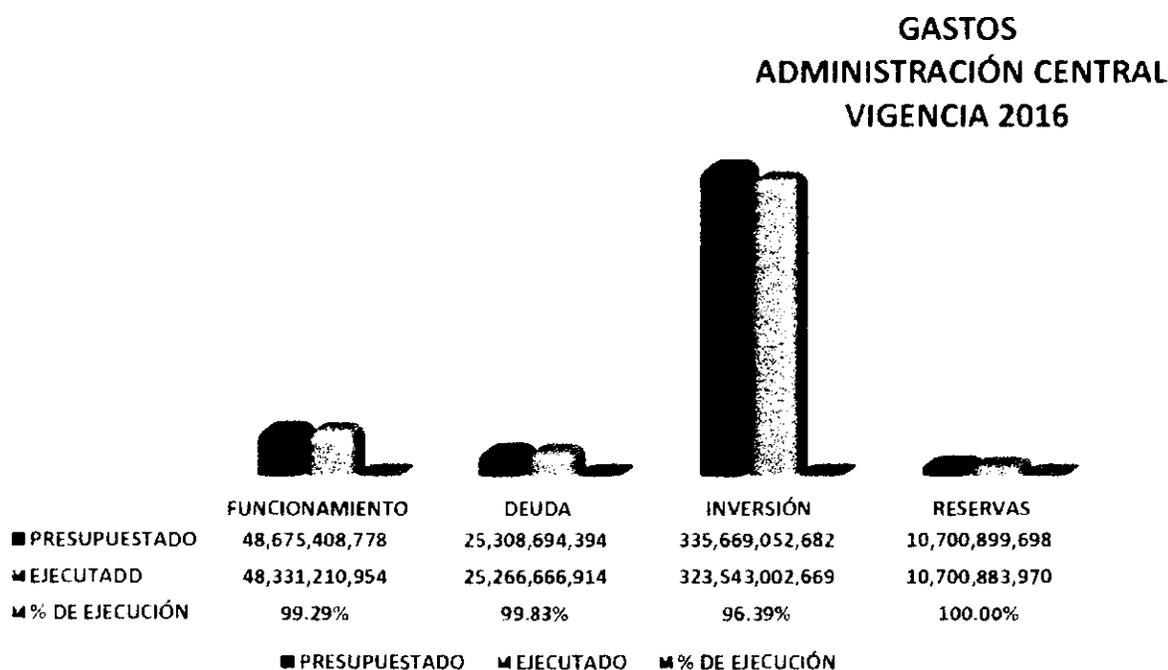
ejecución del 99.29% de Funcionamiento, un 99.83% de Deuda, un 96.39% de Inversión y un 100% de Reservas (Se exceptúan de este total los Entes de Control).

Gráfico 6 - Ejecución de Gastos por Agregado (vigencia 2016)

COMPOSICIÓN DE GASTOS VIGENCIA 2016 (Sin Entes de Control)			
CONCEPTO DEL EGRESO	PRESUPUESTADO	EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN
FUNCIONAMIENTO	48.675.408.778	48.331.210.954	99,29%
DEUDA	25.308.694.394	25.266.666.914	99,83%
INVERSIÓN	335.669.052.682	323.543.002.669	96,39%
RESERVAS	10.700.899.698	10.700.883.970	100,00%
TOTAL ADMINISTRACIÓN CENTRAL	420.354.055.552	407.841.764.507	97,02%

Fuente: Ejecución de Gastos Municipio de Bello vigencia 2016

Gráfico 7 - Ejecución de Gastos por Agregado Municipio de Bello vigencia 2016



Fuente: Ejecución de Gastos Municipio de Bello vigencia 2016



PBX: (57-4) 604.79.44
 Cra. 50 N° 51-00 - Código Postal: 051053 - Bello - Antioquia
 NIT 890.980.112 - 1 www.bello.gov.co
 Facebook: Alcaldia de bello Twitter: Alcaldia de bello Instagram: Alcaldia de bello

5.2.2.1 Gastos de Funcionamiento

Los **Gastos de Funcionamiento** del Municipio incluyendo a la Contraloría, Personería y Concejo Municipal suman un total de \$54.520 millones; de los cuales inicialmente se había presupuestado un valor de \$55.014 millones, esto para un 99.10 % de nivel de ejecución.

Cuadro 1. Ejecución de Gastos de Funcionamiento vigencia 2016

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO VIGENCIA 2016			
CONCEPTO DEL EGRESO	PRESUPUESTADO	EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN
ADMINISTRACIÓN CENTRAL	48.675.408.778	48.331.210.954	99,29%
Funcionamiento	48.675.408.778	48.331.210.954	99,29%
CONCEJO MUNICIPAL	2.744.748.607	2.744.744.027	100,00%
CONTRALORIA	1.980.897.054	1.751.899.886	92,16%
PERSONERIA	1.692.994.137	1.692.994.127	100,00%
TOTAL ADMINISTRACIÓN	55.014.045.576	54.520.848.994	99,10%

Fuente: Ejecución de Gastos Municipio de Bello vigencia 2016

Financiados por los Ingresos Corrientes de Libre Destinación, los gastos de funcionamiento de la Administración Central se ejecutaron por valor de \$ 48.331 millones con un nivel de ejecución del 99.29%; esto permitió que, al cierre presupuestal de este año, el indicador de la Ley 617 de 2000 fuera de 43.58%, cuando el límite establecido para los municipios de primera categoría es de 65%.

Como contraprestación a los servicios que recibe, el Estado debe incurrir en los **Gastos de Personal**, para esta vigencia, estos gastos sumaron en la Administración Municipal un total de compromisos por valor de \$29.277 millones, alcanzando una ejecución presupuestal de 99.58%, y una participación del 61% dentro de los Gastos de Funcionamiento.



Los gastos relacionados con la adquisición de bienes y servicios necesarios para que el órgano cumpla con las funciones asignadas por Constitución Política y por Ley; y con el pago de impuestos y multas a los que estén obligados legalmente, resume el concepto de *Gastos Generales*; con una participación del 19% a estos gastos los compone los conceptos de adquisición de bienes, adquisición de servicios, bienestar social y otros gastos generales, y para esta vigencia alcanzaron una ejecución del 97.82%; por valor de \$9.393 millones.

Tabla 1. Ejecución de Gastos de Funcionamiento Administrativo General vigencia 2016

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 48.675.408.778	\$ 48.331.210.954	99%	100%
DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO DEFINITIVO	TOTAL COMPROMISOS	% de EJEC	% de PARTIC.
GASTOS DE PERSONAL	\$ 29.011.108.215	\$ 29.277.832.944	99,58%	61%
GASTOS GENERALES	\$ 9.663.260.400	\$ 9.393.916.839	97,82%	19%
TRANSFERENCIAS	\$ 8.938.047.249	\$ 8.938.378.267	99,87%	18%
OTROS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 21.002.914	\$ 21.002.914	100,00%	1%

Fuente: Ejecución de Gastos Municipio de Bello vigencia 2016

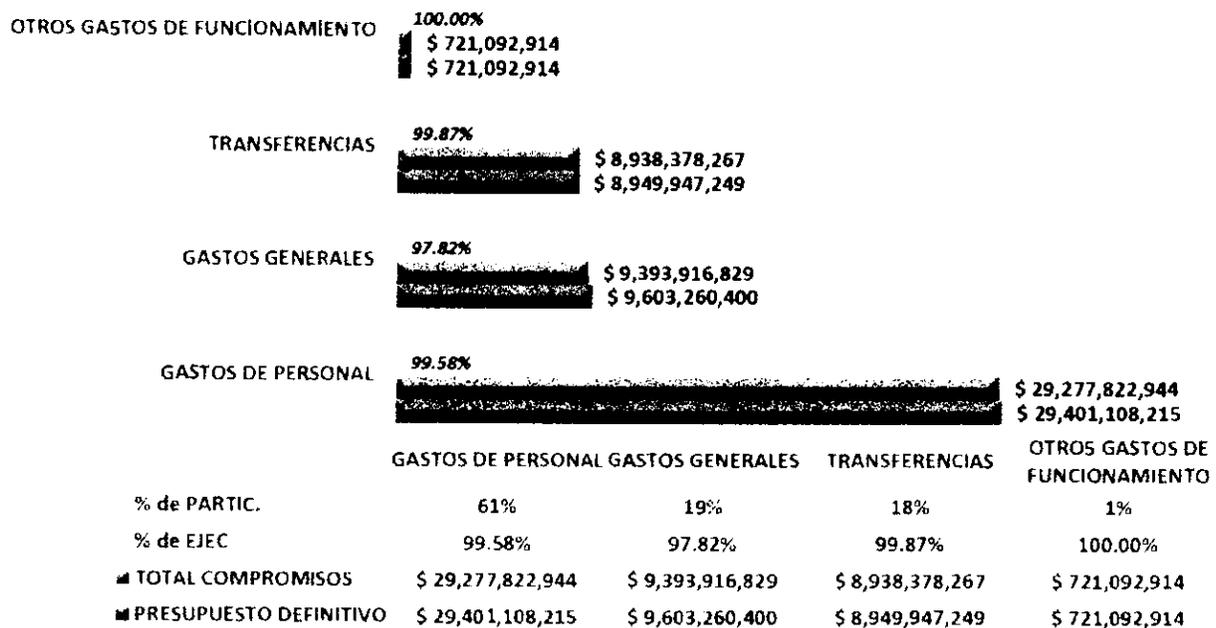
Las Transferencias Corrientes con una participación del 18% dentro de los gastos de funcionamiento corresponden en el Municipio a aquellas apropiaciones asumidas directamente por la Administración y que son destinadas a la previsión y seguridad social. También se trata de aquellos recursos transferidos por los órganos a entidades públicas o privadas con fundamento en un mandato legal.

Para esta vigencia las *Transferencias Corrientes* sumaron un total de \$8.938 millones, con un porcentaje de ejecución del 99.87%, que reúne con Recursos Propios los rubros de Sentencias y Conciliaciones con una ejecución por \$3.325 millones, Mesadas Pensionales por \$5.213 millones, y Cuotas Partes de Mesada Pensional por \$398 millones; se incluyen también los rubros de Pago Pasivo Fondo Nacional del Prestaciones Sociales del Magisterio (FOMAG), y Otras Transferencias Corrientes; estos últimos sin ejecución en esta vigencia.



Otros Gastos de Funcionamiento participan con 1% y una ejecución del 100% en el total de los gastos de funcionamiento; estos se ejecutaron con el rubro de Recursos Propios Facturación de Impuesto Telefónico por valor de \$721 millones.

Gráfico 2. Ejecución de Gastos del Funcionamiento Municipal de Bello vigencia 2016



Fuente: Ejecución de Gastos Municipio de Bello vigencia 2016

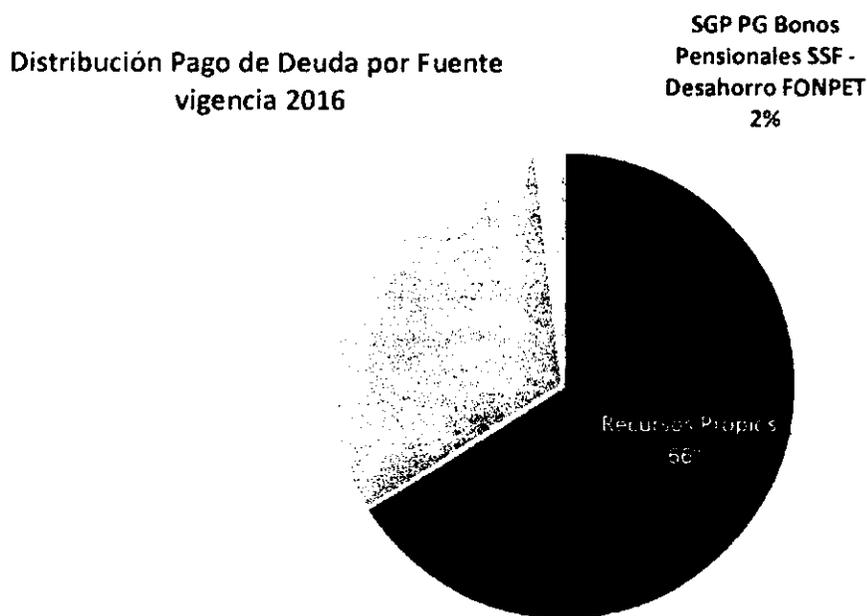
5.2.2.2 Deuda Pública

Para la vigencia 2016 los Gastos por concepto de *Deuda Pública* se ejecutaron de la siguiente manera: Amortización a Deuda por valor de \$11.870 millones y Pago de Intereses por \$13.396 millones; cada uno con un porcentaje de ejecución de 47% y 53% respectivamente; dejando como resultado del ejercicio un saldo de *Deuda Pública* por un total de \$25.266 millones contraídos con el sector financiero (Banco Agrario, Bancolombia, Alianza Fiduciaria y Davivienda). En este punto en particular se



mantiene el análisis al Marco Fiscal de la vigencia anterior, donde se establecía que la influencia de las variables macroeconómicas y la poca capacidad de pago de los contribuyentes de los tributos municipales impactan negativamente sobre la capacidad de pago oportuno de las obligaciones financieras del municipio, ligado a que si los ingresos de la entidad territorial de carácter tributario presentan fluctuaciones y no se comportan de manera creciente y sostenible, estos darían lugar a que la valoración de riesgos financieros del Municipio de Bello sean vulnerables creando incertidumbre en la capacidad de pago derivada de los cambios económicos adversos para los créditos futuros.

Gráfico 13. Ejecución Deuda Pública del Municipio de Bello vigencia 2016



Fuente: Ejecución de Gastos Municipio de Bello vigencia 2016



PBX: (57-4) 604 79 44
Cra. 50 N° 31-00 - Código Postal: 051053 - Bello - Antioquia
NIT 890.980.112 - 1 www.bello.gov.co
Alcaldía de Bello

5.2.2.3 Gastos de Inversión

Durante la vigencia 2016 se ejecutaron por concepto de *Gastos de Inversión*, un valor de \$323.543 millones equivalentes a un 78% de participación del total de Gastos; con un 96.39% de nivel de ejecución. Estos gastos se encuentran representados en un 11% por la Formación Bruta de Capital equivalentes a \$36.708 millones, y un 89% por los Gastos de Inversión Social por valor de \$286.834 millones distribuidos así: Para el sector Educación se destinó el 45%, para Salud el 27%, ambos compuestos en su mayoría por recursos del Sistema General de Participación; en Agua Potable y Saneamiento Básico se invirtió el 1% y en Otros Sectores el 26%.

Cuadro 19. Porcentaje de Participación del Total de Gastos de Inversión vigencia 2016

100%		11%		89%	
GASTOS DE INVERSIÓN		FBK		INVERSIÓN SOCIAL GASTOS DE INVERSIÓN - FBK	
Educación	139.972.111.015	Educación	9.662.352.946		130.309.758.069
Salud	77.866.974.905	Salud	0		77.866.974.905
APSB	1.688.159.885	APSB	75.164.400		1.612.995.485
Vivienda	1.154.409.604	Vivienda	0		1.154.409.604
		Vías (En sector Transporte)	4.836.690.324		
Otros Sectores	102.861.347.260	Otros Sectores	22.134.004.463		75.890.652.473
	323.543.002.669		36.708.212.133		286.834.790.536

GASTOS DE INVERSIÓN				
DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO DEFINITIVO	TOTAL COMPROMISOS	% de EJEC	% de PARTIC.
GASTOS DE INVERSIÓN	335.669.052.682	323.543.002.669	96,39%	100,00%
Formación Bruta de Capital		\$ 36.708.212.133		11%
Inversión Social		\$ 286.834.790.536		89%

Fuente: Ejecución de Gastos Municipio de Bello vigencia 2016



PBX: (57-4) 604 79 44
Cra. 50 N° 51-00 - Código Postal: 051053 - Bello - Antioquia
NIT 890.980.112 - 1 www.bello.gov.co
Alcaldía de Bello

La composición de Gastos del Municipio de Bello durante la vigencia 2016 presenta la siguiente distribución:

Gráfico 29. Porcentaje de Partes y valores del Total de Gastos de inversión vigencia 2016

COMPOSICIÓN DE GASTOS	\$ 403.322.168.577	
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 54.512.498.994	
TOTAL DE LA DEUDA	\$ 25.266.666.914	
Formación Bruta de Capital	\$ 36.708.212.133	GASTOS DE INVERSIÓN
Inversión Social	\$ 286.834.790.536	\$ 323.543.002.669

RESERVAS PRESUPUESTALES	\$ 10.709.233.970
--------------------------------	--------------------------

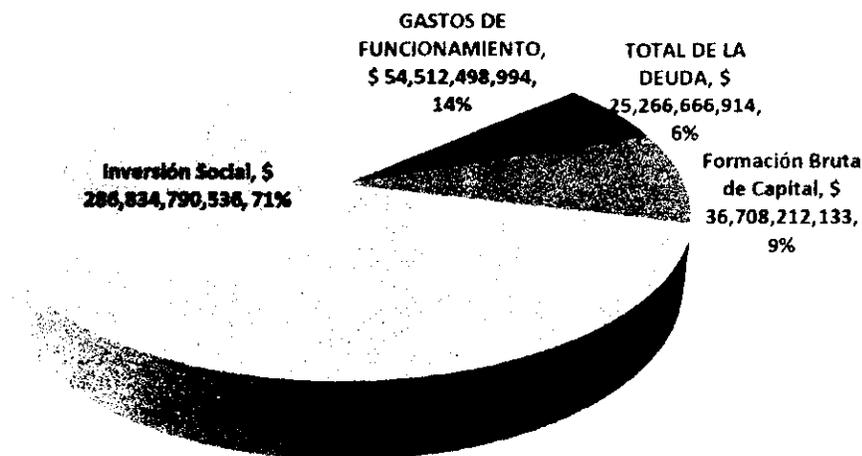
Fuente: Ejecución de Gastos Municipio de Bello vigencia 2016

TOTAL ADMINISTRACIÓN \$ 414.031.402.547

Los *Gastos de Funcionamiento* participan con un 80% del total de Gastos por un valor de \$54.512 millones, la *Deuda* por valor de \$25.266 millones ocupa el 6% del total, y los *Gastos de Inversión*, representados en la Formación Bruta de Capital y en Inversión Social, con un porcentaje de participación del 9% y 71%; por valor de \$36.708 millones y \$286.834 millones respectivamente, para un total de \$323.543 millones.

Gráfico 30. Composición de los Gastos Municipio de Bello vigencia 2016

COMPOSICIÓN DE GASTOS 2016



GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ■ TOTAL DE LA DEUDA ■ Formación Bruta de Capital ■ Inversión Social



PBX: (57-4) 604.79.44
 Cra. 50 N° 51-00 - Código Postal: 051053 - Bello - Antioquia
 NIT 890.980.112 - 1 www.bello.gov.co
 Facebook: Alcaldia de bello Twitter: Alcaldia de bello Instagram: Alcaldia de bello

5.2.3 Relación entre Ingresos y Gastos vigencia 2015 – 2016 (Sin Transferencias)

Como se indicó a inicios de este informe, las Transferencias serán analizadas de manera independiente y para efectos del siguiente comparativo no estarán incluidas, de ahí el por qué las cifras y porcentajes difieren de las indicadas a principios de este.

Los Ingresos Totales ejecutados durante la vigencia 2015 por valor de \$201.311 millones corresponden a una ejecución del 92.05% respecto a un presupuestado de \$218.701 millones; distribuidos en la ejecución durante esa vigencia de la siguiente manera: *Ingresos Corrientes* por valor de \$127.684 millones compuesto por ingresos tributarios por \$106.003 millones, ingresos no tributarios \$21.680 millones; los *Recursos de Capital*, estuvieron ejecutados por valor de \$73.627 millones; tanto los Ingresos Corrientes como los Recursos de Capital tuvieron un nivel de ejecución del 88.24% y 99.50% respectivamente.

Gráfico 21. Comparativo de Ingresos Vigencias 2015 - 2016

CONCEPTO DEL INGRESO	VIGENCIA 2015			VIGENCIA 2016		
	PRESUPUESTADO	EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN	PRESUPUESTADO	EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN
INGRESOS CORRIENTES	144.705.388.272	127.684.467.288	88,24%	144.865.331.767	143.833.080.643	99,29%
INGRESOS TRIBUTARIOS	117.182.128.512	106.003.915.053	90,46%	122.413.293.010	119.026.778.678	97,23%
Impuesto Predial Unificado	47.209.000.000	37.241.507.281	78,89%	46.863.898.626	41.174.344.440	87,86%
Industria y Comercio	34.019.739.599	35.842.680.567	105,36%	39.180.961.768	41.435.322.056	105,75%
Otros Impuestos (Avisos y tableros, otros impuestos, Estampillas)	35.953.388.913	32.919.727.205	91,56%	36.368.432.616	36.417.112.182	100,13%
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	27.523.259.760	21.680.552.235	78,77%	22.452.038.757	24.806.301.965	110,49%
RECURSOS DE CAPITAL	73.996.478.950	73.627.090.909	99,50%	54.876.448.486	40.252.050.279	73,35%
TOTAL INGRESOS	218.701.867.222	201.311.558.197	92,05%	199.741.780.253	184.085.130.922	92,16%

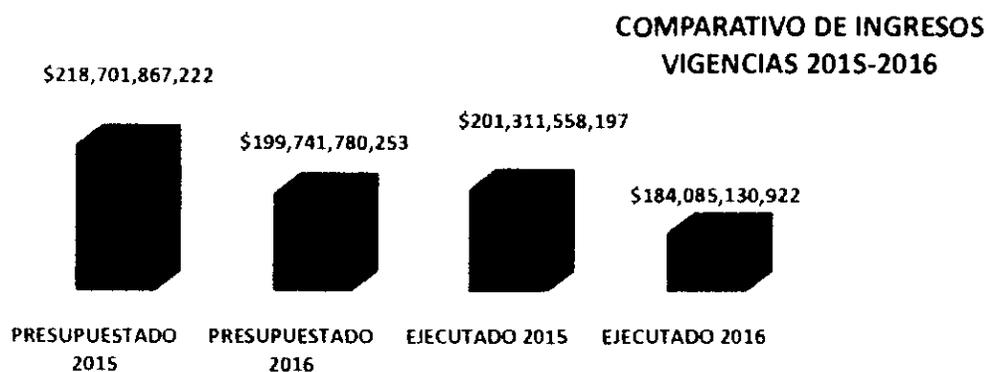
Fuente: Área de Presupuesto Municipio de Bello



PBX: (57-4) 604 79 44
 Cra. 50 N° 51-00 - Código Postal: 051053 - Bello - Antioquia
 NIT 890.980.112 - 1 www.bello.gov.co
 Alcaldia de bello Alcaldia de bello Akakhi de bello

A su vez los Ingresos Totales ejecutados durante la vigencia 2016 sin sumar el concepto de Transferencias, corresponde a un total de \$184.085 para un porcentaje de ejecución de 92.16%; este total de ingresos ejecutados representa respecto a la vigencia 2015 una disminución del orden del 8.56%; siendo el recaudo de los Recursos de Capital los que más afectan este resultado, con un total ejecutado de \$40.252 y una ejecución del 73.35% en la vigencia 2016. Así como se observa en el siguiente gráfico.

Gráfico 11. Comparativo de los Ingresos Municipales de Bello vigencias 2015 - 2016



Fuente: Ejecución de Ingresos Municipio de Bello vigencias 2015 -2016

Los Gastos de la vigencia 2015 estuvieron ejecutados por valor de \$437.021 millones respecto a un presupuestado de \$445.724 millones, esto significa un porcentaje del 98.05% de ejecución. La Administración Central sin considerar los Entes de Control ejecutaron un total de \$431.362 millones para un nivel de ejecución del 98.06% distribuidos así: Gastos de Funcionamiento por \$46.233 millones, Deuda \$22.724 millones, Inversión \$337.845 millones, Reservas por \$24.560 millones.

Gráfico 12. Comparativo de Egresos vigencias 2015-2016

CONCEPTO DEL EGRESO	VIGENCIA 2015			VIGENCIA 2016		
	PRESUPUESTADO	EJECUTADO	% DE EJECUCION	PRESUPUESTADO	EJECUTADO	% DE EJECUCION
ADMINISTRACION CENTRAL	439.897.055.746	431.362.992.141	98,06%	420.354.055.552	407.841.764.507	97,02%
Funcionamiento	46.250.119.313	46.233.398.338	99,96%	48.675.408.778	48.331.210.954	99,29%



PBX: (57-4) 604 79 44
 Cra. 50 N° 51-00 - Código Postal: 051053 - Bello - Antioquia
 Nit 890.980.112 - 1 www.bello.gov.co

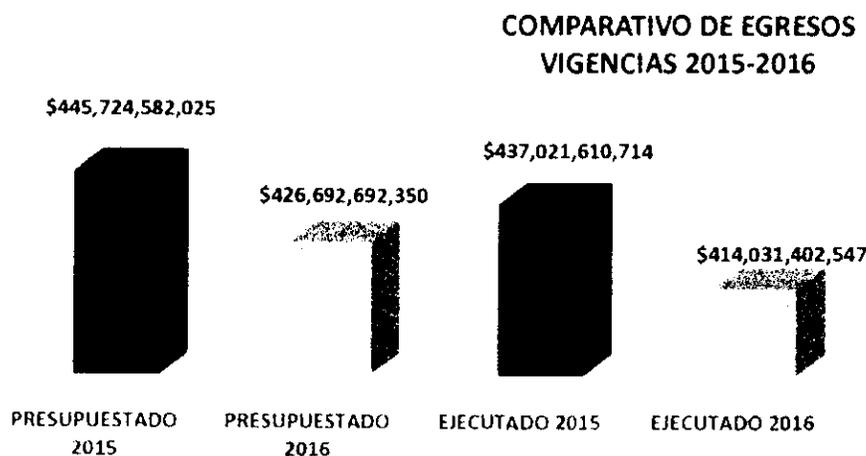
 /Alcaldiadebello
  @Alcaldiadebello
  Alcaldiadebello

Deuda	22.725.647.935	22.724.347.916	99,99%	25.308.694.394	25.266.666.914	99,83%
Inversión	342.345.027.553	337.845.142.111	98,69%	335.669.052.682	323.543.002.669	96,39%
Reservas	28.576.260.945	24.560.103.776	85,95%	10.700.899.698	10.700.883.970	100,00%
CONCEJO MUNICIPAL	2.553.551.094	2.451.064.196	95,99%	2.744.745.607	2.744.744.027	100,00%
CONTRALORIA	1.780.366.258	1.771.789.475	99,52%	1.906.897.054	1.751.899.886	92,36%
PERSONERIA	1.493.608.927	1.435.764.912	96,14%	1.692.994.137	1.692.994.137	100,00%
TOTAL ADMINISTRACIÓN	445.724.582.025	437.021.610.714	98,05%	426.692.692.350	414.031.402.547	97,05%

Fuente: Área de Presupuesto Municipio de Bello

Los Entes de Control tuvieron el siguiente comportamiento, Concejo Municipal, ejecutó recursos por valor de \$2.744 millones en la vigencia 2016 y de \$2.553 millones en 2015, con un nivel de ejecución del 100% y 95.99% respectivamente. Contraloría; en 2016 ejecutó un total de \$1.751 millones y de \$1.771 millones en 2015 para un porcentaje de ejecución de 92.16% y 99.52%; por último, la Personería tuvo una ejecución por un total de \$1.692 millones durante la vigencia 2016 y de \$1.435 millones en la vigencia 2015. El total de la ejecución de entre ambas vigencias generó una disminución en porcentaje del 6%.

Gráfico 10. Comparativo de Egresos Municipio de Bello vigencia 2015 - 2016



Fuente: Ejecución de Ingresos Municipio de Bello vigencias 2015 -2016



PBX: (57-4) 604 79 44
Cra. 50 N° 51-00 - Código Postal: 051053 - Bello - Antioquia
NIT 890.980.112 - | www.be#o.gov.co
Alcaldiadebello Alcaldiadebello Alcaldiadebello

5.2.4 Marco Fiscal de Mediano Plazo

El resultado de un análisis detallado de los resultados macroeconómicos y fiscales de la vigencia anterior y la proyección de estos para las siguientes diez vigencias describe de manera simple el contenido de esta herramienta. El Ministerio de Hacienda define el concepto de Marco Fiscal de Mediano Plazo como: "Un documento que enfatiza en los resultados y propósitos de la política fiscal. Allí se hace un recuento general de los hechos más importantes en materia de comportamiento de la actividad económica y fiscal del país en el año anterior.

Presenta las estimaciones para el año que cursa y para las diez vigencias siguientes y muestra la consistencia de las cifras presupuestales con la meta de superávit primario y endeudamiento público y, en general, con las previsiones macroeconómicas".

Se incluye además los supuestos macroeconómicos tales como el PIB, la inflación e IPC, un escenario de ingresos con un histórico donde se establecen las diferentes fuentes de financiamiento y bases de proyección; y otro de gastos como punto de partida para su elaboración.

El siguiente análisis se basa en el comportamiento esperado en materia financiera según presupuesto aprobado para la vigencia 2017 (debido a que al momento de este análisis no se cuenta con información de cierre 2017), respecto al cierre fiscal efectivo de la vigencia 2016.

5.2.4.1 Balance Financiero Municipio de Bello vigencia 2016

Contenido dentro del Marco Fiscal de Mediano Plazo, el Balance Financiero es considerado como aquella herramienta financiera que nos permite calcular los ingresos y gastos esperados de la Administración Central para la toma de decisiones.



PBX: (57-4) 604 79 44
Cra. 50 N° 51-00 - Código Postal: 051053 - Bello - Antioquia
NIT 890.980.112 - 1 www.bello.gov.co

 /Alcaldiaдебello  Alcaldiaдебello  Alcaldiaдебello

Informe del Balance Financiero 2016

BELLO - ANTIOQUIA

BALANCE FINANCIERO (millones de pesos)

NOMBRE DE CONCEPTO	2016
INGRESOS TOTALES	396.796
INGRESOS CORRIENTES	360.489
TRIBUTARIOS	119.029
NO TRIBUTARIOS	24.806
TRANSFERENCIAS	216.654
Transferencias Para Funcionamiento	2.036
Transferencias Para Inversión	214.618
GASTOS TOTALES	437.577
GASTOS CORRIENTES	354.600
FUNCIONAMIENTO	54.114
Transferencias	14.721
GASTOS OPERATIVOS EN SECTORES SOCIALES (Remuneración al Trabajo, Prestaciones, y Subsidios en Sectores de Inversión)	286.691
INTERESES Y COMISIONES DE LA DEUDA	13.396
DÉFICIT O AHORRO CORRIENTE	5.889
INGRESOS DE CAPITAL	36.309
GASTOS DE CAPITAL	62.977
Formación Bruta de Capital (Construcción, Reparación, Mantenimiento, Pre inversión, Otros)	36.708
Déficit Fiscal de Vigencias Anteriores por Inversión	46.269
DÉFICIT O SUPERÁVIT DE CAPITAL	(46.668)
DÉFICIT O SUPERÁVIT TOTAL	(40.779)
FINANCIACIÓN	(3.232)
RECURSOS DEL CRÉDITO	-11.870
Interno	-11.870
Externo	0
Recursos del Balance (Superávit Fiscal, Cancelación de Reservas)	3.941
Venta de Activos	0
Reducción de Capital de Empresas	0
DÉFICIT O SUPERÁVIT RESERVAS PRESUPUESTALES	4.697
BALANCE PRIMARIO	
DÉFICIT O SUPERÁVIT PRIMARIO	-23.442
DÉFICIT O SUPERÁVIT PRIMARIO/INTERESES	-1,75
RESULTADO PRESUPUESTAL	
INGRESOS TOTALES (incluye financiación)	400.739
GASTOS TOTALES (incluye financiación)	449.447
DÉFICIT O SUPERÁVIT PRESUPUESTAL	(48.708)



PBX: (57-4) 604.79.44
 Cra. 50 N° 51 00 Código Postal: 051053 - Bello - Antioquia
 NIT 890.980.112 - 1 www.bello.gov.co
 /Alcaldia de bello Alcaldia de bello Alcaldia de bello

EJECUCION RESERVAS PRESUPUESTALES VIGENCIA ANTERIOR

Recursos que Financian Reservas Presupuestales Excepcionales (Ley 819/2003)	10.709
Reservas Presupuestales de Funcionamiento Vigencia Anterior	30
Reservas Presupuestales de Inversión Vigencia Anterior	10.879
DEFICIT O SUPERAVIT RESERVAS PRESUPUESTALES	-

RESULTADO PRESUPUESTAL INCLUYENDO RESERVAS PRESUPUESTALES

INGRESOS TOTALES	411.448
GASTOS TOTALES	460.156
DÉFICIT O SUPERÁVIT PRESUPUESTAL	(48.708)

SALDO DE LA DEUDA
114.914

Fuente: MFMP Municipio de Bello 2016

Para la vigencia 2016 se presupuestaron unos **ingresos corrientes por valor de \$360.489 millones**. En los ingresos corrientes se incluyen los ingresos tributarios por valor de \$119.020 millones, los No tributarios por \$24.806 millones y las transferencias para funcionamiento e inversión por \$216.654 millones.

Los gastos corrientes valorados en \$354.600 millones generan un **ahorro corriente de \$5.889 millones** respecto a los ingresos corrientes. Estos incluyen los gastos de funcionamiento por valor de \$54.114 millones, gastos operativos en sectores sociales por \$286.691 millones y los intereses y comisiones de la deuda por \$13.396 millones.

Los ingresos de capital compuestos por las cofinanciaciones, rendimientos financieros, excedentes financieros, desahorro y retiro del FONPET y otros recursos de capital, sumaron en la vigencia 2016 un total de \$36.309 millones; mientras que los **gastos de capital** compuestos por la formación bruta de capital y el Déficit fiscal de vigencias anteriores, suman un total de \$82.977 millones; esto genera un **Déficit de Capital \$-46.668 millones**, lo anterior se origina en que parte de la financiación de los gastos de capital, el Municipio de Bello lo hace con ingresos corrientes de libre destinación.



PBX. (57-4) 604 79 44
 Cra. 50 N° 51-00 - Código Postal: 051053 - Bello - Antioquia
 NIT 890.980.112 - 1 www.bello.gov.co

 :Alcaldadebello  :Alcaldadebello  :Alcaldadebello

La suma del ahorro corriente por \$5.889 millones con los ingresos de capital por \$36.309 millones y restarle los gastos de capital por \$82.977 millones; genera un Déficit Total por \$-40.779 millones en esta vigencia.

En lo que respecta a la *Financiación*, el presupuesto de la vigencia 2016 contempla el concepto de Amortización a Deuda por \$-11.870 millones y unos Recursos del Balance producto de un superávit fiscal por \$3.491 millones; la *Financiación* para esta vigencia es por valor de \$-3.232 millones.

El Resultado Presupuestal contempla el *Déficit o Superávit Presupuestal*, este es el resultado de restar de los Ingresos Totales los Gastos Totales; para esta vigencia el Municipio de Bello presenta un *Déficit Presupuestal* por valor de \$-48.708 millones.

5.2.5 Indicadores de Responsabilidad Fiscal

Con el fin de poder establecer control y seguimiento a los factores de endeudamiento y austeridad en el gasto contemplados en las leyes 617 de 2000, Ley 358 de 1997 y 819 de 2003; como bitácora en el cumplimiento de los programas y planes de desarrollo, los indicadores de Responsabilidad Fiscal contribuyen al saneamiento de las finanzas públicas municipales.

5.2.5.1 Gastos de Funcionamiento – Ley 617 de 2000

Al Cierre Presupuestal de la vigencia 2016, el indicador de la Ley 617 de Gastos de Funcionamiento frente los ICLD fue de 43.58%.



5.2.5.2 Superávit Financiero Municipio de Bello vigencia 2016 (Ley 819 de 2003)

Según parágrafo del artículo 2° de la Ley 819 de 2003 se entiende por Superávit Financiero: " Aquel valor positivo que resulta de la diferencia entre la suma de los ingresos corrientes y los recursos de capital, diferentes a desembolsos de crédito, privatizaciones, capitalizaciones, utilidades del Banco de la República (para el caso de la Nación), y la suma de los gastos de funcionamiento, inversión y gastos de operación comercial".

Tabla 5.2.5.2 Superávit Primario 2016

BELLO - ANTIOQUIA

SUPERAVIT PRIMARIO - LEY 819 DE 2003 (millones de pesos)

SUPERAVIT PRIMARIO		2016	
INGRESOS CORRIENTES		360.489	
RECURSOS DE CAPITAL		40.250	
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		54.114	
GASTOS DE INVERSION		370.067	
SUPERAVIT PRIMARIO		-23.442	Fuente: MFMP Municipio de Bello 2016
INDICADOR (superávit primario / intereses) > = 100		-174,99	
		INGOSTENIBLE	

Miliones de pesos

	Servicio	2016
Intereses		13.396

La diferencia entre la suma del total de ingresos corrientes por \$360.489 millones y los recursos de capital por \$40.250 millones, (\$360.489 + \$40.250); con los gastos de funcionamiento e inversión por valor de \$54.114 millones y \$370.067 millones respectivamente (\$54.114 + \$370.067); generó un **Déficit Primario** de \$-23.442 millones, arrojando como resultado un indicador negativo de -174.99%; esto significa que el Municipio de Bello no está en capacidad de endeudarse, al no obtener un superávit con el cual pueda pagar los intereses generados por el pago de la Deuda.



PBX: (57-4) 604 79 44
 Cra. 50 N° 51-00 - Código Postal: 051053 - Bello - Antioquia
 NIT 890.980.112 - 1 www.bello.gov.co
 Facebook: /AlcaldiaBello Instagram: AlcaldiaBello Twitter: AlcaldiaBello

5.2.5.3 Capacidad de Endeudamiento Municipio de Bello (Ley 358 de 1997)

En este indicador intervienen los Ingresos Corrientes, pero calculados sin incluir las Transferencias para Inversión del Sistema General de Participaciones tanto de Educación como de Salud, e incluyendo los Recursos del Balance y Rendimientos Financieros y restando al resultado las Reservas y los ingresos que soportan vigencias futuras.

Código de Clasificación de Endeudamiento del 2011 - Ley 358 de 1997

BELLO - ANTIOQUIA		
Capacidad de Endeudamiento (millones de pesos)		
CUENTA	CONCEPTO	2016
1.	INGRESOS CORRIENTES	156.532
1.1	(+) Ingresos tributarios	119.029
1.2	(+) Ingresos no tributarios	24.808
1.3	(+) Regalias	-
1.4	(+) Sistema General de Participaciones (Libre dest. + APSB + PG)	20.300
1.5	(+) Recursos del balance	3.941
1.6	(+) Rendimientos financieros	165
1.7	(-) Reservas 819/03 vigencia anterior **	10.709
1.8	(-) Ingresos que soportan las vigencias futuras (Inversión) **	1.000
1.9	(-) Rentas titularizadas	-
2.	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	64.999
2.1	(+) Gastos de personal	29.278
2.2	(+) Gastos generales	9.094
2.3	(+) Transferencias	14.721
2.4	(+) Pago de déficit de funcionamiento de vigencias anteriores	-
2.5	(+) Gastos de personal presupuestados como inversión	11.938
2.6	(-) Indemnizaciones por programas de ajuste **	-
2.7	(-) Reservas 819/03 vigencia anterior (funcionamiento)	30
3.	AHORRO OPERACIONAL (1-2)	91.533
4.	INFLACION PROYECTADA POR EL BANCO DE LA REPUBLICA	3,00%
5.	SALDO DE DEUDA A 31 DE DICIEMBRE	114.914
6.	INTERESES DE LA DEUDA	13.606
6.1	Intereses causados en la vigencia por pagar	13.396
6.2	Intereses de los créditos de corto plazo + sobregiro + mora	300
7.	AMORTIZACIONES	11.870
8.	SITUACIÓN DEL NUEVO CRÉDITO *	
8.1	Valor total del Nuevo Crédito	-
8.2	Amortizaciones del nuevo crédito	-
8.3	Intereses del nuevo crédito	-
8.4	Saldo del nuevo crédito	-



PBX: (57-4) 604 79 44
Cra. 50 N° 51-00 - Código Postal: 051053 - Bello - Antioquia
NIT 890.980.112 - 1 www.bello.gov.co

Facebook: /AlcaldeBello Instagram: @AlcaldeBello Twitter: @AlcaldeBello

9. CALCULO INDICADORES		
9.1	TOTAL INTERESES = (6 + 8.3)	13.696
9.2	SALDO DEUDA NETO CON NUEVO CREDITO = (5 + 8.1 - 8.2 - 7)	114.914
9.3	SOLVENCIA = INTERESES / AHORRO OPERACIONAL = (9.1 / 3); I / AO <= 40%	14,96
9.4	SOSTENIBILIDAD = SALDO / ING. CORRIENTES = (9.2 / 1); SD / IC <= 80%	73,41
9.5	ESTADO ACTUAL DE LA ENTIDAD (SEMAFORO INTERESES)	VERDE
9.6	ESTADO ACTUAL DE LA ENTIDAD (SEMAFORO SALDO DE DEUDA)	VERDE
9.7	CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO (SEMAFORO)	ROJO

* Digite los valores del nuevo crédito, amortizaciones, intereses y respectivo saldo para toda la vigencia del Crédito

Los intereses pagados sobre el ahorro operacional determinan el indicador de **Solvencia**, para 2016 el resultado de este indicador para nuestro municipio es de 14.96%; es decir que los intereses de la deuda representan este porcentaje del total de los ahorros operacionales.

El indicador de **Sostenibilidad** equivale al resultado del saldo de la deuda neto con nuevo crédito dividido los ingresos corrientes. Lo que significa que para cubrir el total de la deuda requerimos del 73.41% de nuestros ingresos corrientes.

Para la vigencia 2016 el Municipio no cuenta con **Capacidad de endeudamiento**.

6. PROYECCIONES VIGENCIAS 2017 – 2026

Para el cálculo del presupuesto de ingresos de la vigencia fiscal 2018, fueron tenidos en cuenta los datos históricos de recaudo en vigencias anteriores, y el comportamiento particular sobre cada una de las rentas en la vigencia actual con las expectativas de recaudo de conformidad con las acciones que se han venido implementando para el fortalecimiento de los ingresos como la reactivación del censo de nuevos establecimientos de comercio, la continuidad de la valoración de activos, el cobro persuasivo y coactivo, el debido cobrar de obligaciones urbanísticas, y las realizadas a los establecimientos de comercio por parte de la oficina de Rentas, la conservación catastral con la incorporación de los proyectos inmobiliarios que se vienen



PBX: (57-4) 604 79 44
 Cra. 50 N° 51-00 - Código Postal: 051053 - Bello - Antioquia
 NIT 890.980.112 - 1 www.bello.gov.co
 Facebook: /Alcaldadebello | Twitter: Alcaldadebello | Instagram: Alcaldadebello

desarrollando en el Municipio que cumplen los requisitos normativos para ser incorporados en el presente año y que tendrán vigencia a partir del 1° de enero del año 2018 y de nuevas unidades de vivienda licenciadas, el cumplimiento de la actualización catastral, el inicio de proyectos como el observatorio inmobiliario, el cobro del impuesto de telefonía celular a los operadores, y la implementación de la Fiscalización Tributaria como procedimiento independiente de la oficina de rentas;, entre otros.

Se tomó como base para el 2018, la proyección de recaudo sobre la vigencia actual con un crecimiento esperado del IPC del 4% para el general de las rentas, con el análisis particular de las principales rentas tributarias del Municipio, en este caso, predial e industria y comercio que por su comportamiento histórico y teniendo en cuenta la tendencia de crecimiento fueron determinadas con incremento del 5% y 8% respectivamente

Establecidas dentro de la Constitución de 1991 en los artículos 356 y 357, las transferencias son los recursos que la Nación les gira a las entidades territoriales como parte del esquema de descentralización y como forma de darles mayor autonomía fiscal, estos recursos sirven para financiar servicios de salud, educación, agua potable y saneamiento básico principalmente. El crecimiento del total de transferencias, está contenido principalmente en las transferencias de libre asignación en los rubros de cuotas partes pensionales con un 10% de crecimiento, impuesto departamental de vehículos con un 32% de crecimiento y COLJUEGOS con un 66%.

En lo que respecta al presupuesto de gastos estos están distribuidos por agregado, entre Gastos De Funcionamiento, Servicio a la Deuda y Gastos de Inversión.

Para la vigencia 2017 se presupuestaron por gastos de funcionamiento un total de \$54.598 millones, para 2018 estos suman un total de \$69.375 millones; distribuidos entre gastos de personal, gastos generales y transferencias de la administración central; para un cumplimiento de indicador Ley 617/00 por el orden del 47.35%. A lo



anterior se incluyen los entes de control que suman un total de \$7.599 millones con una variación del 7% respecto a lo presupuestado en la vigencia 2017.

El servicio a la deuda se comporta de la siguiente manera: para el presupuesto 2017 se presupuestaron \$20.962 millones para pago a la deuda con recursos propios; para la vigencia 2018 se proyectan \$25.312 millones.

Los gastos de inversión para la vigencia 2017 fueron calculados por valor de \$311.719 millones, para la vigencia 2018 estos gastos fueron calculados por valor de \$295.590 millones; es importante establecer que este monto tiene incluido el pago del déficit.

Con la incorporación de impuesto a la telefonía móvil por valor de \$5.687 millones, aprobado mediante Acuerdo Municipal 014 del 26 de septiembre de la presente anualidad, así como la reorientación de rentas de libre destinación en 2018 para cubrir \$8.103 millones como parte del déficit de inversión que a diciembre 31 de la vigencia 2016 cerró en \$36.947 millones, y \$6.000 millones para las vigencias subsiguientes hasta culminar el déficit de tesorería en el 2023; la situación de los indicadores de la Ley 819 de 2003 del Marco Fiscal de Mediano Plazo, muestra superávit primario a partir de la vigencia 2018 según las proyecciones contenidas en el Plan Financiero del Marco Fiscal de Mediano Plazo 2016 – 2026.

Para la elaboración del Presupuesto de Gastos, se tuvo en cuenta, el histórico de los valores reportados en el formulario FUT de gastos de funcionamiento de los últimos 5 años, y se tuvieron en cuenta las particularidades de la vigencia corriente en materia de dichos gastos; para la deuda pública, las proyecciones de pago discriminadas por fuente, realizadas por la Secretaria de Recaudos y Pagos; y para la inversión, los valores necesarios para cubrir las competencias de Ley y la distribución del Plan Operativo Anual de Inversión vigencia 2018 trabajado conjuntamente con la Secretaria de Planeación, de conformidad con el Acuerdo 009 del 27 de mayo de 2016 por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio de Bello Antioquia para el periodo 2016-2019, denominado "Bello, ciudad de Progreso".



6.1 Gastos de Funcionamiento – Ley 617 de 2000

En la evolución del Indicador de Ley 617 de 2000 durante el periodo 2008 – 2016 se puede observar unos resultados para este indicador con porcentajes de cumplimiento contemplados dentro de los límites establecidos para los municipios de 1° categoría (65%); esto debido al control que realiza el Municipio de Bello en cuanto a los gastos de funcionamiento y el incremento en cada vigencia respecto a los ingresos corrientes de libre destinación.

En cuanto al cumplimiento de gastos de funcionamiento sobre las apropiaciones iniciales de ingresos corrientes de libre destinación que ascienden a \$129.848 millones para la vigencia fiscal 2018, se tiene que tanto la Administración Central como los Entes Municipales de Control cumplen con lo establecido, toda vez que no superan los topes máximos autorizados en la Ley 617/2000 modificada por las Leyes 1368/09 para Concejo y 1416/10 para Contraloría.

Gráfico 24. Evolución del indicador Ley 617 de 2000 Municipio de Bello

CONCEPTO	MUNICIPIO DE BELLO SECRETARÍA DE HACIENDA EVOLUCIÓN INDICADORES DE LEY 617/00								
	AÑOS								
	Cifra en millones de pesos								
	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD)	43.378	57.679	54.971	58.357	66.167	75.688	89.942	97.213	110.910
Gastos de Funcionamiento Administración Central	25.152	27.812	31.599	34.712	37.645	37.645	45.178	46.233	48.331
Indicador Ley 617 Administración Central*	57,98%	48,22%	57,48%	59,48%	56,89%	49,74%	50,23%	47,56%	43,58%
Resultado Ley 617 Administración Central de Bello	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

* El Límite del indicador para Municipios de categoría 1° es 65%

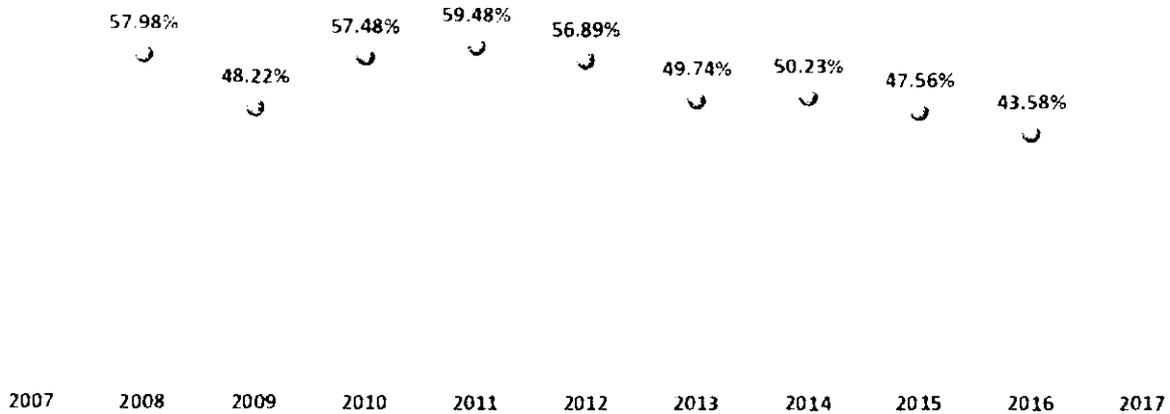
Fuente: Municipio de Bello 2016



PBX: (57 4) 604 79 44
Cra. 50 N° 51-00 - Código Postal: 051053 - Bello - Antioquia
NIT 890.980.112 - 1 www.bello.gov.co
Alcaldía de Bello

Figura 11. Evolución de los Indicadores Ley 617/00 Municipio de Bello

EVOLUCIÓN INDICADORES DE LEY 617/00

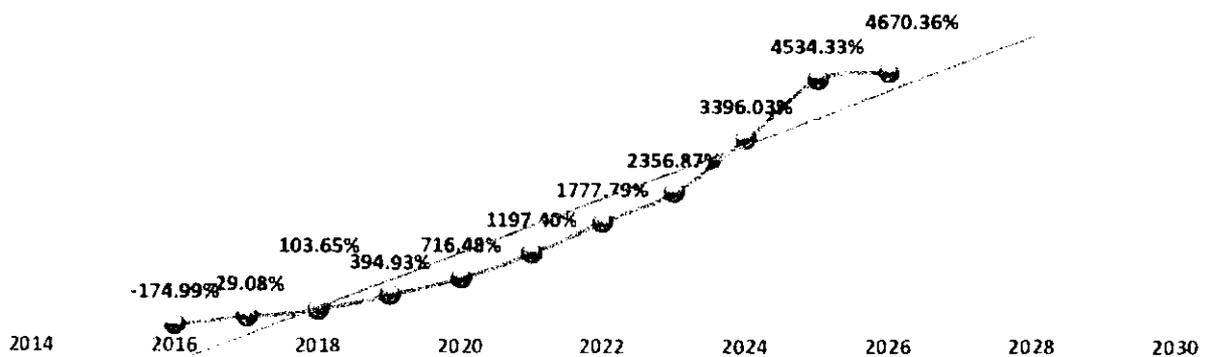


Fuente: Municipio de Bello 20008-2016

6.2 Superávit Primario/Intereses

Figura 12. Superávit Primario Municipio de Bello

SUPERAVIT PRIMARIO - LEY 819 DE 2003



SUPERAVIT PRIMARIO	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
INDICADOR (superávit primario / intereses) > = 100	-174,99%	-29,08%	103,65%	394,93%	716,48%	1197,40%	1777,79%	2356,87%	3396,03%	4534,33%	4670,36%



PBX: (57-4) 604 79 44
 Cra 59 N° 51-00 - Código Postal: 051053 - Bello - Antioquia
 NIT 890.980.112 - 1 www.bello.gov.co
 Facebook: Alcaldia de bello | Twitter: Alcaldia de bello | Instagram: Alcaldia de bello

El indicador de superávit primario, resultante de la diferencia entre la sumatoria de los ingresos corrientes y los recursos de capital, diferentes a desembolsos de crédito, y la suma de los gastos de funcionamiento e inversión en cada vigencia; conjuntamente con los indicadores de solvencia y sostenibilidad contenidos en la Ley 358/97, buscan garantizar el pago de la deuda pública y el crecimiento económico del Municipio.

Con el cumplimiento del plan de financiación del déficit, se apunta hacia el mejoramiento de los indicadores y al saneamiento de las finanzas públicas municipales y a dar continuidad de la autonomía administrativa y financiera, así como el progreso de la ciudad.

6.3 Deuda Pública Municipio de Bello

El saldo de Deuda a diciembre 31 de la vigencia 2016 corresponde a \$114.914 millones, para la vigencia 2017 esta se estima en \$92.544 millones resultado de una proyección de pago de amortización e intereses durante la anualidad del orden de los \$33.663 millones. Es a partir de la vigencia 2018 que el resultado de la capacidad de endeudamiento establece la posibilidad una vez analizado de adquirir un nuevo crédito para el ente territorial.

6.4 Solvencia y Sostenibilidad (Ley 358 de 1997) Capacidad de Endeudamiento

Calculados de forma independiente dentro del indicador de endeudamiento que contempla la Ley 358 de 1997; el resultado del indicador de Solvencia para la vigencia 2016 fue de 14.96% lo que significa que del total del ahorro operacional; los intereses pagados de la deuda ocupan el 14.96% de estos. La Ley contempla para este indicador un resultado menor o igual al 40%. Para la vigencia 2017 y siguientes el resultado del indicador tiene un comportamiento positivo, manteniéndose dentro de los límites establecidos.

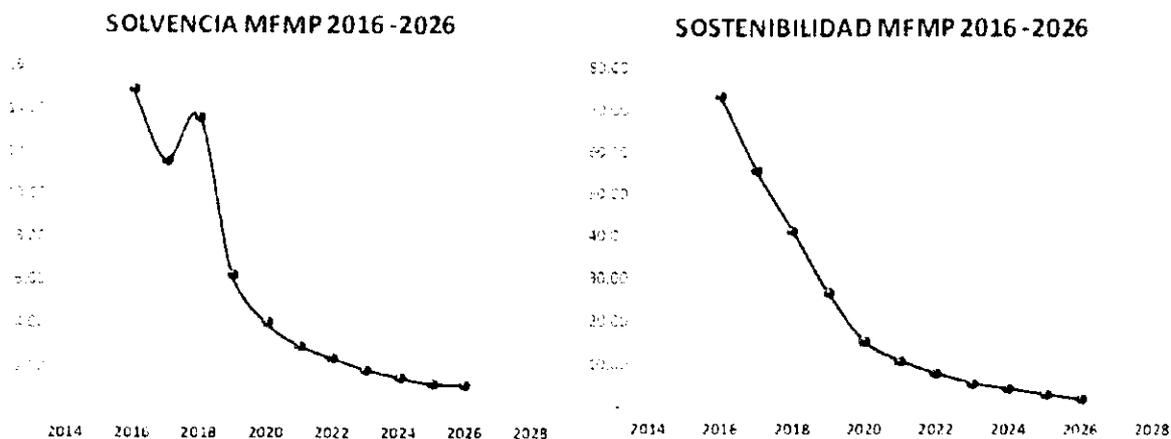


PBX: (57-4) 604 7944
Cra. 50 N° 51-00 - Código Postal: 051053 - Bello - Antioquia
NIT 890.980.112 - 1 www.bello.gov.co

 /AlcaldiaBello  AlcaldiaBello  AlcaldiaBello

El indicador de Sostenibilidad para la vigencia 2016 arroja como resultado un porcentaje del 73.41%, muy cercano al porcentaje del límite permitido por Ley del 80% por lo que alerta al Municipio en cuanto a que requiere en un gran porcentaje de sus ingresos corrientes para el cubrimiento de su deuda.

Gráfico 17. Sostenibilidad/Solvencia Municipal de Bello MFMP 2016-2026



CALCULO INDICADOR	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
SOLVENCIA = INTERESES / AHORRO OPERACIONAL = I / AO <= 40%	14,96	11,55	13,61	6,19	4,01	2,98	2,40	1,88	1,51	1,20	1,17

CALCULO INDICADOR	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
SOSTENIBILIDAD = SALDO / ING. CORRIENTES = SD / IC <= 80%	73,41	55,58	41,45	26,71	15,63	11,01	8,04	5,74	4,36	3,06	1,83

Fuente: Municipio de Bello 2016-2026

7. ACCIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE METAS EN MATERIA DE INGRESOS

El Municipio de Bello en búsqueda permanente de mejorar los resultados en materia de desempeño fiscal y fortalecimiento de su ejecución de ingresos, ha propuesto la realización de algunas estrategias para consolidar su estructura financiera de manera que le permita crecer en términos de sus recursos propios.



PBX: (57-4) 604 79 44
 Cra. 50 N° 51-00 - Código Postal: 051053 - Bello - Antioquia
 NIT 890.980.112 - 1 www.bello.gov.co

Facebook: Alcaldia de bello | Instagram: Alcaldia de bello | Twitter: Alcaldia de bello

- Aumentar el control contra la morosidad, evasión y elusión.
- Mantener actualizada la base catastral.
- Ampliar los servicios virtuales para mejorar el servicio al contribuyente.
- Fortalecer los ingresos del sector movilidad.
- Potenciar la cultura tributaria por medio de uso eficiente de los recursos públicos.
- Diseño e implementación de nuevos esquemas de generación de ingresos (censo de establecimientos de comercio, cruce de base de datos, formalización de comerciantes no inscritos, impuesto a la telefonía móvil).
- Implementación del proceso de fiscalización tributaria.
- Revisión y modificación de los procesos involucrados en la generación de los ingresos de conformidad con el Estatuto Tributario.
- Revisión de las exenciones tributarias existentes.
- Venta de Bienes.

8. RELACIÓN PASIVOS CONTINGENTES Y PASIVOS EXIGIBLES

Considerados como un riesgo financiero, los Pasivos Contingentes representan para los Municipios un riesgo en que genera desestabilidad en sus finanzas. alguna de las definiciones de estos la realiza el Ministerio de Hacienda y Crédito Público cuando refiere que estos son las obligaciones que tienen origen en hechos específicos e independientes que pueden ser explícitos o implícitos; entendiéndose los primeros como aquellos pasivos reconocidos por Ley o contrato; y los segundos como aquellas obligaciones que pueden reconocerse cuando el costo de no asumirlas es inaceptablemente alto.

Así se muestra en el siguiente cuadro resumen de Procesos Judiciales:



PBX: (57-4) 604 79 44
Cra. 50 N° 51-00 - Código Postal: 051053 - Bello - Antioquia
NIT 890.980.112 - 1 www.bello.gov.co
Alcaldía de Bello Alcaldía de Bello Alcaldía de Bello

Cuadro 17. Procesos Judiciales Municipios de Bello vigencia 2017

PROCESOS JUDICIALES DE 2017				
CUENTA	DESCRIPCIÓN	SALDO ANTERIOR	SALDO ACTUAL	DIFERENCIA
91200401	ADMINISTRATIVOS	221.454.534.111	214.272.503.843	-7.182.030.268
27100501	LITIGIOS Y DEMANDAS	79.300.863.737	79.517.055.460	-216.191.723

- * Procesos judiciales con Probabilidad alta de fallo en contra se reconocen como provisión
- * Procesos judiciales con Probabilidad baja o media de fallo en contra se reconocen en cuentas de orden

9. COSTO FISCAL DE ACUERDOS SANCIONADOS

En la vigencia 2017 han sido sancionados 17 Acuerdos, de los cuales seis de ellos tienen un impacto fiscal en las finanzas del municipio, así como puede observarse en la siguiente tabla:

Cuadro 20. Impacto Fiscal Acuerdos vigencia 2017 Municipios de Bello

ACUERDO	TEMA	IMPACTO FISCAL ANUAL		
		TIPO DE INGRESO IMPACTADO	TIPO DE GASTO IMPACTADO	VIG 2018
001 de Enero 24 de 2017	Por medio del cual se reglamenta la autorización al Señor Alcalde del Municipio de Bello para contratar	No aplica	No aplica	No aplica
002 de Enero 25 de 2017	Por medio del cual se autoriza al Alcalde Municipal para hacer la cesión a título gratuito de terrenos que sean bienes fiscales propiedad del Municipio y que hayan sido ocupados ilegalmente para vivienda de interés social, que se encuentren ubicados en el sector denominado mirador de San Nicolás, de conformidad con lo establecido en la ley 1001 de diciembre 30 de 2005	No aplica	No aplica	No aplica
003 de Enero 25 de 2017	Por medio del cual se modifica la estructura orgánica y la planta de personal de la Contraloría Municipal de Bello	No aplica	No aplica	No aplica
004 de Abril 10 de 2017	Por medio del cual se adopta en el Municipio de Bello el día Municipal de la Acción Comunal	No aplica	RP	8.750.000
005 de Abril 18 de 2017	Por medio del cual se establecen políticas públicas para generar empleo y garantizar el derecho a un trabajo digno y decente en el Municipio de Bello	No aplica	RP	
			RP DESTINACIÓN ESPECÍFICA	231.040.638



PBX. (57 4) 604 79 44
 Cra. 50 N° 51-00 - Código Postal: 051053 - Bello - Antioquia
 NIT 890.980.112 - 1 www.bello.gov.co
 Alcaldia de bello Alcaldia de bello Akakha de bello

			SGP	
006 de Abril 19 de 2017	Por medio del cual se fija el incremento salarial que regirá en el año 2017 para los empleados públicos que conforman la planta de cargos del Municipio de Bello	No aplica	GASTOS DE PERSONAL ADMON CENTRAL	No aplica
007 de Abril 19 de 2017	Por medio del cual se fija el incremento salarial que regirá en el año 2017 para los empleados públicos del Concejo	No aplica	No aplica	No aplica
008 de mayo 19 de 2017	Por medio del cual se adicional el presupuesto general del Municipio de Bello para la vigencia 2017 y se	No aplica	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN	No aplica
009 de mayo 19 de 2017	"Por medio del Cual se Concede una autorización al ejecutivo local para la enajenación de unos bienes inmuebles"	No aplica	No aplica	No aplica
010 de mayo 19 de 2017	"Por medio del cual se establece el reajuste e incremento salarial para los servidores públicos de la Personería del Municipio de Bello - Antioquia para la vigencia 2017"	No aplica	No aplica	No aplica
011 de Julio 27 de 2017	"Por medio del cual se establece la asignación salarial del Alcalde y se determina la asignación salarial del Personero y Contralor del municipio de Bello".	No aplica	No aplica	No aplica
012 de Julio 27 de 2017	"Por medio del cual se reestructura el Comité Gerontológico del Municipio"	No aplica	No aplica	No aplica
013 de Julio 27 de 2017	"Por medio del cual se crea el Fondo Municipal de Asistencia Técnica Directa Rural del Municipio de Bello"	No aplica	No aplica	No aplica
014 de Septiembre 26 de 2017	"Por medio del cual se modifica el capítulo XIX del Acuerdo 028 de 2012 que establece el Estatuto Tributario Municipal"	Impuesto Telefonía Móvil	No aplica	5.687.196.410
015 de Septiembre 26 de 2017	"Por medio del cual se autoriza al Alcalde Municipal para que comprometa vigencias futuras excepcionales"	No aplica	Cofinanciación DPS-FIP	504.237.288
016 de Septiembre 26 de 2017	"Por medio del cual se autoriza al Alcalde Municipal, la asunción de obligaciones que afectan presupuesto de vigencias futuras ordinarias"	No aplica	Recursos Propios	1.000.000.000
017 de Septiembre 26 de 2017	"Por medio del cual se autoriza medio del se autoriza al señor Alcalde a la Asunción de obligaciones que afectan presupuesto de vigencias futuras excepcionales"	Acuerdo 017 de Septiembre 26 de 2017	SGP Educación	4.848.267.293
			SGP Alimentación Escolar	348.110.843
			MEN PAE	1.218.047.627
			Recursos Propios	5.662.573.060

Fuente: Municipio de Bello 2017



PBX: (57-4) 604.79.44
 Cra. 50 N° 51-00 Código Postal: 051053 - Bello - Antioquia
 NIT 890.980.112 - 1 www.bello.gov.co

Alcaldiadebello

Cibergrafía

<https://www.imf.org/es/Publications/WEO/Issues/2017/07/07/world-economic-outlook-update-july-2017>

www.bancomundial.org

<http://www.banrep.gov.co>

<http://www.andi.com.co>

<https://es.slideshare.net/ClaraLopezObregon/secretaria-de-hacienda-bogota-presentacin-presupuesto-2012>

www.larepublica.co

<https://www.larepublica.co/economia/emisor-mantiene-expectativa-de-ipc-en-4-para-2017-2509546>

Leyes:

Ley 38 de 1989, 136 de 1994, 179 de 1994, Ley 225 de 1995, 617 de 2000, 819 de 2003, Ley 1368 de 2009, Ley 1483 de 2011, Ley 1551 de 2012.

Decretos:

En materia del presupuesto, es obligatorio señalar el decreto 111 de 1996 "Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto".

Resolución:

Resolución 3042 de 2007

Acuerdos Municipales

Acuerdo 021 de 2014 "Por medio del cual se adopta el Estatuto Orgánico de Presupuesto"
Demás normas concordantes que contemplen, modifiquen o sustituyan la materia.



PBX: (57-4) 604.79.44
Cra. 50ª N° 51-00 - Código Postal: 051053 - Bello - Antioquia
NIT 890.980.112 - 1 www.bello.gov.co
Alcaldía de bello Alcaldía de bello Alcaldía de bello

BALANCE FINANCIERO (millones de pesos)

CONCEPTO	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
INGRESOS TOTALES	486 788	599 876	604 855	432 487	486 745	486 745	472 508	501 347	516 388	531 879	
INGRESOS CORRIENTES	360 489	386 248	396 849	411 844	424 200	424 200	450 034	453 535	481 744	508 517	
TRIBUTARIOS	119 029	132 066	141 101	149 334	149 694	154 185	158 810	163 975	188 482	171 536	
Vehículos Automotores	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Impuesto Predial Unificado	41 174	55 793	56 631	64 390	62 707	64 068	65 990	67 969	70 008	74 272	
Impuesto de Industria y Comercio	41 435	41 544	44 913	46 260	47 648	49 078	50 550	52 066	53 628	56 684	
Registro y Anulación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Licores	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Cerveza	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Cigarrillos y Tabaco	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Sobretasa Consumo Gasolina Mejor	5 876	7 070	7 279	7 467	7 727	7 964	8 193	8 408	8 662	9 221	
Estampillas	2 383	2 420	2 587	2 665	2 745	2 827	2 912	2 996	3 080	3 277	
Impuesto de Transporte por Ovechículos y Gasochulos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Impuesto Unico a Favor de San Andrés	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Otros Ingresos Tributarios	28 161	25 256	27 691	28 522	29 377	30 259	31 166	32 101	33 065	34 056	
NO TRIBUTARIOS	24 866	18 841	22 548	23 224	23 921	24 639	25 378	26 139	26 923	28 583	
Ingresos de la Propiedad, Tasas, Derechos, Multas y Sanciones	5 469	17 797	21 176	21 811	22 468	23 140	23 834	24 546	25 286	26 044	
Otros No Tributarios	19 397	1 114	1 372	1 413	1 456	1 499	1 544	1 591	1 638	1 738	
TRANSFERENCIAS	216 654	229 251	238 285	243 285	250 585	258 295	265 845	273 671	282 055	290 496	
Transferencias Para Funcionamiento	2 009	1 309	1 629	1 875	1 851	1 889	2 048	2 116	2 173	2 209	
Del Nivel Departamental	1 311	1 004	1 311	1 360	1 381	1 433	1 476	1 520	1 562	1 661	
De Vehículos Automotores	311	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Otras Transferencias del Departamento	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Otras Transferencias Para Funcionamiento	725	334	509	524	540	556	573	590	606	645	
Transferencias Para Inversión	214 645	227 942	236 656	241 410	248 734	256 406	263 797	271 555	279 882	288 287	
Del Nivel Nacional	214 061	227 913	234 380	241 411	248 654	256 113	263 797	271 711	279 862	288 258	
Sistema General de Participaciones	164 205	176 555	176 091	181 374	186 815	192 419	198 192	204 138	210 267	216 570	
Sistema General de Participaciones - Educación	114 397	120 973	120 973	124 622	128 340	132 190	136 156	140 241	144 448	148 782	
Sistema General de Participaciones - Salud	29 508	32 845	32 825	33 810	34 824	35 869	36 945	38 051	39 195	40 371	
Sistema General de Participaciones - Agua Potable y Saneamiento Básico	6 583	9 417	9 417	9 700	9 990	10 290	10 599	10 917	11 244	11 582	
Sistema General de Participaciones - Propositivo General - Forzosa Inversión	10 787	12 876	12 876	13 262	13 660	14 070	14 497	14 927	15 375	15 836	
Otras del Sistema General de Participaciones	500	444	0	0	0	0	0	0	0	0	
Foyeys y Etesa, Colejeos	48 026	48 511	56 289	57 978	56 717	61 509	63 354	66 254	69 228	71 305	
Otras Transferencias de la Nación	1 820	2 847	2 000	2 060	2 122	2 185	2 251	2 319	2 388	2 460	
Del Nivel Departamental	567	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Del Nivel Municipal	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Sector Descentralizado	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Sector Privado	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Otras Transferencias para Inversión	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
GASTOS TOTALES	637 577	670 570	605 843	615 633	619 772	624 815	630 298	642 470	650 283	663 391	
GASTOS CORRIENTES	354 600	349 836	361 529	355 584	374 847	384 909	395 784	407 000	418 745	430 607	
FUNCIONAMIENTO	64 114	64 093	66 075	71 147	73 282	74 689	77 745	80 677	82 679	84 664	
Gastos de Personal	29 278	32 430	46 076	47 458	48 892	50 348	51 859	53 415	55 017	56 668	
Gastos Generales	9 364	9 672	6 725	8 472	8 726	8 988	9 257	9 535	9 821	10 116	
Transferencias	14 771	12 391	14 774	16 377	16 874	17 474	18 074	18 674	19 274	19 874	
Pensiones	5 214	4 619	6 474	6 668	6 868	7 074	7 287	7 505	7 730	7 962	
A Foyeys	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
A Patrimonio Autonomo para Provisión de Pensionas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
A Organismos de Control	6 181	7 107	7 600	7 828	8 063	8 305	8 554	8 810	9 075	9 347	
A Establecimientos Públicos y Entidades Descentralizadas Nivel Territorial	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Sentencias y Conciliaciones	3 376	575	700	721	743	765	788	811	836	861	
Otras Transferencias	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Deficit Fiscal de Vigencias Anteriores por Funcionamiento	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Costos y Gastos Asociados a la Operación, Producción y Comercialización	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Otros Gastos de Funcionamiento	171	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
PAGO DE BONOS PENSIONALES Y CUOTAS PARTES DE BONO PENSIONAL	300	186	300	309	316	328	338	348	359	369	
APORTES AL FONDO DE CONTRIBUCIONES DE LAS ENTIDADES ESTATALES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
GASTOS OPERATIVOS EN SECTORES SOCIALES (Reintegración al Trabajo, Prestaciones, y Subsidios en Sectores de Inversión)	266 681	262 944	260 008	266 421	267 073	268 985	275 165	274 620	274 369	274 171	

BF_2.14.1	Educación	130.310	134.549	134.198	130.224	142.371	146.842	151.041	150.572	160.236	160.047	166.998
BF_2.14.2	Salud	77.867	90.434	93.189	95.985	96.864	101.830	104.886	106.002	111.273	114.611	118.049
BF_2.14.3	Agua Potable y Saneamiento Básico	1.613	2.174	1.467	1.511	1.556	1.511	1.651	1.701	1.752	1.804	1.858
BF_2.14.4	Vivienda	1.154	2.436	353	364	374	386	397	406	422	434	447
BF_2.14.5	Otros Sectores	75.747	53.281	56.813	52.337	53.908	56.525	57.190	56.906	60.673	62.494	64.368
BF_2.15	INTERESES Y COMISIONES DE LA DEUDA	13.366	11.263	12.134	11.708	11.773	11.110	12.817	13.832	14.848	1.196	1.196
BF_2.15.1	Interna	13.366	11.293	12.134	5.708	4.173	3.115	2.517	1.962	1.549	1.195	1.195
BF_2.15.2	Externa	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_3	DEFICIT O AHORRO CORRIENTE	5.889	31.917	38.320	46.289	49.352	52.017	54.289	56.528	58.695	60.857	62.718
BF_4	INGRESOS DE CAPITAL	36.308	19.628	4.986	20.622	21.241	21.676	22.534	23.210	23.907	24.624	25.353
BF_4.1	Colaborador	20.073	10.190	4.382	20.000	20.600	21.218	21.655	22.510	23.165	23.681	24.597
BF_4.2	Regalías Directas (IGR)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_4.3	Regalías Indirectas - Fondos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_4.4	Rendimientos Financieros	166	40	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_4.5	Excedentes Financieros	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_4.6	Desahorro FONPET	14.819	7.735	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_4.7	Otros Recursos de Capital (Donaciones, Aprovechamientos y Otros)	1.312	1.663	604	622	641	660	680	700	721	743	765
BF_5	GASTOS DE CAPITAL	82.977	71.234	64.114	50.049	44.853	39.706	34.572	35.464	31.538	32.484	33.459
BF_5.1	Formación Bruta de Capital (Construcción, Reparación, Mantenimiento, Preferencia, Otros)	38.708	34.787	18.979	27.205	28.621	28.882	28.728	30.629	31.528	32.484	33.459
BF_5.1.1	Educación	9.662	20.386	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_5.1.2	Salud	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_5.1.3	Agua Potable	75	397	80	82	85	87	90	93	96	98	101
BF_5.1.4	Vivienda	0	1.214	1.486	1.531	1.576	1.624	1.673	1.723	1.774	1.828	1.882
BF_5.1.5	Vías	4.837	6.512	10.810	17.086	17.609	18.137	18.682	19.242	19.819	20.414	21.026
BF_5.1.6	Otros Sectores	27.134	6.269	3.384	8.496	8.751	9.013	9.284	9.562	9.849	10.144	10.448
BF_5.2	Deficit Fiscal de Vigencias Anteriores por Inversión	46.269	36.447	28.844	22.844	18.844	10.844	4.844	0	0	0	0
BF_6	DEFICIT O SUPERAVIT DE CAPITAL	46.668	52.106	39.428	23.427	23.427	17.628	12.037	12.253	7.631	7.860	8.036
BF_7	DEFICIT O SUPERAVIT TOTAL	40.719	29.684	11.106	16.833	25.729	34.188	42.282	44.273	51.164	52.994	54.672
BF_8	FINANCIACION	(3.231)	(18.231)	(19.632)	(23.226)	(17.939)	(8.459)	(5.541)	(4.370)	(2.684)	(2.684)	(2.684)
BF_8.1	Recursos del Crédito	(11.870)	(22.979)	(21.183)	(24.288)	(17.388)	(4.488)	(4.841)	(4.479)	(2.884)	(2.884)	(2.884)
BF_8.1.1	Desembolsos	(11.870)	(22.979)	(21.183)	(24.288)	(17.388)	(4.488)	(4.841)	(4.479)	(2.884)	(2.884)	(2.884)
BF_8.1.2	Amortizaciones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_8.1.2.1	Externo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_8.1.2.2	Amortizaciones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_8.2	Recursos del Balance Superavit Fiscal, Concesión de Reservas	3.841	6.117	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_8.3	Venta de Activos	0	0	1.961	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_8.4	Reducción de Capital de Empresas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_8.5	DEFICIT O SUPERAVIT RESERVAS PRESUPUESTALES	4.887	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_9	BALANCE PRIMARIO	(21.442)	(1.284)	12.677	22.641	29.882	37.265	44.749	48.227	52.613	54.192	58.917
BF_9.1	DEFICIT O SUPERAVIT PRIMARIO	(21.442)	(1.284)	12.677	22.641	29.882	37.265	44.749	48.227	52.613	54.192	58.917
BF_9.2	DEFICIT O SUPERAVIT FINANCIACIONES	(1.75)	(4.28)	1.84	3.86	7.18	11.87	17.78	21.857	30.88	46.34	48.70
BF_9.3	RESULTADO PRESUPUESTAL	407.38	405.593	406.386	432.487	445.141	458.804	472.588	486.745	501.347	516.388	531.879
BF_10	INGRESOS TOTALES (Incluye Inversión)	449.447	442.940	427.125	438.853	437.073	433.073	435.977	446.940	452.967	463.976	479.947
BF_10.1	GASTOS TOTALES (Incluye y Financiamiento)	(48.108)	(58.347)	(29.740)	(16.387)	(8.126)	(25.317)	(36.681)	(39.605)	(48.380)	(50.312)	(51.938)
BF_10.2	DEFICIT O SUPERAVIT PRESUPUESTAL	407.38	405.593	406.386	432.487	445.141	458.804	472.588	486.745	501.347	516.388	531.879
BF_10.3	Reservas Presupuestales de Funcionamiento Vigencia Anterior	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_10.4	Reservas Presupuestales de Inversión Vigencia Anterior	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_10.5	DEFICIT O SUPERAVIT RESERVAS PRESUPUESTALES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_11	EJECUCION RESERVAS PRESUPUESTALES VIGENCIA ANTERIOR	10.709	7.921	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_11.1	Reservas Presupuestales de Funcionamiento Vigencia Anterior	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_11.2	Reservas Presupuestales de Inversión Vigencia Anterior	10.709	7.921	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_11.3	DEFICIT O SUPERAVIT RESERVAS PRESUPUESTALES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_12	RESULTADO PRESUPUESTAL INCLUYENDO RESERVAS PRESUPUESTALES	411.449	413.514	406.386	432.487	446.441	460.804	472.588	486.745	501.347	516.388	531.879
BF_12.1	INGRESOS TOTALES	449.447	442.940	427.125	438.853	437.073	433.073	435.977	446.940	452.967	463.976	479.947
BF_12.2	GASTOS TOTALES	(48.108)	(58.347)	(29.740)	(16.387)	(8.126)	(25.317)	(36.681)	(39.605)	(48.380)	(50.312)	(51.938)
BF_12.3	DEFICIT O SUPERAVIT PRESUPUESTAL	407.38	405.593	406.386	432.487	445.141	458.804	472.588	486.745	501.347	516.388	531.879
BF_12.4	DEFICIT O SUPERAVIT RESERVAS PRESUPUESTALES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_13	SALDO DE LA DEUDA	114.974	92.844	71.961	48.141	30.832	22.374	16.833	12.963	8.679	6.996	4.371

Plan Financiero (millones de \$ corrientes)
BELLO - ANTIOQUIA

CUENTA	2018	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
INGRESOS TOTALES	396,738	399,876	404,835	432,467	445,441	458,894	472,568	486,745	501,347	516,388	531,879
1. INGRESOS CORRIENTES	145,713	152,691	164,960	169,909	175,006	180,256	185,664	191,234	196,974	202,880	208,966
1.1. INGRESOS TRIBUTARIOS	119,028	132,086	141,101	145,334	149,694	154,185	158,810	163,675	168,482	173,536	178,743
1.1.1. PREDIAL	41,174	55,793	58,631	60,380	62,202	64,068	65,990	67,969	70,008	72,109	74,272
1.1.2. INDUSTRIA Y COMERCIO	41,435	41,544	44,913	46,260	47,648	49,078	50,560	52,066	53,628	55,237	56,894
1.1.3. SOBRETASAS A LA GASOLINA	5,876	7,070	7,279	7,487	7,722	7,954	8,193	8,438	8,692	8,952	9,221
1.1.9. OTROS	30,544	27,679	30,278	31,186	32,122	33,086	34,078	35,101	36,154	37,238	38,355
1.2. INGRESOS NO TRIBUTARIOS	24,806	18,911	22,548	23,224	23,921	24,639	25,378	26,139	26,923	27,731	28,563
1.3. TRANSFERENCIAS	1,878	1,004	1,311	1,350	1,391	1,433	1,476	1,520	1,565	1,612	1,661
1.3.1. DEL NIVEL NACIONAL	1,878	1,004	1,311	1,350	1,391	1,433	1,476	1,520	1,565	1,612	1,661
1.3.2. OTRAS	391,308	383,623	377,089	392,789	402,688	413,774	425,492	437,938	450,283	463,391	477,257
2. GASTOS CORRIENTES	67,969	63,992	81,589	77,164	77,773	78,923	80,599	82,306	84,387	86,518	88,077
2.1. FUNCIONAMIENTO	54,513	54,599	69,375	71,456	73,600	75,808	78,082	80,425	82,837	85,322	87,892
2.1.1. SERVICIOS PERSONALES	29,278	32,430	46,076	47,458	48,882	50,348	51,859	53,415	55,017	56,668	58,368
2.1.2. GASTOS GENERALES	9,394	9,672	8,225	8,472	8,726	8,988	9,257	9,535	9,821	10,116	10,419
2.1.3. TRANSFERENCIAS PAGADAS Y OTROS	15,841	12,497	15,074	15,526	15,992	16,472	16,966	17,475	17,999	18,539	19,095
2.2. INTERESES DEUDA PUBLICA	13,396	11,293	12,134	5,708	4,173	3,115	2,517	1,962	1,549	1,195	1,195
3. DEFICIT O AHORRO CORRIENTE (1.2)	77,804	85,109	83,451	92,745	97,233	101,333	105,065	108,847	112,584	116,562	119,889
4. INGRESOS DE CAPITAL	251,985	247,875	239,875	262,558	270,435	278,548	286,904	295,511	304,376	313,508	322,913
4.1. REGALIAS	214,776	228,247	234,889	241,936	249,194	256,870	264,370	272,301	280,470	288,884	297,550
4.2. TRANSFERENCIAS NACIONALES (SGP, etc)	20,013	10,190	4,382	20,000	20,600	21,218	21,855	22,510	23,185	23,881	24,597
4.3. COFINANCIACION	16,296	9,438	604	622	641	660	680	700	721	743	765
5. GASTOS DE CAPITAL (INVERSION)	323,939	317,731	295,590	315,626	325,094	334,847	344,893	355,246	365,897	376,874	388,180
5.1.1.1. FORMACION BRUTA DE CAPITAL FIJO	36,708	34,787	15,570	27,205	28,021	28,862	29,728	30,620	31,538	32,484	33,459
5.1.1.2. OTROS	286,891	282,944	280,020	288,421	297,073	305,985	315,165	324,620	334,359	344,389	354,721
6. DEFICIT O SUPERAVIT TOTAL (3+4-5)	5,490	16,253	27,736	39,877	42,573	45,033	47,076	49,119	51,064	52,996	54,822
7. FINANCIAMIENTO	(5,490)	(16,253)	(27,736)	(39,877)	(42,573)	(45,033)	(47,076)	(49,119)	(51,064)	(52,996)	(54,822)
7.1. CREDITO NETO	(11,870)	(22,370)	(21,183)	(23,220)	(17,309)	(8,458)	(5,941)	(4,470)	(2,884)	(2,684)	(2,684)
7.1.1. DESEMBOLSOS (+)	11,870	22,370	21,183	23,220	17,309	8,458	5,941	4,470	2,884	2,684	2,684
7.1.2. AMORTIZACIONES (-)	6,380	6,117	(6,559)	(16,457)	(25,284)	(36,575)	(41,535)	(44,649)	(48,380)	(50,312)	(51,930)
7.3. VARIACION DE DEPOSITOS RB Y OTROS	114,914	92,544	71,361	48,141	30,832	22,374	16,833	12,363	9,679	6,995	4,311
CUENTAS DE FINANCIAMIENTO	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
1. CREDITO											
2. RECURSOS DEL BALANCE + VENTA DE ACTIVOS	3,941	6,117	1,551								
RESULTADO PRESUPUESTAL	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
INGRESOS TOTALES	400,739	405,993	406,386	432,467	445,441	458,894	472,568	486,745	501,347	516,388	531,879
GASTOS TOTALES	493,178	495,993	396,282	416,089	420,177	422,229	431,933	442,096	452,967	466,075	479,941
DEFICIT O SUPERAVIT PRESUPUESTAL	(2,439)		8,104	16,457	25,264	36,575	41,535	44,649	48,380	50,312	51,938

BELLO - ANTIOQUIA
SUPERAVIT PRIMARIO

(pesos)

	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
SUPERAVIT PRIMARIO											
INGRESOS CORRIENTES	360,489	380,248	399,849	411,844	424,200	436,926	450,034	463,535	477,441	491,764	506,517
RECURSOS DE CAPITAL	40,250	25,745	6,537	20,622	21,241	21,878	22,534	23,210	23,907	24,624	25,363
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	54,114	54,403	69,075	71,147	73,282	75,480	77,745	80,077	82,479	84,954	87,502
GASTOS DE INVERSION	370,067	354,874	324,734	338,779	342,257	346,019	350,074	360,431	366,255	377,243	388,560
SUPERAVIT O DÉFICIT PRIMARIO	-23,442	-3,284	12,577	22,541	29,902	37,305	44,749	46,237	52,613	54,192	55,817
INDICADOR (superavit primario / intereses) > = 100	-175.0%	-29.1%	103.7%	394.9%	716.5%	1197.4%	1777.8%	2356.9%	3396.0%	4534.3%	4670.4%
	INSOSTENIBLE	INSOSTENIBLE	SOSTENIBLE								

Miliones de pesos

Servicio	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
Intereses	13,386	11,293	12,134	5,708	4,173	3,115	2,517	1,962	1,549	1,195	1,195

Capacidad de Endeudamiento (millones de pesos)

CUENTA	CONCEPTO	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
1.	INGRESOS CORRIENTES	156,532	166,506	172,169	180,220	197,266	203,184	209,279	215,558	222,024	228,685	235,546
2.	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	64,999	66,024	80,693	82,755	84,880	87,068	89,322	91,644	94,035	96,498	99,035
3.	AHORRO OPERACIONAL (1-2)	91,533	100,482	91,476	97,465	112,386	116,116	119,957	123,914	127,989	132,187	136,511
4.	INFLACION PROYECTADA POR EL BANCO DE LA REPUBLICA	3.00%	103.00%	203.00%	303.00%	403.00%	503.00%	603.00%	703.00%	803.00%	903.00%	1003.00%
5.	SALDO DE DEUDA A 31 DE DICIEMBRE	114,914	92,544	71,361	48,141	30,832	22,374	16,833	12,363	9,679	6,995	4,311
6.	INTERESES DE LA DEUDA	13,696	11,602	12,452	6,035	4,511	3,463	2,875	2,331	1,929	1,587	1,598
7.	AMORTIZACIONES	11,870	22,370	21,183	23,220	17,309	8,458	5,541	4,470	2,684	2,684	2,684
8.	SITUACION DEL NUEVO CREDITO *											
9.	CALCULO INDICADORES											
9.1	TOTAL INTERESES = (6 + 8.3)	13,696	11,602	12,452	6,035	4,511	3,463	2,875	2,331	1,929	1,587	1,598
9.2	7)	114,914	92,544	71,361	48,141	30,832	22,374	16,833	12,363	9,679	6,995	4,311
9.3	SOLVENCIA = INTERESES / AHORRO OPERACIONAL = (9.1 / 3) / AO <= 40%	14.96	11.55	13.81	6.19	4.01	2.98	2.40	1.88	1.51	1.20	1.17
9.4	SOSTENIBILIDAD = SALDO / ING. CORRIENTES = (9.2 / 1) :											
9.5	SD / IC <= 80%	73.41	55.58	41.45	26.71	15.63	11.01	8.04	5.74	4.36	3.06	1.83
9.6	INTERESES)	VERDE										
9.6	DEUDA)	VERDE										
9.7	CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO (SEMAFORO)	ROJO	ROJO	VERDE								



ACTA DE REUNIÓN



CO-SC-CERT13655



CO-CERT13656



GP-CERT13657

INFORMACIÓN BÁSICA

LUGAR	FECHA (aaaa-mm-dd)	HORA INICIO (a.m.-p.m.)	HORA FIN (a.m.- p.m.)
Sala de Juntas Secretaria de Hacienda	2017-10-04	8:00 a.m.	12:00 a.m.

TIPO Y NÚMERO DE REUNIÓN

Acta de Reunión del COMFIS No.16 – Ordinaria

CONTROL DE ASISTENCIA

TIPO DE REUNIÓN

Reunión ordinaria del COMFIS N°16

CONTROL DE ASISTENCIA

CARGO	NOMBRE CONVOCADO	ASISTIÓ		FIRMA
		SI HORA	NO	
Secretario de Hacienda	Alberto de Jesús Zuluaga Pérez	X		
Secretario de Planeación	Francisco Javier Echeverri C	X		
Subsecretario Financiera	Clímaco Lopera	X		
Directora Administrativa de Presupuesto y Contabilidad	Eliana Restrepo Herrera	X		
Secretaria de Pagos y Recaudos	Regina Maria Díaz Carvajal	X		
Jurídica	Argemiro Restrepo Restrepo	X		
Profesional Especializada	Karol Shirley Shirley Gil Arango			

INVITADOS

CARGO	NOMBRE CONVOCADO	ASISTIÓ		OBSERVACIÓN
		SI HORA	NO	
Profesional Universitaria Secretaría de Hacienda	Angélica Ospina Bedoya	X		
Abogado Despacho Alcaldía	Jorge Iván Mejía	X		
Secretario de Educación Municipal	Jorge Alcides Medina Bustamante	X		

Elaboró: Karol Shirley Gil Arango	Aprobó: Alberto Zuluaga Pérez
Fecha (2017-10-04):	Fecha (2017-10-04):



ACTA DE REUNIÓN



CO. EC. CER. 13868



SO. CER. 13868



GR. CER. 13868

AGENDA	
INFORMACIÓN BÁSICA	1
TIPO Y NÚMERO DE REUNIÓN	1
🕒 CONTROL DE ASISTENCIA	1
1. CONFIRMACIÓN DE LOS ASISTENTES:	3
2. VERIFICACIÓN DE LOS COMPROMISOS DE LA REUNIÓN ANTERIOR:	3
3. temas a tratar:	3
3.1. TEMA 1. PROYECTO DE ACUERDO DE PRESUPUESTO VIGENCIA 2018	3
3.1.1 METODOLOGÍA	4
3.2 MONTO DEL PRESUPUESTO	5
3.2.1 PRESUPUESTO DE GASTOS	5
3.2.2 ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO:	4
3.3 CUMPLIMIENTO DE INDICADORES DE LEY 617	7
3.4 MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO	7
3.5 DOCUMENTO DEL PROYECTO DE ACUERDO	9
4. COMPROMISOS	10
5. PROPOSICIONES Y VARIOS	10
6. PROXIMA REUNIÓN	10
7. FIN DE LA REUNIÓN	10



ACTA DE REUNIÓN



CO-SICERTAMBA



SO-CERTAMBA



GA-CERTAMBA

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. CONFIRMACIÓN DE LOS ASISTENTES:

Se confirmó la asistencia de los asistentes de acuerdo al procedimiento del COMFIS

2. VERIFICACIÓN DE LOS COMPROMISOS DE LA REUNIÓN ANTERIOR:

En la pasada reunión del Comité COMFIS y en la reunión de Concejo de Gobierno del 19 de septiembre, quedó el compromiso por parte de cada unidad ejecutora, de ajustar su respectivos presupuestos de gastos. Dicho compromiso no fue cumplido por lo que según las directrices de la Alcaldesa encargada, serían ajustados a discrecionalidad de las Secretarías de Hacienda y Planeación.

3. TEMAS A TRATAR:

1. PRESENTACIÓN PROYECTO DE ACUERDO DE PRESUPUESTO MUNICIPIO VIGENCIA 2018

3.1. TEMA 1. PROYECTO DE ACUERDO DE PRESUPUESTO VIGENCIA 2018

El Secretario de Hacienda expresa la necesidad de radicar a más tardar el próximo 10 de octubre, en la Secretaría del Concejo Municipal, el proyecto de Acuerdo por medio del cual se aprueba el Presupuesto general del Municipio de Bello, para debatirse durante las últimas sesiones Ordinarias

Acto seguido se hace la presentación del anteproyecto con las siguientes precisiones:

3.1.1 METODOLOGÍA

Para el cálculo del presupuesto de ingresos de la vigencia fiscal 2018, fueron tenidos en cuenta los datos históricos de recaudo en vigencias anteriores, y el comportamiento particular sobre cada una de las rentas en la vigencia actual con las expectativas de recaudo de conformidad con las acciones que se han venido implementando para el fortalecimiento de los ingresos como la reactivación del censo de nuevos establecimientos de comercio, la continuidad de la valoración de activos, el cobro persuasivo y coactivo, el debido cobrar de obligaciones urbanísticas, y las realizadas a los establecimientos de comercio por parte de la oficina de Rentas, la conservación catastral con la incorporación de los proyectos inmobiliarios que se vienen desarrollando en el Municipio que cumplen los requisitos normativos para ser incorporados en el presente año y que tendrán vigencia a partir del 1° de enero del año 2018 y de nuevas unidades de vivienda licenciadas, el cumplimiento de la actualización catastral, el inicio de proyectos como el observatorio inmobiliario, el cobro del impuesto de telefonía celular a los operadores, y la implementación de la Fiscalización Tributaria como procedimiento independiente de la oficina de rentas; entre otros.

Se tomó como base para el 2018, la proyección de recaudo sobre la vigencia actual con un crecimiento esperado del IPC del 4% para el general de las rentas, con el análisis particular de las principales rentas tributarias del Municipio, en este caso, predial e industria y comercio que por su comportamiento histórico y teniendo en cuenta la tendencia de crecimiento en ICO fueron determinadas con incremento del 5% y 8% respectivamente.

Para la elaboración del Presupuesto de Gastos, se tuvo en cuenta, el histórico de los valores reportados en el formulario FUT de gastos de funcionamiento de los últimos 5



ACTA DE REUNIÓN



años, y se tuvieron en cuenta las particularidades de la vigencia corriente en materia de dichos gastos; para la deuda pública, las proyecciones de pago discriminadas por fuente, realizadas por la Secretaria de Recaudos y Pagos; y para la inversión, los valores necesarios para cubrir las competencias de Ley y la distribución del Plan Operativo Anual de Inversión vigencia 2018 trabajado conjuntamente con la Secretaria de Planeación, de conformidad con el Acuerdo 009 del 27 de mayo de 2016 por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio de Bello Antioquia para el periodo 2016-2019, denominado "Bello, ciudad de Progreso".

3.2 MONTO DEL PRESUPUESTO

El presupuesto del Municipio de Bello presentado para la vigencia 2018 asciende a la suma de \$406.386.649.624, el cual se detalla a continuación:

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2018		
DESCRIPCIÓN	RECAUDO PROYECTADO	%
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	406,386,649,624	
INGRESOS CORRIENTES	163,649,135,903	40%
INGRESOS TRIBUTARIOS	141,101,113,358	35%
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	22,548,022,545	6%
TRANSFERENCIAS	236,200,216,145	58%
RECURSOS DE CAPITAL	6,537,297,576	2%

3.2.1 PRESUPUESTO DE GASTOS

Frente a la estructura presupuestal de gastos, se ha conservado la composición en cuanto a la discriminación de los tres grandes agregados del mismo, es decir, funcionamiento, servicio de la deuda, como inversión, y a través de la cual se aspira a mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio, con el cumplimiento de los programas y proyectos aprobados en el Plan de Desarrollo 2016 – 2019 "Bello, Ciudad de Progreso".

3.2.2 ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO:

Con el ánimo de facilitar la conciliación de la información reportada a los diferentes órganos de control, así como promover la transparencia en la homogeneidad de los datos reportados y su correspondencia con las actuaciones de la administración Municipal, se conserva la estructura de ingresos y gastos de la vigencia corriente, de conformidad con la clasificación del Formulario Unico Territorial – FUT; en ingresos, dividida en ingresos corrientes, transferencias y recursos de capital, y en gastos, en agregados de funcionamiento, deuda e inversión, esta última con clasificación de acuerdo a los diferentes sectores teniendo en cuenta la participación en el Plan de Acción por cada unidad ejecutora del gasto.

En la siguiente tabla, se expone un presupuesto de gastos equilibrado con el ingreso, con un total de CUATROCIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/L (\$406,386,649,624) cifra que conserva proporciones de 15% en funcionamiento de la administración central, 2% en transferencias a los entes de control (Personería, Contraloría y Concejo), 8% en el cumplimiento del servicio de la deuda, y 75% en inversión.



ACTA DE REUNIÓN



CO-CC CER14386



NO-DEP14386



CA-CER14386

MUNICIPIO DE BELLO - ANTIOQUIA		
PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENCIA 2018		
SECTOR	CONCEPTO	VALOR
TOTAL PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENCIA FISCAL DE 2018		406.386.649.624
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		60.375.320.424
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ADMINISTRACION CENTRAL		61.775.705.484
GASTOS DE PERSONAL		46.078.667.039
GASTOS GENERALES		8.225.416.867
TRANSFERENCIAS		7.473.601.578
CONCEJO MUNICIPAL DE BELLO		3.374.159.681
HONORARIOS CONCEJALES		1.465.652.780
FUNCIONAMIENTO CONCEJO		1.908.506.881
CONTRALORIA MUNICIPAL		2.062.480.466
PERSONERIA MUNICIPAL		2.162.974.813
TOTAL SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA		23.317.856.426
AMORTIZACION A LA DEUDA		21.183.062.946
PAGO DE INTERESES DEUDA PUBLICA		12.134.293.480
TOTAL INVERSION POR SECTORES		803.688.970.774
1	EDUCACION	136.761.172.642
2	SALUD	93.188.873.312
3	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	1.547.262.409
4	DEPORTE Y RECREACION	5.740.603.550
5	CULTURA	3.344.684.998
6	SERVICIOS PUBLICOS DIFERENTES A ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEB	5.516.511.437
7	VIVIENDA	1.638.591.600
8	AGROPECUARIO	250.000.000
9	TRANSPORTE	24.019.249.043
10	AMBIENTAL	2.826.481.360
11	CENTROS DE RECLUSION	60.000.000
12	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES	4.644.207.054
13	PROMOCIÓN DEL DESARROLLO	1.432.040.839
14	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES - PROMOCION SOCIAL	5.302.400.000
15	EQUIPAMIENTO	1.651.901.164
16	DESARROLLO COMUNITARIO	656.633.408
17	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	10.208.048.849
18	JUSTICIA Y SEGURIDAD	4.515.009.011
19	GASTOS ESPECIFICOS DE REGALIAS Y COMPENSACIONES	0

3.3. CUMPLIMIENTO DE INDICADORES DE LEY 617

En cuanto al cumplimiento de gastos de funcionamiento sobre las apropiaciones iniciales de ingresos corrientes de libre destinación que ascienden a \$129.848.855.720 para la vigencia fiscal 2018, se tiene que tanto la administración central como los entes municipales de control cumplen con lo establecido, toda vez que no superan los tope máximos autorizados en la Ley 617/2000 modificada por las Leyes 1368/09 para Concejo y 1416/10 para Contraloría.

3.4 MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO:

A continuación, se describe de manera breve lo concerniente al Marco Fiscal de Mediano Plazo MFMP, siendo enfáticos en señalar que lo importante para este proyecto de Acuerdo es la evaluación de la ejecución de la vigencia anterior, de conformidad con lo expuesto en los artículos 52 y 53 del Decreto 111 de 1996 y el artículo 54 del Acuerdo 021 Estatuto Orgánico del Presupuesto.

Con la incorporación de impuesto a la telefonía móvil, aprobado mediante Acuerdo Municipal 014 del 26 de septiembre de la presente anualidad, así como la reorientación de rentas de libre destinación en 2018 para cubrir 8.103 millones de pesos como parte del déficit de inversión que a diciembre 31 de la vigencia 2016 cerró en 36.947 Millones de pesos, y 6.000 para las vigencias subsiguientes hasta culminar el déficit de tesorería en el 2023; la situación de los indicadores de la Ley 819 de 2003 del Marco Fiscal de Mediano Plazo, muestra superávit primario a partir de la vigencia 2018 según las proyecciones contenidas en el Plan Financiero del Marco Fiscal de Mediano Plazo 2016 - 2026.



ACTA DE REUNIÓN



CO-SC-2014388

SG-CEP-14388

OP-CEP-14388

SUPERAVIT PRIMARIO

LEY 149 DE 2013 (millones de pesos)

SUPERAVIT PRIMARIO	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
INGRESOS DIFERENTES	350.400	350.240	350.340	411.340	420.220	420.220	420.220	420.220	420.220	420.220	420.220
REC. PROY. DE CAPITAL	40.200	40.200	40.200	40.200	40.200	40.200	40.200	40.200	40.200	40.200	40.200
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	54.174	54.400	54.400	54.400	54.400	54.400	54.400	54.400	54.400	54.400	54.400
GASTOS DE INVERSIÓN	270.227	264.074	264.074	264.074	264.074	264.074	264.074	264.074	264.074	264.074	264.074
SUPERAVIT O DEFICIT PRIMARIO	23.199	3.284	12.577	22.541	25.957	37.306	44.740	46.237	52.643	54.197	55.817
INDICADOR Superavit primario / Ingresos > = 100	103.1%	78.1%	10.7%	34.1%	16.3%	109.6%	173.6%	230.1%	126.1%	124.7%	107.6%
	INSOSTENIBLE	INSOSTENIBLE	SOSTENIBLE								

Ver tabla anexa

Servicio	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
Ver tabla	10.200	10.200	10.200	10.200	10.200	10.200	10.200	10.200	10.200	10.200	10.200

El indicador de superávit primario, resultante de la diferencia entre la sumatoria de los ingresos corrientes y los recursos de capital, diferentes a desembolsos de crédito, y la suma de los gastos de funcionamiento e inversión en cada vigencia; conjuntamente con los indicadores de solvencia y sostenibilidad contenidos en la Ley 358/97, buscan garantizar el pago de la deuda pública y el crecimiento económico del Municipio. Con el presupuesto que se presenta para la vigencia fiscal 2018, la entidad territorial, tiene una meta de superávit consistente con las políticas macroeconómicas del Gobierno Nacional, de acuerdo a las consideraciones expuestas para la proyección de ingresos en la parte metodológica de la presente acta, y con incrementos del 3% para las diez (10) vigencias fiscales siguientes; se presentan metas indicativas de superávit primario que pretenden garantizar la sostenibilidad de la deuda y el crecimiento económico del Municipio durante las mismas, tal como se muestra a continuación en la proyección de los indicadores de solvencia y sostenibilidad de la Ley 358.

Capacidad de Endeudamiento (millones de pesos)

PERIODO	CONCEPTO	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
1	INGRESOS CORRIENTES	156.532	166.506	172.163	180.220	197.266	203.184	209.279	215.558	222.024	228.685	235.546
2	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	64.959	66.024	60.693	62.756	64.980	67.068	69.322	71.644	74.035	76.496	79.036
3	AMORRO OPERACIONAL (1-2)	91.573	100.482	111.470	117.464	132.286	136.116	139.957	143.914	147.989	152.189	156.510
4	INFLACION PROYECTADA POR EL BANCO DE LA REPUBLICA	3,00%	3,00%	3,00%	3,00%	3,00%	3,00%	3,00%	3,00%	3,00%	3,00%	3,00%
5	SALDO DE DEUDA A 31 DE DICIEMBRE	114.914	92.544	71.361	48.141	30.832	22.374	16.833	12.363	9.679	6.995	4.311
6	INTERESES DE LA DEUDA	13.896	11.607	12.452	6.035	4.511	3.463	2.875	2.331	1.929	1.587	1.298
7	AMORTIZACIONES	11.870	22.370	21.163	23.220	17.309	8.458	5.541	4.470	2.684	2.684	2.684
8	SITUACION DEL NUEVO CREDITO											
9	CALCULO INDICADORES											
9.1	TOTAL INTERESES = (6 + 7)	13.896	11.607	12.452	6.035	4.511	3.463	2.875	2.331	1.929	1.587	1.298
9.2	SALDO DEUDA NETO CON NUEVO CREDITO = (5 - 8 - 9.1)	114.914	92.544	71.361	48.141	30.832	22.374	16.833	12.363	9.679	6.995	4.311
9.3	SOLVENCIA = INTERESES / AMORRO OPERACIONAL = (9.1 / 3) * 100 en %	14.96	11.55	13.61	6.19	4.91	2.98	2.40	1.60	1.51	1.20	1.17
9.4	SOSTENIBILIDAD = SALDO ING. CORRIENTES = (9.2 / 1) * 100 en %	73.41	55.58	41.45	26.71	15.63	11.01	8.04	5.74	4.36	3.06	1.83
9.5	ESTADO ACTUAL DE LA ENTIDAD (SEMAFORO INTERESES)	VERDE										
9.6	ESTADO ACTUAL DE LA ENTIDAD (SEMAFORO SALDO DE DEUDA)	VERDE										
9.7	CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO (SEMAFORO)	ROJO	ROJO	VERDE								

Con el cumplimiento del plan de financiación del déficit, se apunta hacia el mejoramiento de los indicadores y al saneamiento de las finanzas públicas municipales y a dar continuidad de la autonomía administrativa y financiera, así como el progreso de la ciudad.

Por otra parte, en el tema de vigencias Futuras contenidas en el Plan Financiero del Marco Fiscal de Mediano Plazo que habían sido presupuestadas para el año 2018,



ACTA DE REUNIÓN



por valor de \$3.789.771.729 mediante el acuerdo municipal 015 de 2016, El secretario de Educación, doctor Jorge Alcides Medina Bustamante, realiza aclaración sobre el convenio de Jornada única, suscrito entre el Municipio de Bello, área Metropolitana y Ministerio de Educación Nacional, el cual tuvo una modificación mediante otro sí No 1 del 27 de julio de 2017 en el que se da por superado el compromiso, toda vez que la cofinanciación del municipio se aceptó únicamente para las vigencias 2016 y 2017 por valor total de \$12.690.954.115

MUNICIPIO ANVA	TOTAL PARTIDA VALIDADA M.E.N.	CONTRAPARTIDA MEN (FFIE) 70%	CONTRAPARTIDA E.T.C.		OBRAS COMPLEMENTARIAS APORTE A.M.V.A.
			APORTE A.M.V.A. 15%	APORTE MUNICIPIO 15%	
BELLO	7.946.608.493	5.562.625.945	1.191.991.274	1.191.991.274	1.768.250.000
LOTE BARRIO MIRADOR INSTITUCION EDUCATIVA GILBERTO ECHEVERRY	7.946.608.493	5.562.625.945	1.191.991.274	1.191.991.274	1.768.250.000

Municipio	TOTAL PARTIDA VALIDADA M.E.N.	CONTRAPARTIDA MEN (FFIE) 70%	CONTRAPARTIDA MUNICIPIO 30%	OBRAS COMPLEMENTARIAS APORTE A.M.V.A.	APORTE A.M.V.A.
BELLO	39.869.553.370	27.908.687.359	11.498.303.795	4.647.382.500	482.582.216
E ATANASIO GIRARDO	6.754.316.472	4.714.021.532	2.020.294.942	473.687.500	0
E TOMAS CADAJID	7.204.781.393	5.053.065.783	2.251.314.327	851.052.800	0
E CARLOS PEREZ PRECOPONAGRE	3.463.890.445	2.428.923.312	1.040.997.124	367.953.000	0
E FEDERICO SERRA	2.251.978.791	1.576.385.154	423.031.421	437.250.000	462.562.216
E FERNANDO JELES	4.275.667.135	2.992.510.995	1.283.000.141	816.850.000	0
E LA UNION	2.383.223.067	1.668.256.147	714.956.920	317.625.000	0
E NUEVA GENERACION	4.333.720.895	3.033.604.627	1.450.116.269	491.692.500	0
E LA TIJARRA - Sede SEDE EL TROBOL	1.304.939.575	917.457.699	377.481.871	125.375.000	0
E ALBERT LEBRON MUMER - Sede SEDE PRINCIPAL	1.353.741.773	947.619.241	405.222.532	521.125.000	0
E LICEO ANT. DUQUE - Sede SEDE GRANJA ENDO	4.439.694.129	3.107.785.890	1.331.908.239	314.874.000	0

CONCEPTO	VALORES TOTALES	GIROS 2016, Realizado al FFIE con recursos del Fonpet el 28 de diciembre 2016	GIROS 2017	TOTAL
TOTAL GRE-	8.070.165.990			
TOTAL MUNICIPIO	12.690.295.069	7.006.296.529	5.684.657.588	12.690.954.115
TOTAL MEN	33.471.313.304			
TOTAL COSTO PROYECTOS JORNADA UNICA	54.231.774.363			

3.5 APROBACION DEL PROYECTO DE ACUERDO DEL PRESUPUESTO 2018

Se pone en consideración el proyecto de Presupuesto para la vigencia 2018 con todos sus anexos. El cual es aprobado por todos los miembros con voz y voto.

4. COMPROMISOS

Radicar el proyecto de acuerdo a más tardar el 10 de octubre de 2017.

5. PROPOSICIONES Y VARIOS

No hay proposiciones y varios.

6. PROXIMA REUNIÓN

LUGAR	FECHA (aaaa-mm-dd)	HORA DE INICIO (a.m.-p.m.)
Secretaria de Hacienda	POR DEFINIR	

7. FIN DE LA REUNIÓN

Sin otros temas pendientes se da por terminada la reunión.